

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, El Grupo Parlamentario de IU; ICV-EUiA; CHA: La Izquierda Plural formula las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, realizado los días veinte y veintiuno de febrero de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de febrero de 2013



Chesús Yuste Cabello
Portavoz Cuarto



Joan Coscubiela Conesa
Portavoz Segundo



José Luis Centella Gómez
Portavoz Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CÓDIGO 47100 2020-13 10-48

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución CONTRA LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS MOVILIZACIONES CIUDADANAS.**

En los 14 meses de Gobierno del Partido Popular, hemos asistido al mayor número de huelgas, movilizaciones ciudadanas, manifestaciones, concentraciones y protestas de colectivos sociales, ampliamente secundadas por la ciudadanía, contra las políticas de recortes de derechos y privatizaciones de servicios públicos, que han afectado gravemente a las condiciones de vida de la mayoría social. Más de 36.000 movilizaciones y concentraciones, comunicadas y no comunicadas reportadas por todas las Delegaciones de Gobierno (según los datos del propio Ministerio del Interior en respuesta a la pregunta formulada por el diputado de este Grupo Parlamentario, Ricardo Sixto)

Casi 6 millones de personas desempleadas, incremento de la pobreza, y especialmente de la pobreza infantil, recortes en educación, sanidad, justicia, las exigencias de una democracia real, la corrupción política y un parlamento aislado, "enjaulado", que es símbolo de la desconexión con los problemas que acucian a los ciudadanos día a día, han dado lugar a un incremento de las protestas ciudadanas y las movilizaciones sociales que han tenido como respuesta actuaciones policiales que han arrojado como resultado un número considerable de ciudadanos detenidos, y también fruto de las cargas policiales se han registrado importantes lesiones en ciudadanos, tanto que participaban en las movilizaciones como transeúntes, así como en agentes de policía.

En numerosas ocasiones el detonante de las cargas policiales fueron las identificaciones indiscriminadas de las personas que pacíficamente estaban expresando su rechazo a las políticas del Gobierno.

Estas actuaciones policiales han dado lugar en numerosos expedientes sancionadores iniciados por las Delegaciones del Gobierno, en todo el territorio, contra las personas que se manifestaban pacíficamente y en muchos casos de personas que ni siquiera participaban en las mismas.

Además, hemos escuchado, con gran preocupación e indignación, a Cristina Cifuentes (Delegada del Gobierno en Madrid) declarar que "se tiene localizado a un grupo de entre 800 y mil y pico personas que están en todo y son los que provocan los incidentes". La posible existencia de "listas" de personas por su asistencia a concentraciones, manifestaciones y demás actos y movilizaciones, denunciada en Madrid, Córdoba, entre otras muchas ciudades, es incompatible con un Estado democrático.

Por otro lado, tampoco se ha dado respuesta a las demandas para que los agentes de policía lleven su preceptiva identificación visible en cada una de las intervenciones, al igual que resulta preocupante el elevado número de identificaciones indiscriminadas en las mismas, con efectos intimidatorios y/o criterios de productividad inaceptables.

Del mismo modo, se puede observar cierta discrecionalidad e improvisación de un buen número de intervenciones policiales, con efectos negativos en todas las partes, y que parecen tener como objetivo lanzar un mensaje claro, intimidatorio, de tolerancia cero, con las próximas convocatorias y movilizaciones ciudadanas.

Por último, resulta reseñable que en este contexto de incremento de la movilización ciudadana, diversas organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (como Amnistía Internacional) están denunciando la desproporcionalidad de las actuaciones policiales en dichas movilizaciones.

Incluso por la forma de proceder en las referidas intervenciones policiales podría decirse que existe una orden para la represión sistemática del movimiento ciudadano de protesta.

Nuestro Grupo Parlamentario ya tuvo oportunidad de mostrar su preocupación en la primera comparecencia del Ministro del Interior por la reacción policial ante un previsible clima de movilización e incremento de la conflictividad social derivado de la política de recortes que se está llevando a cabo, pero hasta el día de hoy no se han tomado medidas desde el Gobierno. En este primer Debate sobre el Estado de la Nación de la legislatura no se puede pasar por alto esta situación alarmante; y en este sentido, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar los expedientes sancionadores iniciados contra ciudadanos supuestamente relacionados con las movilizaciones ciudadanas, bien participando en las mismas de forma pacífica o, en algunos casos, sin ni siquiera participar en las mismas.
2. Poner fin a la práctica de elaborar “listas o ficheros” de personas participantes en las manifestaciones, concentraciones o acciones de protesta contra las políticas del Gobierno.
3. Elaborar un Protocolo específico que regule y acote las intervenciones policiales en manifestaciones y acciones de protesta organizadas por los movimientos sociales o ciudadanos de protesta garantizando con mayor amplitud los derechos de manifestación, reunión y libertad de expresión.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la obligatoria identificación de forma clara y visible de los miembros de las fuerzas de

seguridad, y su obligación de identificación cuando así lo soliciten los ciudadanos con respecto a la actuación policial.

5. Garantizar que las identificaciones policiales y cacheos en el ámbito de las movilizaciones ciudadanas se reduzcan a las previsiones legales, evitando el uso de esta práctica con fines intimidatorios.
6. Promover la modificación de la Ley 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía para establecer como falta disciplinaria la negativa a identificarse por parte de un agente.
7. Adoptar las medidas necesarias para la regulación e instalación de videocámaras en todas las dependencias policiales para la grabación en video y audio de las actuaciones.
8. Adoptar las medidas oportunas para posibilitar la grabación de todas las actuaciones policiales en los dispositivos desplegados para las movilizaciones sociales o actos de protesta ciudadana.
9. Promover las reformas legales oportunas y adoptar las medidas necesarias para establecer un procedimiento de investigación sistemático ante posibles extralimitaciones en las actuaciones policiales, tanto por parte de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como de las Delegaciones del Gobierno, y, en su caso, exigir las responsabilidades que procedan.
10. Adoptar a la mayor brevedad las medidas necesarias para garantizar la prohibición total del uso de escopetas de pelotas de goma por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre Defensa de los derechos sociales.**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

Prevención y lucha contra la pobreza

1) Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Estatal de Emergencia contra la pobreza y la exclusión social 2014-2020 en el marco de la Estrategia Europea 2020 y cuyos objetivos sean medibles, evaluados y actualizados anualmente y que incluya, entre otras medidas:

- a) un Plan Nacional contra la Pobreza Infantil
- b) una Renta Básica de Ciudadanía garantizado en todo el país como derecho subjetivo, partiendo de las Rentas Básicas de Inserción de las Comunidades Autónomas
- c) incrementar las dotaciones necesarias para que los albergues de acogida para personas sin hogar puedan afrontar las nuevas necesidades generadas por la crisis económica y el desempleo

2) Dotar a las entidades locales de los medios suficientes para

- a) reforzar las ayudas de urgente necesidad a personas y familias para atender necesidades básicas
- b) proporcionar becas de comedor escolar a todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes

- 3) Asumir las medidas contenidas en la Iniciativa Legislativa Popular presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), desde la consideración de la vivienda como bien básico no sujeto a especulación
- 4) Asegurar la integración de las personas extranjeras con igualdad de derechos sociales
- 5) Reconocer y regular el papel esencial que juega el Tercer Sector de Acción Social (TSAS) en las políticas de inclusión.

Sanidad

- 6) Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, que cambia el modelo universal del Sistema Nacional de Salud por un modelo de seguro, recuperando el consenso sobre el sistema sanitario público.
- 7) Completar y garantizar en España la cobertura sanitaria universal y gratuita para el conjunto de la población.
- 8) Derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del SNS que está siendo utilizada como palanca para la privatización del sistema sanitario a manos de oligopolios privados, a pesar de la oposición de los profesionales y de la ciudadanía
- 9) Exigir a las Comunidades Autónomas de Madrid y de Cataluña la devolución del euro por receta cobrado ilegalmente a los pacientes
- 10) Sustituir el copago uniforme de ortoprotésis por una escala de participación en función de la renta y del producto
- 11) Destituir a la actual Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por su responsabilidad en el cambio de modelo, la pérdida de liderazgo y prestigio del Sistema Sanitario Público y la no asunción de responsabilidades políticas y éticas.

Servicios Sociales

En colaboración con las Comunidades Autónomas:

- 12) Consolidar el sistema de servicios sociales como el cuarto pilar del sistema de protección social, contando con los recursos adecuados.
- 13) Rectificar mediante Real Decreto-Ley las medidas más lesivas sobre la aplicación en sus términos originarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de

Dependencia, (LAPAD) dotando todos los recursos recogidos en dicha Ley, cumpliendo en materia de plazos de resolución de expedientes, y dando cobertura a los derechos de los colectivos con dependencia y de sus personas cuidadoras, asegurando que se desarrolle los servicios públicos en el sector de los cuidados y de atención a las personas, con priorización a los colectivos con dependencia, garantizando las condiciones laborales y salariales dignas de las personas cuidadoras.

- 14)Reponer la partida del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales e incrementar su cuantía, para mantener y completar la red de servicios sociales básicos.
- 15)Restablecer el Programa de Teleasistencia Domiciliaria.

Justicia

- 16)Derogar de inmediato la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- 17)Promover la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988 de 14 de enero, por la que se modifica la ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, con el fin de excluir del ámbito del indulto los delitos graves (estafa, apropiación indebida, insolvencia punible, alzamiento de bienes, blanqueo de dinero; delitos masa; delitos societarios, contra la Administración Pública y la Hacienda Pública; malversación y fraude; prevaricación urbanística; tortura; delitos electorales y delitos ecológicos); para que en los Reales Decretos de otorgamiento de indulto, se recojan las referencias al concreto delito cometido, al grado de ejecución alcanzado, al título de imputación, la pena efectivamente indultada, el origen de la solicitud del indulto y el motivo que lo justifica; y para que, en caso de informe desfavorable del Tribunal sentenciador, el Gobierno deba someter la petición de indulto a una Comisión Mixta Parlamentaria, compuesta por representantes parlamentarios y del Consejo General del Poder Judicial, para que emitan informe vinculante para el Ejecutivo
- 18)Garantizar en la reestructuración de los partidos judiciales la accesibilidad y el derecho a la tutela judicial de los más débiles y de las comarcas deprimidas
- 19)Acometer las reformas legales oportunas que permitan la supresión de la Jurisdicción Militar, y el traspaso de competencias y funciones, en tiempo de paz, a la jurisdicción ordinaria

20) Programar las inversiones necesarias para que España se acerque a la media de jueces por cada 1000 habitantes que actualmente existen en los países de la Unión Europea."

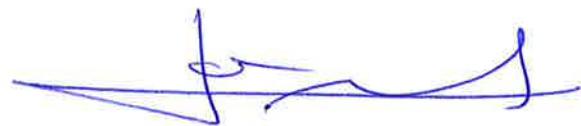
Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



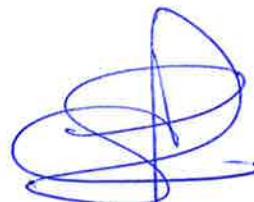
Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución sobre infraestructuras, acuerdos y demandas pendientes de desarrollar en Aragón**.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPIEDAD DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a los preceptos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, singularmente los referidos a los mecanismos de bilateralidad Aragón-Estado y a los asuntos económico-financieros, priorizando en especial la puesta en marcha del acuerdo bilateral de financiación recogido en el artículo 108.
2. Respetar, en cualquier reforma de la administración local que pueda plantearse, la singularidad territorial y demográfica aragonesa, la autonomía municipal y las competencias del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como garantizar la financiación adecuada de los servicios que prestan los municipios, manteniendo los servicios públicos y la representación democrática.
3. Respetar el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón mediante el cual, conscientes de la amenaza para la salud, el clima y el medio ambiente de la fractura hidráulica como método para la extracción de gases no convencionales, se declara Aragón «territorio libre de fracking».
4. Declarar como Obligación de Servicio Público de los servicios ferroviarios que se prestan actualmente en Aragón en el marco del Plan de racionalización de los servicios ferroviarios aprobado por el Ministerio de Fomento, abandonando cualquier tipo de medida que pueda suponer la supresión de líneas de ferrocarril convencional y trabajar para mantener en servicio público los servicios que existen actualmente en Aragón, que sean estructuralmente necesarios, aunque la demanda no sea suficiente, negociando la elaboración de un convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Aragón, RENFE y cualesquier otros operadores, que asegure unos servicios ferroviarios adecuados.
5. Formalizar con el Gobierno de Aragón un convenio específico para impulsar los Planes de Zona de Desarrollo Rural en Aragón en 2013.

6. Firmar de manera inmediata el Convenio de Colaboración relativo al Fondo de Inversiones para Teruel para 2013.
7. Garantizar la viabilidad y el mantenimiento de la actividad minera del carbón, así como de su empleo en Aragón, utilizando para ello los instrumentos legales existentes para posibilitar la complementariedad de ayudas a la producción a aquellas empresas aragonesas que lo soliciten y justifiquen dicha ayuda, poniendo en marcha un Plan especial de reactivación económica de las comarcas mineras; iniciar a la mayor brevedad posible los trámites para la firma inmediata de todos aquellos proyectos aprobados por la Mesa de la Minería de Aragón y dotar de fondos al Instituto del Carbón para el 2013, con la máxima aportación posible, teniendo en cuenta la referencia económica del Plan 2006/2012 y acelerar la convocatoria, con la mayor celeridad posible, de la Comisión Negociadora del nuevo Plan del Carbón 2013/2018.
8. Incluir consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pueda acometer las siguientes actuaciones, consideradas más urgentes y prioritarias para Aragón:
 - a) Desdoblamiento de la N-232 entre Mallén-Figueruelas y entre El Burgo de Ebro-Alcañiz-Mediterráneo y, hasta que se ejecuten las obras, la liberación completa del peaje del tramo Alagón-Gallur de la AP-68.
 - b) Liberación completa del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y desdoblamiento de la N-II, con el tramo Pina de Ebro-Fraga en primer lugar.
 - c) Desbloquear la paralización de trabajos existentes para conseguir la finalización de la autovía A-21 (Jaca-Pamplona) y concluir la A-23 (entre Nueno y Sabiñánigo), A-22 (Huesca-Lleida) y mejorar integralmente la N-260-(Eje Pirenaico).
 - d) Finalización de los estudios del proyecto de autovía A-40 (Madrid-Cuenca-Teruel) hasta Alcañiz, Caspe y Fraga (A-2).
 - e) Ejecución de las variantes de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la N-122, y estudio de la conexión por autovía entre Gallur, Ejea de los Caballeros y Huesca.
 - g) Dotaciones para obra en la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.
 - h) Ejecución de la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Teruel y del proyecto del Corredor de Alta Velocidad Cantábrico-Mediterráneo.
 - i). Actuar para conseguir la consolidación y ampliación de las cercanías ferroviarias en el área metropolitana de Zaragoza.

- j) Ejecución de las mejoras todavía pendientes en las instalaciones del Aeropuerto de Zaragoza (Sistema de Navegación Aérea y Torre de Control), así como puesta en marcha inmediata de todos los mecanismos necesarios con el objetivo de minimizar el impacto acústico sobre los barrios de Zaragoza.
9. Promover cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo del proyecto de Parque internacional de los Pirineos en colaboración con los gobiernos de Francia, Euskadi, Navarra, Aragón, Cataluña, Andorra, Aquitania, Midi-Pyrénées y Languedoc Roussillon, con el objetivo de evitar desarrollos urbanísticos insostenibles y actuaciones de impacto medioambiental que perjudiquen el futuro de este territorio.
10. Desarrollar cuantas iniciativas sean necesarias para dar cumplimiento al acuerdo firmado por el Gobierno de España en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, especialmente en el caso de la realidad trilingüe de Aragón.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



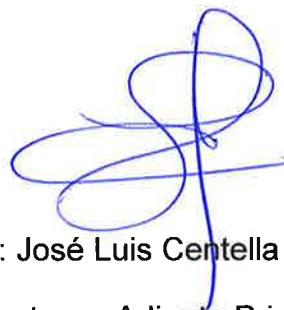
Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA; LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente: **Propuesta de Resolución sobre política económica y fiscal.**

A estas alturas de la crisis económica a nadie se le escapa que la economía española necesita un nuevo modelo de crecimiento que permita crear empleo. No obstante, nos encontramos en una verdadera encrucijada en la que hay que elegir entre alternativas muy diferentes, e incluso antagónicas, entre sí.

El 13 de febrero de 2013 el ministro de economía fue interpelado en el Congreso para que explicara el modelo de crecimiento de la economía española tras la crisis. Sus palabras fueron claras: *“el modelo de crecimiento de la economía española es el que ya apunta la economía española hoy, es un modelo basado en las exportaciones de bienes y servicios”*. Y después añadió que concretamente el crecimiento vendría por el lado de los *“servicios no turísticos, que son normalmente servicios de alto valor añadido, en los cuales se compite en el mundo, como consecuencia básicamente del conocimiento. España tiene un superávit y capacidad de competir, y eso es una indicación clara de lo que decía anteriormente. Ese es el modelo que nosotros queremos”*.

El ministro hacía así referencia a un cambio cualitativo muy importante que está viviendo la economía española: el desplazamiento desde un modelo dirigido por el endeudamiento y la demanda interna hacia un modelo basado en las exportaciones de bienes y servicios. Las preguntas que nos hacemos son: ¿es viable este modelo de crecimiento? ¿sobre qué sectores reales se asienta?

Desde el punto de vista teórico un modelo dirigido por las exportaciones obliga a los distintos países a buscar sus mercados de especialización o, dicho de forma coloquial, aquellos nichos de mercado en los que son los mejores en lo que hacen. Las críticas a este modelo son innumerables.

En primer lugar, hay críticas dentro de la propia teoría neoclásica respecto al realismo de tal planteamiento (sobre todo porque suelen suponerse mercados de competencia perfecta y movilidad plena del capital). En segundo lugar, porque la especialización en determinadas ramas puede llevar a los países a sufrir un deterioro en los términos de intercambio (la famosa tesis de los estructuralistas de la CEPAL). Esto quiere decir que los países especializados en bienes de primera necesidad o básicos -como materias primas o industria textil- ven como la abundancia de oferentes (muchos países vendiendo lo mismo) lleva a una caída de los precios mientras que los países especializados en bienes de alto valor añadido - como industria tecnológica- mantienen precios altos. Esa relación empobrece en el tiempo a los países *dependientes*. En tercer lugar, un modelo dirigido por las exportaciones conlleva una estrategia de empobrecimiento del vecino

consistente habitualmente en disminuir los salarios para ser más competitivos. Ese efecto, generalizado, deteriora la demanda mundial y produce crisis de demanda. En cuarto lugar, existe la conocida como falacia de composición, que insiste en que a nivel mundial las exportaciones han de ser iguales a las importaciones y, en consecuencia, no todos los países pueden ser exportadores netos. Es decir, no todos los países pueden exportar más de lo que importan, con lo que buscar estrategias para que así sea es un imposible económico.

Apuntadas estas cuestiones, de extraordinaria relevancia para entender hacia dónde vamos, queda constancia de que el camino elegido por el Gobierno de España es verdaderamente peligroso.

España no ha sido nunca un modelo dirigido por las exportaciones sino una economía propulsada por la demanda interna y concretamente por el estímulo de las deudas. Esto ha sido reflejado en el comportamiento de la cuenta corriente, la cual revela la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. El saldo durante los años de burbuja inmobiliaria ha sido crecientemente deficitario, y el déficit se acumuló hasta que la crisis hizo retroceder las importaciones mucho más que las exportaciones. Desde entonces las exportaciones han crecido más rápido (un 15'4% en 2011) que las importaciones (un 9'6% en 2011). Hasta el punto de que en el tercer trimestre de 2012 se obtiene un superávit que ha servido al Gobierno para defender "los brotes verdes" actuales.

La balanza de servicios siempre ha tenido superávit desde 2000, mientras que la de bienes ha mostrado siempre déficit. Lo que ocurre es que la caída de las importaciones de bienes como consecuencia de la crisis ha reducido el déficit comercial y todo ello ha llevado finalmente a un superávit en la cuenta corriente. El "brote verde" es el hecho de que España ya es exportador neto y ello hace crecer el PIB (aunque no lo suficiente para compensar la caída del Consumo, Inversión y Gasto Público). Otra consecuencia es que ya no hace falta financiar el déficit con dinero exterior, algo de lo que también hace gala el presidente del Gobierno. Probablemente, y según los datos, flor de un día.

Pero además resulta que el peso de la partida de turismo es extraordinario. Aporta ni más ni menos que el 90% del saldo positivo en la balanza de servicios; es el verdadero motor del sector servicios. Y aunque es cierto que de la tendencia reciente podemos concluir que ahora mismo los sectores de servicios donde España es competitiva es en la informática, la construcción, las finanzas y recientemente también en los servicios a empresas y en los servicios personales, culturales y recreativos, todo ello es insignificante en relación al peso del turismo.

En definitiva, el proceso de ajuste de la economía española está pivotando sobre el retroceso del sector de la construcción (tanto en bienes como en servicios) y el soporte del sector turístico. Y aunque el Gobierno plantea que en el sector servicios hay sectores no turísticos de alto valor añadido que serán el motor de la economía, es difícil darle la razón cuando vemos el peso tan insignificante que tienen dentro de la balanza de pagos. Aunque dicho

crecimiento es cierto en sectores minoritarios y especialmente vinculados a la actividad financiera, podría ser perfectamente un espejismo derivado de una crisis económica que de momento se ha gestionado sobre la base de la ayuda al sector financiero. Un sector financiero que necesitará una economía real donde anclarse, problema acuciante en la actualidad.

En todo caso, sorprende que el mismo ministerio que anuncia la promoción de estos sectores lleve acumulado un recorte del 40% en I+D+i en sólo dos años. ¿La razón? Probablemente la asunción y el reconocimiento de que estos sectores son muy pequeños, por lo que les corra mucha más prisa estimular la exportación de bienes y servicios de bajo valor añadido a través de la disminución salarial. Una trayectoria errática y muy peligrosa desde el punto de vista del modelo de sociedad.

Por otra parte, esta dinámica descrita es el resultado de dejar al libre mercado diseñar nuestro modelo de crecimiento. La consecuencia de depender de estos sectores marcará asimismo la naturaleza del mercado laboral, que será altamente flexible y volátil, y probablemente mucho más desigual en términos de renta. El sector turístico está enfrentado también a competencia, y el sector de bienes está siendo reconducido por la vía de la reducción de costes salariales (no olvidemos el discurso de Rajoy defendiendo que la industria automovilística llega al país). La OCDE ha documentado que en las últimas décadas existe una gran divergencia entre los trabajos de alta cualificación y los de baja cualificación (asociados al turismo, por ejemplo), con implicaciones sociales de importancia.

La trayectoria marcada por la economía española tiene altas probabilidades de chocar con los elementos planteados en la crítica al modelo dirigido por las exportaciones, pero incluso aunque fuera España uno de los pocos países en sobrevivir a la lucha competitiva el modelo resultante sería absolutamente indeseable desde el punto de vista social.

Con todo, se ha dejado de lado la alternativa de iniciar un proceso de reindustrialización que acerque la economía a una trayectoria más estable y basada en el alto valor añadido, permitiendo mejor redistribución de la renta entre capital y trabajo. Una economía que no sea dirigida por las exportaciones, con todo lo que ello conlleva, sino dirigida por la demanda interna y con un proceso de crecimiento autocentrado. Claro que esta vía alternativa implica una reestructuración de la arquitectura institucional europea, cuestión que dada la correlación de fuerzas actual no parece muy probable. Aunque, desde luego y viendo el horizonte al que nos empuja el Gobierno, es más que necesaria.

El problema real de la economía española es la falta de demanda interna que estimule el crecimiento del empleo y de la inversión. Sin ello las pequeñas y medianas empresas no podrán salir adelante, dado que por muchas facilidades que se le proporcionen para iniciar la actividad empresarial, ésta no podrá ser exitosa sin mercado.

Hay que tener presente que en España había en 2011, según el Ministerio de Industria, un total de 3.246.986 empresas y de las cuales el 99'89% son pequeñas y medianas empresas (PYMES). La inmensa mayoría, de hecho, son autónomos y empresas con menos de 10 trabajadores. Lo más característico de estas PYMES es que en ese año generaban el 63'9% del empleo, incluso tras varios años perdiendo empleados. Por otra parte, y según los datos de la encuesta del Banco Central Europeo sobre acceso a la financiación, el principal problema de las empresas españolas, más acuciente en las PYMES que en las grandes empresas, es la incapacidad de encontrar clientes (33%). Es decir, falta demanda. En segundo lugar destaca el problema de falta de acceso a la financiación (27%), también más elevado en las PYMES. Y sólo muy de lejos aparecen otros problemas, ligeramente más importantes para las grandes empresas, como son la competencia (10%), los costes laborales (9%) y la regulación (5%).

En este sentido, las reformas estructurales del Gobierno sólo consiguen agravar los problemas que reconocen las propias empresas. No podemos olvidar que desde mayo de 2010 el Gobierno cambió la orientación de la política económica para centrarse en la consolidación fiscal como objetivo último. Y en agosto de 2011, y siguiendo las indicaciones del Nuevo Tratado de Gobernanza Europea, el Partido Popular y el Partido Socialista reformaron la constitución para garantizar por la vía jurídica la consolidación fiscal y la prioridad en el pago de la deuda pública.

Desde entonces las reformas fiscales no han sido útiles porque los efectos contractivos de los recortes han sido muy superiores al crecimiento limitado de los ingresos impositivos. Además, en un contexto como el actual –de recesión y desendeudamiento- la política fiscal está muy limitada si no se apoya en otros instrumentos. Por otro lado, la mayor parte de estas deudas están contraídas con bancos alemanes y franceses, los cuales tienen una importante capacidad para determinar las decisiones de las instituciones europeas supranacionales y establecer así las prioridades en política económica nacional.

Además, la mayor parte de las deudas tiene origen en la propia dinámica de la burbuja inmobiliaria. Según la Comisión Europea, en 2007 el 65% de los préstamos bancarios fue a empresas de la construcción (promotoras, constructoras, inmobiliarias) y el 90% del endeudamiento de los hogares tenía como objetivo financiar una vivienda. La exposición de nuestra economía al riesgo financiero tiene origen en estos sujetos económicos y en la dinámica del modelo promovido por los distintos Gobiernos de España. Las pérdidas, derivadas de los impagos, y las deudas y los riesgos se han contabilizado en los balances de las entidades financieras, en primer lugar, y en el Estado, en segundo y último lugar. Ello ha agravado el desequilibrio fiscal de la administración pública.

Por otra parte, el modelo de crecimiento que persigue el Gobierno -ya descrito anteriormente- carece de sentido económico en España. Según el Consejo Económico y Social de España sólo el 3% de las empresas españolas son exportadoras mientras que, según la Comisión Europea, el

66% de las exportaciones españolas está concentrado en el 1% de las empresas. Hablamos por lo tanto de un sector muy concentrado, con creación muy reducida de puestos de trabajo y caracterizado por tener empresas de gran tamaño. Las reformas laborales y la estrategia de la troika estimulan el crecimiento de este sector, pero ese efecto es absolutamente neutralizado por el daño inmenso que se causa al mercado interior (pequeñas empresas y autónomos) que concentraban la mayor parte de los empleos.

Finalmente, cabe apuntar que en un contexto de recesión, y con las expectativas para 2013 de un decrecimiento del 1'4% según la Comisión Europea -especialmente por el agravamiento de la demanda interna en mitad de un proceso de desapalancamiento financiero-, es previsible que la capacidad de ingreso del Estado siga mermándose hasta el punto de hacer insostenible el ritmo de crecimiento de la deuda pública. Ya hay datos que apuntan a esta dificultad creciente. Entre 2010 y 2011 el déficit primario descendió un 9'09% (hasta el 7% según Eurostat) como consecuencia de las políticas de austeridad, pero el déficit público final sólo descendió un 3'09% (hasta el 9'4% según Eurostat). Este diferente ritmo de crecimiento no hace sino revelar el lastre que supone el creciente peso del pago de los intereses de la deuda pública, los cuales ejercen una punción sobre los recursos públicos e impiden que éstos puedan dedicarse en políticas de reactivación económica. Por esta razón es importante iniciar un proceso de auditoría de la deuda pública que permita dilucidar qué parte de la misma tiene coherencia social pagar y qué otra parte hay que reestructurar para poder salir de la crisis lo antes posible.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Defender en las instituciones de la Unión Europea un modelo de modernización industrial en los países de la periferia europea, con financiación del Banco Europeo de Inversiones y del Banco Central Europeo. El objetivo ha de ser acabar con los desequilibrios comerciales no por la vía de la inserción exterior derivada de las ventajas comparativas -que separará aún más el centro de la periferia europea- sino por un proceso de planificación solidaria de la estructura productiva europea.
- 2.- Utilizar las entidades financieras nacionalizadas, y saneadas contablemente, para crear líneas de financiación barata que promuevan un nuevo diseño del modelo productivo, orientado éste al fortalecimiento de los sectores industriales de alto valor añadido y a la generación de tecnologías.
- 3.- Defender en la Unión Europea un cambio en la naturaleza del Banco Central Europeo, con el objetivo de convertirlo en un instrumento al servicio del desarrollo económico europeo y permitir que pueda financiar planes de estímulos que contribuyan a acabar con el endeudamiento por la vía del incremento de ingresos y de un nivel ligeramente más alto de inflación.
- 4.- Crear líneas financieras especiales, en las entidades nacionalizadas, para sujetos económicos excluidos actualmente del sistema financiero.

5.- Comprometerse en el mantenimiento de las entidades financieras nacionalizadas como empresas públicas del Estado, sometidas todas ellas a un claro objetivo económico de desarrollo industrial con equidad, y gestionadas por personal cualificado y preparado para tal fin.

6.- Poner en marcha una auditoría de la deuda pública que estudie todas las suscripciones de títulos con objeto de poder identificar qué contratos pueden considerarse "odiosos", creando para ello una comisión formada por expertos de diferentes ámbitos de la vida social y económica, incluyendo a las múltiples organizaciones especializadas en este tema que trabajan en la línea apuntada desde hace años tanto a nivel nacional como internacional.

7.- Incrementar la inversión en I+D hasta los niveles previos a la crisis, dejando este sector al margen de la tasa de reposición del 10% y permitiendo que pueda incrementarse personal suficiente.

8.- Poner en marcha una política industrial activa que promueva los sectores de alto valor añadido y con una fuerte base tecnológica, que impulse la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento, en el marco de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía productiva y no en la economía especulativa que cimentó el presunto milagro español.

9.- Desarrollar planes de reindustrialización que permitan la consolidación de alternativas económicas industriales en zonas que han sido especialmente perjudicadas durante los últimos años por procesos de desindustrialización y deslocalización.

10.- Para garantizar la continuidad de la actividad de la minería del carbón, negociar y acordar con los agentes sociales, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos afectados un nuevo Plan del Carbón 2013-2018 y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos al amparo de los anteriores planes destinados al desarrollo alternativo de las comarcas mineras, así como defender el consumo del carbón autóctono e impulsar la investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas con el fin de minimizar los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero asociados a la combustión del carbón.

11.- Elaborar un plan de choque de formación-empleo para las personas desempleadas sin prestaciones y suprimir en particular todas las peonadas exigidas para el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), más conocido como Plan de Empleo Rural (PER), así como la puesta en marcha de un Plan de Empleo Rural especial.

12.- Desarrollar un conjunto de medidas para mejorar la progresividad y suficiencia del sistema tributario:

a) En el IRPF, limitar la estimación objetiva a aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final, integrar

en la tarifa general a los rendimientos del capital incluyendo a las plusvalías generadas en menos de dos años, limitar la reducción por aportaciones a planes privados de pensiones y mantener de forma indefinida el gravamen complementario a la cuota íntegra estatal.

- b) En el Impuesto sobre Sociedades, limitar la compensación de bases imponibles negativas, establecer un tipo del 35% para las bases que superen el millón de euros y evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal.
- c) Crear un Impuesto sobre Bienes Suntuarios y un Impuesto sobre la Riqueza.
- d) Implantar un impuesto a las transacciones financieras que permita desincentivar la especulación financiera pero también recaudar para incrementar un necesario gasto público destinado a la reindustrialización española.
- e) Suprimir la elevación de los tipos impositivos general y reducido del IVA introducida en el RDL 20/2012.
- f) Evitar que las SICAV puedan eludir la tributación de las plusvalías y dividendos.

13.- Desarrollar un conjunto de medidas para intensificar las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude:

- a) Elaborar periódicamente, contando con expertos independientes, un informe que contenga un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España y del fraude fiscal y laboral, que será presentado y debatido en las Cortes Generales y en los Parlamentos autonómicos.
- b) Establecer fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, potenciando la participación de las administraciones tributarias autonómicas y locales y favoreciendo la creación de una Base de Datos Fiscales Única compartida por las administraciones tributarias central, autonómica y local, con la información procedente de sus respectivos ámbitos.
- c) Crear el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda para hacer efectivo el aumento de las responsabilidades de los técnicos en base al desarrollo de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de prevención del fraude fiscal.
- d) Modificar la legislación en relación a la obligación de reserva de la información bancaria de forma que las entidades de crédito queden exceptuadas de la obligación de guardar reserva de las informaciones relativas a los saldos, posiciones, transacciones y demás operaciones de sus clientes ante cualquier solicitud de documentación e información de estos datos por parte de las Administraciones Públicas en asuntos que tengan relación con investigaciones de carácter fiscal o de Seguridad Social.
- e) Procurar el acuerdo en la OCDE para la obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en los países o territorios calificados como paraísos fiscales, así como para la supresión de

prácticas abusivas para reducir la factura fiscal internacional de las grandes corporaciones transnacionales. Acordar la obtención de esa información de las entidades financieras y emisoras de tarjetas de crédito o débito que operan en España y mantienen filiales en territorios de baja o nula tributación.

14.- Desarrollar un conjunto de medidas para mejorar el control del gasto público:

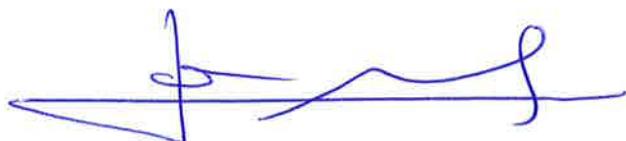
- a) Modificar la actual estructura de la IGAE definiendo un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones que garantice la transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.
- b) Reforzar y ampliar el control permanente y la auditoría. Derogar la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se autoriza a la IGAE a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la ejecución de su Plan Anual de Auditorías
- c) Regular la obligatoriedad de colaborar con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, e informar de cualquier tipo de subvención que concedan instituciones públicas y privadas.
- d) Reformar el Tribunal de Cuentas para hacer más rápida y efectiva su labor fiscalizadora de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Chesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre defensa, consolidación y refuerzo de la Educación Pública, de la Universidad Pública y de la Cultura al servicio de las necesidades sociales.**

Son muchas las voces que ven en la educación y la formación permanente no sólo un derecho social inalienable sino también un factor estratégico para cambiar este sistema y avanzar hacia un nuevo modelo social y ecológicamente sostenible. Para ello, resulta imprescindible que el Gobierno comprometa un esfuerzo continuado en el impulso y desarrollo de la enseñanza pública en todos sus niveles y etapas; que promueva y organice un debate amplio y participativo sobre las reformas proyectadas; y que adquiera el compromiso de incrementar la inversión educativa para igualar nuestro gasto educativo, en porcentaje de PIB, a la media de la OCDE, porque el servicio público educativo es, en efecto, el único capaz de garantizar una educación de calidad para todos y todas en condiciones de igualdad.

Sin embargo, por el momento, el Gobierno del PP ha recortado 5.212 millones de euros en educación a los que habrá que sumar otros 15.000 millones hasta 2015 debido a los compromisos adquiridos con Bruselas, lo que reducirá el gasto educativo al 3,9% del PIB, retrotrayéndonos a cifras superadas hace 25 años y situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Tales recortes que se quieren afianzar mediante una contrarreforma educativa, de marcado carácter mercantilista, tal como se concreta en la actual propuesta de LOMCE, todavía en fase de anteproyecto.

Por otra parte, en las últimas décadas la universidad española ha dado un gran salto adelante, cuantitativo y cualitativo, convirtiéndose en una institución socialmente abierta y académicamente homologada a nuestro entorno europeo. Sus resultados en docencia, investigación y trasmisión al tejido social resisten las comparaciones, sobre todo si se relacionan con los presupuestos y

recursos disponibles, un 20% inferiores a los de la OCDE y con un coste por alumno un 25% más bajo que el de la privada.

Sin embargo, los recortes a nivel del Estado, un 18% en los P.G.E de 2013, a los que hay que sumar la minoración de las partidas autonómicas destinadas a universidades, están llevando a las mismas a una situación de asfixia económica.

A ello se añade una brutal subida de las tasas, junto a la reducción de las becas (-12%), que discrimina especialmente a los estudiantes de economías más débiles en el acceso a estudios superiores

Los efectos de todo ello ya son notorios, con un retramiento de las clases populares en su acceso a la universidad, y con el despido de una parte significativa del personal universitario, tanto PDI como PAS. Los rectores calculan que este curso se ha iniciado con unos 3.000 docentes menos y casi 2.000 puestos menos de personal de administración y servicios.

Se precisa revertir esta situación, asegurando financiación pública suficiente, tanto para una auténtica renovación pedagógica que propicie un aprendizaje centrado en el estudiantado, como sobre todo para hacer realidad la llamada “dimensión social” de la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, que pasa por garantizar de manera efectiva que todo estudiante pueda completar sus estudios sin obstáculos derivados de su origen socioeconómico. Ello exige llegar al 2% del PIB en gasto público universitario, incrementando al menos dos décimas de PIB cada año el próximo quinquenio.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- En materia de educación previa a la universitaria:

- Retirar el Real Decreto-ley 14/2012 y de cualquier otra medida que recorte la inversión educativa no universitaria, o afecte a su funcionamiento reduciendo su calidad.

- Retirar de forma inmediata el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), por tratarse de una reforma gestada sin debate social previo, a espaldas de la comunidad educativa, segregadora, antidemocrática, mercantilista y privatizadora.
- Incrementar los Presupuestos de educación en los PGE de 2013 y en los Presupuestos Autonómicos hasta lograr progresivamente su equiparación con la media europea, dedicando un 7% del PIB a gasto público educativo.
- Promover un amplio debate social para alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa sobre la situación real de nuestro sistema educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, de modo que permita avanzar hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado, así como a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas, que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo e igualitario.
- Vetar el cambio de titularidad, la enajenación o privatización del patrimonio que integra la red de centros públicos existente.
- Promover y garantizar que el suelo público destinado a la creación de centros docentes se utilice de forma exclusiva para la creación de centros docentes públicos.
- Establecer una moratoria de los conciertos educativos, determinar su carácter subsidiario, equiparar su funcionamiento y las condiciones laborales de su personal al de los centros públicos, y desarrollar mecanismos de integración voluntarios y negociados de estos centros en la red pública.
- Establecer un sistema de escolarización que garantice una racional y equitativa asignación de plazas e impida la selección del alumnado por parte de los centros concertados. Para ello, se procederá a la creación por ley de comisiones de escolarización centralizadas, con participación de todos los sectores de la comunidad educativa, y con competencias plenas en la materia a lo largo de todo el proceso.
- Garantizar una red pública de Escuelas Infantiles con una oferta de plazas suficientes para los menores de 6 años, especialmente en el primer ciclo de Educación Infantil, asegurando su carácter estrictamente educativo, mediante los correspondientes desarrollos normativos de ámbito estatal que establezcan el currículo básico y los requisitos mínimos de centros, ratios y profesionales para toda la etapa.
- Garantizar una educación laica, plural ideológica y culturalmente, que no practique el adoctrinamiento y que garantice la libertad de conciencia. Para ello, se tomarán las medidas oportunas para que las enseñanzas de religión queden fuera del horario lectivo y del currículo escolar.

2.- En materia de educación superior:

- Retirar el Real Decreto-ley 14/2012 y de cualquier otra medida que recorte la inversión en la Universidad Pública, o afecte a su funcionamiento reduciendo su calidad.
 - Bajar las tasas universitarias y aumentar las becas y ayudas para los estudiantes, hasta conseguir la gratuidad de la educación en todos sus niveles.
 - Comprometerse a evitar cualquier tipo de despido colectivo que afecte al personal universitario, sea de profesorado, de personal de investigación o personal de administración y servicios.
 - Comprometerse a dignificar el trabajo del profesorado y personal de investigación, especialmente de los más jóvenes, respetando sus derechos a promoción interna y estabilización en situación de dignidad laboral y salarial.
 - Comprometerse a respetar la Autonomía universitaria y los procedimientos democráticos en el seno de las Universidades.
 - Comprometerse a no adoptar ninguna medida de reforma sin la participación vinculante de la comunidad universitaria (estudiantes y trabajadores) y a debatir la propuesta con mecanismos de participación ciudadana.
 - Comprometerse a incrementar la financiación pública universitaria hasta alcanzar el 2% del PIB en el próximo quinquenio, a razón de dos décimas de PIB por año.

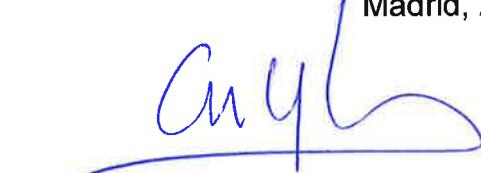
3.- En materia de cultura

- Reconocer el papel de las Bibliotecas Públicas como elemento imprescindible para el desarrollo intelectual y emocional del conjunto de la ciudadanía y, por tanto, en coordinación con las administraciones públicas concernidas, a garantizar en las Bibliotecas Públicas el mantenimiento de los horarios de apertura habituales hasta ahora, incluidas las mañanas de los sábados; el mantenimiento de las plantillas de personal y su posible ampliación en caso de nuevas aperturas o de actualización de los servicios; y la dotación de los recursos económicos necesarios para actualizar de manera continua las colecciones bibliográficas, hemerográficas, musicales, cinematográficas y otras, así como para mantener el conjunto de servicios que se prestan en aras a la promoción de la cultura en todos sus órdenes y a la labor de educación permanente que desarrollan.
 - Anular de forma inmediata la desproporcionada subida del IVA que grava los productos y servicios culturales, y conformar un tipo reducido

de IVA para la Cultura, así como poner en marcha un programa de medidas en apoyo a los creadores y las industrias culturales en un momento particularmente difícil para el sector.»

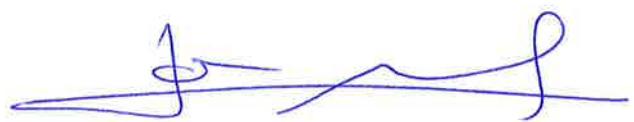
Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Chesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres**.

La crisis, el patriarcado globalizado y las políticas de austeridad salvaje representan una ofensiva sin precedentes en torno a la igualdad de género y a la asunción de derechos sociales, laborales y civiles de las mujeres.

La perspectiva de género en el análisis de la crisis económica manifiesta una intensificación del trabajo no remunerado de las mujeres, producto de los recortes en el Estado de Bienestar (Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (LAPAD), educación 0-3 años, becas comedor, actividades extraescolares...) y una nueva precarización de la presencia femenina en el mercado de trabajo producto también de la reforma laboral acometida (bajos salarios, contratos parciales, temporalidad con todas las consecuencias para las pensiones de futuro, eliminación de los planes de conciliación de la vida familiar y laboral...)

Ello unido a la paralización de políticas públicas de igualdad y al planteamiento de abordar una involución retrograda en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que se plantea, o la disminución de recursos para programas y servicios de atención a las víctimas de violencia machista, evidencian que en este contexto, las políticas de lucha a favor de las mujeres son más necesarias que nunca.

Es así como ante la crisis el Gobierno de España debe articular los medios necesarios, tanto materiales, humanos, como económicos, para que la igualdad entre mujeres y hombres, sea un hecho real y constatable, porque entendemos que sólo cuando la igualdad de género es asumida completamente como un objetivo irrenunciable, puede hablarse de un estado democrático en donde la igualdad es más necesaria que nunca como garantía de una sociedad justa e igualitaria y no todo lo contrario que es lo que el Gobierno está haciendo utilizando la crisis como pretexto para cambiar el modelo social que a duras penas estábamos construyendo.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de las Diputadas y los Diputados insta al Gobierno a:

- Desarrollar de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, con el fin de activar las políticas públicas específicas para las mujeres, incorporando la perspectiva de género de

manera efectiva y analizando los impactos de género en cada una de las medidas de recorte y acciones legislativas que adoptan.

- Dar marcha atrás a la Reforma Laboral de manera que se legisle para que el empleo sea realmente un derecho universal, de calidad, fijo y retribuido con salarios iguales para mujeres y hombres en trabajos de igual valor y erradicar definitivamente las diferencias retributivas existentes.
- Adoptar con carácter de urgencia un plan integral contra la feminización de la pobreza que garantice la percepción de prestaciones económicas y actúe con medidas específicas para combatir el paro de larga duración y ante la exclusión social, principalmente de aquellos colectivos más vulnerables como personas mayores o familias monoparentales.
- Poner en marcha todos los recursos públicos que sean necesarios, para la creación y desarrollo de nueva ocupación que permita que las mujeres se incorporen al mundo del trabajo asalariado y se actúe ante la pérdida de oportunidades que excluyen a las mujeres del trabajo productivo. Actuar para un reparto justo del trabajo reproductivo entre hombres, mujeres y servicios públicos, para que no recaigan en ellas los roles y estereotipos sexistas, ni las cargas de trabajo que conllevan los cuidados.
- Articular las modificaciones necesarias del *Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos*, para que realmente todas las mujeres puedan tener acceso a este recurso con una dotación mensual adecuada.
- Iniciar en el presente año los trámites pertinentes para el debate social y parlamentario para la modificación y ampliación de la actual *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, al objeto de que la ley realmente recoja todo tipo de violencia que de forma estructural se ejerce contra las mujeres. Que se actúe con contundencia y se dispongan de los recursos necesarios para la erradicación de la violencia machista en nuestra sociedad invirtiendo en la educación, la prevención y la reparación de las mujeres víctimas del machismo y de sus hijas e hijos.
- No producir ninguna modificación restrictiva de la IVE. Y muy al contrario, se modifique el actual Código Penal para la despenalización total del IVE, y que la Ley de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres recoja el derecho de la libre decisión de las mujeres y que garantice su práctica y cobertura por la red sanitaria pública en todos los lugares del estado español.
- Avanzar en la reforma de los permisos por nacimiento y adopción entre ambos progenitores para que sean iguales, intransferibles y con la misma parte obligatoria.

- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- No modificar la Ley de Bases de Régimen Local en un sentido restrictivo y de limitación de competencias de los municipios y, por tanto, que las políticas de igualdad, sigan siendo asumidas, también, desde las entidades locales.
 - Potenciar e impulsar el papel activo de las mujeres en todos los sectores sociales: movimientos sociales, educativos, culturales, representativos, económicos.

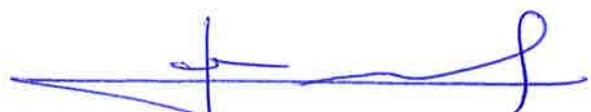
Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución para la autorización de la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum y el respeto del derecho a decidir.**

Tanto la manifestación multitudinaria del 11 de septiembre en Barcelona, como la del 15 de septiembre en Madrid convocada por la Cumbre Social como la del 25 de septiembre a las puertas del Congreso, tienen un elemento común. En las tres manifestaciones producidas en tan corto espacio de tiempo se produjo una exigencia de la ciudadanía del derecho a decidir. Los conflictos democrático-sociales que hoy plantea la sociedad y que se vieron en esas tres manifestaciones no tienen otro tratamiento posible que la profundización en la democracia.

Sin embargo, a pesar de la mayor reclamación de más democracia por parte de la mayoría de la población, la Constitución española de 1978 tiene a fecha de hoy algunas limitaciones inconcebibles para una democracia avanzada. Fruto de los miedos de la época en que fue redactada, la Constitución cierra el paso al derecho a decidir sobre aspectos clave de la convivencia social, como la Monarquía, la relación con la Iglesia católica, el modelo socioeconómico o la estructura política del Estado. Han pasado treinta y cuatro años desde una Constitución que acordó una forma de Estado basada en la descentralización política en las comunidades autónomas. No tiene ningún sentido desde una perspectiva democrática que treinta y cuatro años después los acuerdos de aquella época se vean como aspectos inmutables y que las generaciones posteriores a la de 1978 no puedan decidir sobre cómo quieren organizarse políticamente.

El propio concepto de soberanía nacional, el carácter absoluto y excluyente que se recoge en los artículos 1 y 2 de la Constitución, es obsoleto para la realidad del siglo XXI; un concepto de soberanía que no sirve frente a los procesos de globalización económica. Un concepto de soberanía que ha quedado desfasado ante el proceso de construcción europea. Un concepto de soberanía, que cuando interesa a los poderes económicos, se pone al servicio de los mercados, como sucedió en la reforma exprés del artículo 135 de la Constitución española reformada en verano de 2011 de espaldas a la ciudadanía. Lo lógico es hoy una profunda reforma constitucional, esta vez con participación democrática, que entre otras cosas incluya la reforma de los artículos 1 y 2 de la Constitución española para incorporar un concepto de

soberanía menos excluyente, en unos momentos en que todas las soberanías son compartidas.

De la misma manera que no es soportable que se estén adoptando medidas económicas que no han sido votadas por la ciudadanía porque no estaban en ningún programa electoral, no es de recibo tampoco que hoy se continúe negando el derecho de la ciudadanía de Cataluña a decidir cómo quiere articularse políticamente.

La situación actual es consecuencia de la ruptura del pacto constitucional del Estado con Catalunya, consecuencia de la sentencia de un Tribunal Constitucional, manipulado políticamente, que declaró inconstitucional partes fundamentales de un Estatuto que había sido pactado en las Cortes Generales y aprobado en referéndum por la ciudadanía de Cataluña. Hoy la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya no aceptan un marco constitucional y estatutario que no recoge sus legítimas aspiraciones.

El debate sobre el proceso abierto en Catalunya de convocatoria de una consulta para para conocer la opinión de su ciudadanía sobre cómo quiere que se produzca su relación con España no es jurídico sino político. El pueblo de Catalunya ha demostrado que quiere decidir sobre su futuro. Y ello puede incluso resolverse en el actual marco constitucional, si existe voluntad política para ello. No hay nada que impida que el Parlamento español pueda aceptar la celebración de un referéndum para conocer la opinión de la ciudadanía de Catalunya. Que Cataluña pueda convocar consultas para conocer la opinión de su ciudadanía debería ser algo que nadie pudiera discutir en términos democráticos.

El modelo a seguir es el de los países con larga tradición democrática, como Canadá y Gran Bretaña, que acordaron con Quebec y Escocia la celebración de un referéndum como la fórmula más adecuada para conocer la voluntad de la ciudadanía y resolver el conflicto político planteado. Sería muy útil conocer la opinión democrática de la ciudadanía de Cataluña en relación con las diferentes formas de relación que quiere mantener con el Estado Español y que existen hoy en la sociedad catalana, que pueda decidir entre el mantenimiento de un Estado autonómico o la configuración de un Estado propio que establezca relaciones federales o la de un Estado propio que prefiera ejercer la independencia política. Abrir la puerta a que la ciudadanía opine y decida nunca puede ser negativo desde una perspectiva democrática. Eso es lo único que en estos momentos se está planteando, no el resultado final, sino el proceso democrático y el derecho a decidir.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con las fuerzas parlamentarias de Catalunya la celebración de un referéndum que permita conocer la voluntad de la ciudadanía de Catalunya sobre su futuro político, utilizando los mecanismos legales previstos.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación Propuesta de Resolución **sobre políticas de sostenibilidad y protección del medio ambiente.**

Propuesta de Resolución nº

Desde el inicio de la crisis económica el medio ambiente ha salido de la agenda de los Gobiernos en España. La llegada del Gobierno del Partido Popular ha acentuado esta percepción del medio ambiente como un lastre para la economía, en vez de como una oportunidad para salir de la crisis, cambiando de modelo productivo y creando puestos de trabajo vinculados a sectores de economía verde.

Es el caso paradigmático de las energías renovables: el anterior gobierno del PSOE ya empezó a situarlas como un problema económico y no como una solución, pero es que el Gobierno del PP se ha propuesto hundir este sector, lo que muestra una miopía galopante.

En poco más de un año de Gobierno el PP ya se ha dedicado a desmantelar las políticas ambientales. Con su primer decreto de 2012 pararon la promoción de las renovables. Y a partir de aquí ha seguido el decreto del sector eléctrico, el decreto de medidas ambientales, que acabó con el sistema de devolución, depósito y retorno de envases, el aplazamiento del cierre de la central nuclear de Garoña, unos presupuestos claramente involucionistas, una reforma de la ley de costas cuyo resultado es la desprotección y privatización de la costa, la constante amenaza de nuevos trasvases, la búsqueda desesperada de gas y petróleo, poniendo en peligro espacios protegidos...

En materia de agricultura el balance es igualmente negativo, se apuesta por un modelo basado en la internacionalización, la exportación y los mayoristas, menospreciando el valor que aportan los pequeños productores (circuito corto, producción agroecológica, desarrollo social y económico en el territorio...) También las políticas de impulso al transporte público o a la movilidad sostenible son las grandes olvidadas por el Gobierno del PP, donde la poca inversión existente continua destinándose a transporte viario o alta velocidad mientras se olvida la inversión en mantenimiento en el transporte ferroviario de la mayoría de la ciudadanía como cercanías o regionales.

Uno de los aspectos donde se puede observar con más claridad esta irresponsabilidad es en la gestión de la crisis energética. La política energética del Gobierno está hipotecando nuestra autonomía, seguridad energética, y nuestra balanza comercial. Y se está perdiendo la oportunidad de crear centenares de miles de lugares de trabajo en un sector cualificado y de futuro. Este debe ser el único Gobierno que declara la guerra a la energía limpia y

autóctona mientras aplaude el petróleo y las perforaciones del gas de esquisto. Y también debe ser el único que no quiere ni oír hablar de ahorro y eficiencia energética porque según su opinión comportaría un aumento del déficit tarifario. Quizá por eso intentaron bloquear en Europa la directiva de eficiencia energética. Quizá por eso están desmontando el IDAE.

La situación, en cambio, exige respuestas inmediatas de eficiencia energética, la reducción emisiones, la promoción de las energías renovables. Y no lo decimos solo nosotros, lo dice la Unión Europea. Y los países más competitivos de Europa ya lo han puesto en práctica. Hace falta que las fuentes limpias se incrementen en el mix energético y se abandone la dependencia energética de fuentes sucias, contaminantes y peligrosas. La realidad, es que ni este Gobierno ni los anteriores se enfrentan con las poderosas empresas eléctricas y han configurado un marco regulador que promueve unos beneficios desproporcionados que pagamos toda la ciudadanía.

Todas estas políticas son miopes e irresponsables. Son una fuga adelante, en la que el Gobierno propone medidas que benefician a unos pocos, y que a largo plazo nos van a pasar una factura ingente. La crisis ecológica crece, e hipotecará tanto a las generaciones más jóvenes como a las futuras que habrán de hacer frente a la solución de un problema creado por el modelo desarrollista sin límites que ha degradado el planeta y consumido recursos muy por encima de nuestras posibilidades. Hoy día España reúne todas las condiciones para salir de la crisis aprovechando las oportunidades que nos brinda la economía verde. No solo lo decimos nosotros, la Unión Europea también lo propone así.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la soberanía, democratización y descentralización energética, el impulso a las energías renovables y a la lucha contra el cambio climático, contemplando como mínimo los siguientes ejes:
 - a) Reforma del sector eléctrico excluyendo a las instalaciones hidroeléctricas y nucleares del pool para acabar con los beneficios caídos del cielo, mejorando su eficiencia y garantizando los derechos de las personas usuarias.
 - b) Promover un Plan Estatal de Lucha contra el Cambio Climático, con los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero del 30% para 2020, y del 80% para 2050.
 - c) Elaborar una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética y de Energías Renovables con el objetivo de conseguir una generación eléctrica del 50% en el 2020 y del 100% en 2040.
 - d) Impulsar un plan puente para el cierre de las nucleares en el año 2020.

- e) Fomentar la autoproducción energética y la comercialización de excedentes, eliminando las actuales trabas administrativas que limitan el acceso al mercado eléctrico de las personas usuarias.
- f) Derogar el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos; y el Real Decreto 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.
- g) Prohibir la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos y gases de roca y no convencionales, que supongan —en todo el proceso o en parte— la utilización de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de agua y/o de otros aditivos químicos, y paralizar aquellos proyectos que ya estén en marcha.
2. Implementar una fiscalidad verde con la finalidad de modificar comportamientos en el consumo de bienes y servicios, sustituyendo unos, los de mayor impacto ambiental y emisiones de CO₂, por otros de menor impacto y más eficientes energéticamente, basándose en el principio de quien contamina paga. Eliminar el impuesto sobre la producción, incorporación e importación al sistema eléctrico de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en régimen especial y las destinadas al autoconsumo.
 3. Apostar por el transporte público, el incremento de la eficiencia energética y el desarrollo de la movilidad sostenible (priorización del transporte ferroviario de mercancías por ferrocarril, aplicación de la euroviñeta, inversión en las redes de ferrocarril de cercanías, disminución de la velocidad máxima en carreteras y entornos metropolitanos, impulsar el carsharing y carpooling).
 4. Desarrollo de la nueva cultura del agua con la finalidad de impedir nuevos trasvases y que determinadas concesiones sean aprovechadas para hacer negocio y acaben convirtiéndose en un “mercado de agua”.
 5. Ante el debate de la PAC, promover tanto en España como a nivel Europeo una nueva cultura agraria y ganadera basada en la biodiversidad, la agroecología, el comercio local, la producción extensiva, incluyendo medidas de protección para los pequeños agricultores y garantizando una política de precios justa con los productores con el objetivo de una soberanía alimentaria. Plantear al mismo tiempo la modulación de las Ayudas derivadas de la PAC en función de la creación de empleo y la sostenibilidad del medio rural..Declarar al Estado Español libre de transgénicos.

- CDP - CONFERENCIA DE LOS DIPUTADOS
ESTADOS UNIDOS DEMOCRATICOS
6. Reconocer, planificar y dotar de valor al Medio Natural, la biodiversidad y la protección del territorio incrementando la financiación dirigida a las CCAA.
 7. Elaborar una Ley estatal de protección de los animales que garantice la abolición de prácticas y espectáculos crueles con los mismos. Prohibir el uso de animales en espectáculos de circo y dar apoyo a la abolición de la tauromaquia en aquellas CCAA que así lo hayan decidido o decidan en un futuro en sus respectivos parlamentos.
 8. Defender en el Consejo Europeo la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca de la UE aprobada por el Parlamento Europeo el 6 de febrero de 2013 y promover una estrategia para la pesca artesanal, racional y sostenible que asegure la recuperación y el correcto funcionamiento de los ecosistemas marinos.
 9. Aprobar de forma inmediata una moratoria para los proyectos mineros especialmente agresivos con el medio (como el oro a cielo abierto y otras explotaciones mineras similares), que generan riesgos para el medio ambiente y la salud de las personas, hasta que pueda entrar en vigor la necesaria actualización de la obsoleta legislación minera que establezca criterios más estrictos de protección medioambiental y salud pública
 10. Eliminar la voluntariedad en el desarrollo de los sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) de envases.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de febrero de 2013


Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto


Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo


Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre el impacto negativo sobre el empleo de la reforma laboral.**

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, hay 850.000 ocupados menos. Donde más empleo se ha destruido en este período es precisamente en el sector que mayor impacto normativo ha tenido la reforma, el sector asalariado, ya que hay 903.000 empleos por cuenta ajena menos. El pasado 2012 fue el año en que se mostraron los peores datos de elasticidad del empleo con relación a la economía. El PIB español en 2012 cayó el 1,3 % y el desempleo aumentó en 5,4 puntos. En el que era el peor año hasta el momento, el 2009, el desempleo se incrementó en 7,3%, pero la caída del PIB fue mucho mayor, el 3,7 %. Es decir, con la actual reforma laboral, con menos caída de la economía, proporcionalmente se destruye más empleo.

No hay ni un solo aspecto, ni un solo sector o subsector, en el que la aplicación de la reforma laboral produzca mejoras. Cae tanto el empleo del sector público como el del privado. Se reduce el trabajo indefinido, ya que hay 266.100 personas menos con contratos indefinidos (han caído un 2,4 %) a la vez que el trabajo eventual tiene un decrecimiento todavía mayor: durante 2012 hay 219.600 personas menos con un contrato temporal, una caída del -6,8%.

El desempleo juvenil es un problema de tal magnitud que las propuestas estéticas y parciales presentadas hasta el momento no podrán resolverlo. Hay 1.788.800 personas en paro entre los 16 y 29 años. La tasa de paro de los menores de 25 años alcanza el 55,13%, elevándose al 74,04% para los jóvenes de entre 16 y 19 años. Son las tasas de desempleo juvenil más altas de la UE.

La reforma laboral no ha servido para los objetivos que el gobierno afirmaba buscar, sino para todo lo contrario. Se ha incentivado a través de la reforma laboral la destrucción de empleo. Los despedidos en estos doce meses de reforma tienen más antigüedad que en los años anteriores. El motivo es que el coste de la indemnización es menor para los trabajadores de más edad. La antigüedad media de los despedidos este año es de 7,5 años, mucho más que en los años anteriores. Al poner tope y establecer que a partir de determinada antigüedad la indemnización continúe siendo la misma, el gobierno ha incentivado a las empresas para que les sea más barato despedir al trabajador más antiguo con la misma indemnización.

Esta realidad lleva a una situación de desempleo de mayores de 55 años, que en una situación de crisis profunda y estructural como la actual ven cómo

tienen serias dificultades para conseguir un nuevo empleo. Si esta situación de por sí ya es preocupante, ahora el gobierno amenaza con hacer más difícil el acceso a la jubilación anticipada, a pesar de que no haya ningún informe que concluya con datos objetivos que la jubilación anticipada suponga un coste extra para el sistema.

La reforma laboral también está teniendo un efecto de reducción salarial importante. La reforma tenía como uno de sus objetivos, a pesar de no ser éste reconocido por el gobierno, la devaluación interna mediante la reducción del precio del trabajo y las condiciones de empleo. En el caso de las personas asalariadas, tras el cambio de la ley laboral están más dispuestas a abaratar su salario y rebajar sus condiciones de trabajo a la vista del ajuste que se produce a su alrededor y por miedo a perder su empleo. Desde el inicio de la crisis se ha producido un trasvase en el reparto de la renta de los asalariados hacia los empresarios y autónomos de 55.000 millones de euros, como resultado del ajuste del empleo y los salarios. La participación de los asalariados en la renta nacional ha ido perdiendo peso desde 2008 (54%) hasta el 50,4% de 2012. Las cifras disponibles tienen serias limitaciones, pero el Índice del Coste Laboral Armonizado estima una variación decreciente a lo largo de los tres primeros trimestres de 2012.

Otro frente abierto por la reforma laboral ha sido la debilitación de la negociación colectiva. La reforma laboral elimina las bases para una gestión cooperativa de los conflictos que surgen en la empresa por el reparto de la riqueza que en ella se crea, por el uso de la fuerza de trabajo que se emplea para generarla o por su ajuste durante las crisis. La reforma suprime los contrapesos que en la ley reequilibraban el mayor poder de negociación que tiene de partida el empresario, facilitando una negociación fluida, equilibrada y poco conflictiva. Así pues, se paralizó el desarrollo habitual de la negociación colectiva y a finales de 2012 sólo el 56% de los trabajadores habitualmente cubiertos por un convenio habían negociado su convenio colectivo.

A pesar de todo ello, desde el gobierno se ha insistido en presentar su política laboral como positiva y lo exemplifica con la mejora del empleo autónomo, a pesar de que la regulación del empleo autónomo no fue modificada por su reforma laboral. Pero además la visión del gobierno ignora una realidad creciente del empleo autónomo como refugio de la precariedad absoluta. El empleo autónomo en estos momentos es al que desgraciadamente tienen que ir a parar aquellos que no tienen ninguna otra posibilidad. Por eso las condiciones de los trabajadores autónomos pueden llegar a ser hasta incluso más penosas que las de algunos de los trabajadores asalariados.

Con este escenario parece adecuado iniciar un debate sobre la cuestión que más preocupa al conjunto de la ciudadanía, que es el mercado laboral, para poder iniciar el cambio de rumbo en las políticas de empleo que España necesita. La propia Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral establece mecanismos de evaluación de las medidas adoptadas en el mercado de trabajo. La más específica es la recogida en la disposición adicional decimocuarta de "Evaluación de las medidas adoptadas en el mercado de trabajo para hacer frente a la crisis y al desempleo." Esta disposición establece que "el Gobierno presentará al finalizar

el primer año de vigencia del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, un informe de evaluación del mismo, que analice el impacto que sobre los principales indicadores del mercado de trabajo, la creación de empleo, la disminución de la tasa de paro y la tasa de temporalidad, ha tenido la citada reforma". La disposición adicional decimoquinta también establece la evaluación continuada de las políticas activas.

La evaluación hasta el momento está siendo sesgada y dirigida únicamente a defender las acciones del gobierno a pesar de que el análisis objetivo de todos los indicadores posibles indican que la reforma ha sido más un problema que una solución.

Por todo ello el Congreso de los Diputados acuerda convocar un pleno monográfico sobre la situación del empleo y el impacto de la reforma laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Cuscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución sobre REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**.

La “*clase política y los partidos políticos*” son percibidas por la ciudadanía como el tercer problema más importante de la sociedad, así lo constata la tendencia ascendente que desde hace meses marca el barómetro del CIS. De esta forma, el desafecto de los ciudadanos con los partidos políticos, en general, alcanza su cota más alta de la democracia.

El 73,2% de los ciudadanos considera que la situación política en España es “mala” (35,9%) o “muy mala” (37,3%), según el barómetro del CIS. Por contra, sólo un 2,9% de los consultados califica la situación política del país como “buena” y el 0,2%, como “muy buena”.

Al mismo tiempo, es un clamor ciudadano la reivindicación de “más democracia”, reclamando, entre otras cuestiones, la reforma del sistema electoral, una apertura de las instituciones democráticas y mejores cauces de participación ciudadana.

Estos datos deben ser un elemento de reflexión y obliga a tomar medidas de higiene, transparencia y profundización en la democracia.

Por estos motivos, es imprescindible adoptar medidas y reformas en esta dirección, afectando distintas materias, y a tal efecto se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

I.- Instrumentos de participación de la ciudadanía.

1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una reforma de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, con el objetivo de convertirla en un verdadero instrumento de participación democrática. La reforma contemplará entre otras medidas:

- La regulación de referéndums de iniciativa ciudadana
- La convocatoria de referéndums de ámbito autonómico

- Referéndum abrogativo de leyes.

2) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una reforma de la ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, para facilitar su impulso y tramitación, y la participación de la comisión promotora en diversas fases del proceso.

II.- Transparencia.

3) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la futura Ley de Transparencia se basará en el principio de que toda la información debe ser pública. En concreto incluirá:

- La transparencia absoluta de la actividad pública y privada de la Casa Real.
- El registro y control de la actividad de los lobbies y grupos de interés.

4) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas aquellas reformas necesarias para que los partidos, fundaciones y asociaciones vinculadas hagan públicos anualmente sus cuentas. En esta información incluirá su balance económico con detalle de ingresos y gastos, especificando las subvenciones recibidas y el concepto, los ingresos por cuotas de los afiliados, y muy especialmente, las donaciones (identificación completa, cuantía, fecha); los créditos que tienen firmados con entidades financieras y las condiciones de deuda.

III.- Lucha contra la corrupción.

5) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el plazo de 3 meses un plan integral de lucha contra la corrupción, que entre otras contenga las siguientes medidas:

- Medidas relativas a la persecución de los delitos relacionados con la corrupción
- Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal
- Medidas de control de los procesos de contratación de las Administraciones Públicas
- Medidas de control interno y externo de la Contratación pública y de los procedimientos urbanísticos de planeamiento, recalificación y licencia
- Régimen de incompatibilidades de cargos y ex cargos públicos, dedicación exclusiva de los cargos públicos, limitación de remuneraciones y medidas de austeridad.

- Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas
- Regulación de las campañas electorales para garantizar la igualdad de todos los partidos políticos, limitar y controlar el gasto, incluir medidas de transparencia.
- Reforma de la financiación de los partidos políticos y los mecanismos de control de la misma a través del Tribunal de Cuentas.
- Medidas contra el transfuguismo.
- Medidas para la separación de los encausados de sus cargos públicos y del partido en el momento del procesamiento de una persona imputada y elaboración pacto ético de los partidos respecto al tratamiento de los casos de corrupción y de los encausados.
- Todas aquellas reformas necesarias para garantizar que los corruptores no podrán contratar con la administración pública. Las empresas participadas por personas condenadas por haber protagonizado determinados casos de corrupción tendrán prohibida la contratación con la administración pública.

6) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reformar la Ley de 18 de junio de 1870, por la que se establecen reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, para excluir cualquier posibilidad de indulto si se tratara de sentenciadas por casos de corrupción.

IV.- Reforma del sistema electoral:

7) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer antes de la finalización de la presente legislatura una reforma de la ley Orgánica del Régimen Electoral General que contenga, al menos,

- Asegurar la proporcionalidad entre sufragios y escaños, conforme establece el Consejo de Estado
- Adecuar el régimen jurídico relativo a la financiación electoral y a los gastos electorales para lograr una reducción y una mayor eficiencia de éstos.
- Reformar el tratamiento legal de las campañas electorales en los medios de comunicación, la distribución de espacios electorales, los sondeos de opinión y otras medidas que favorezcan los debates entre los candidatos y una información plural.

- Regular fórmulas legales que puedan limitar o prohibir la práctica del denominado “transfuguismo político” como desarrollo del “Compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales” recientemente suscrito por las fuerzas políticas
- Reformar en profundidad el sistema de votación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior con el objetivo de garantizar la transparencia y objetividad de los procesos electorales, así como el libre ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero.
- Devolver el derecho al voto de los ciudadanos españoles residentes en el exterior en las elecciones municipales.

V.- Laicidad del Estado.

8) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Denunciar los Acuerdos con la Santa Sede: Concordato franquista de 1953, el Acuerdo General preconstitucional de 1976 y el Acuerdo preconstitucional sobre asunto Culturales y Educativos de 1979, negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia y el Estado.
- Acometer las reformas necesarias para garantizar la autofinanciación de las confesiones religiosas. En este sentido, se suprimirá la asignación tributaria a la Iglesia Católica, así como el resto de beneficios fiscales
- La aplicación de los acuerdos para la autofinanciación de la Iglesia Católica antes del final de esta legislatura.
- Reformar la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa con el fin de acabar con la actual injusticia, regulando la Libertad de Conciencia como un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos que no discrimine ni comporte a los mismos, en función de sus convicciones y restableciendo así este derecho fundamental.

VI.- Memoria Histórica y Democrática.

9) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en cumplimiento y desarrollo de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, se adopten, al menos, las siguientes medidas:

- Modificación del artículo 3.3 de la Ley 52/2007, con el fin de que se declaren nulas de pleno derecho, por la ilegitimidad de los tribunales, por vicios de forma y de fondo y por la ilegitimidad de las normas aplicadas, las Sentencias y resoluciones judiciales o administrativas dictadas por motivos políticos, ideológicos o de

creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparados por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución.

- Reconocer y honrar a los guerrilleros y maquis que lucharon contra la dictadura franquista con las armas, y a establecer las indemnizaciones que les correspondan, en la misma medida que aquellos que se rebelaron con las armas contra el legítimo Gobierno de la República.
- Interpretar o modificar las normas que regulan el derecho de indemnización de las víctimas de la Dictadura, para que puedan ser beneficiarios los familiares directos de todos cuantos fueron condenados a muerte en consejo de guerra y ejecutados entre el 1 de enero de 1968 y la ley de Amnistía de 6 de octubre de 1977 por actividades de oposición a la Dictadura.
- Presentar en el plazo de sesenta días un informe sobre las víctimas que hayan padecido violencia política en los años de la Transición con la finalidad de que sean consideradas beneficiarias de las indemnizaciones que pueda otorgar la futura ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo
- Establecer un Marco Institucional efectivo que impulse las políticas públicas relativas a la conservación y fomento de la memoria democrática, según lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 52/2007.
- Modificar la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en los artículos 11, 12, 13 y 14, con el objeto de garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de víctimas del franquismo, asumiendo dicha responsabilidad el conjunto de las Administraciones y la Administración General del estado con carácter subsidiario.
- Retirar en los próximos seis meses todos los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que aún no se hayan retirado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007.
- Eliminar dificultades para acceder al conjunto del sistema archivístico en el Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados

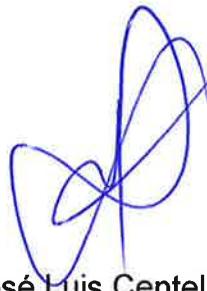
Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello
Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Cuscubiela Conesa
Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez
Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA, La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre la recentralización del estado y el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

El Gobierno está inmerso en un proceso de recentralización que está afectando gravemente al marco competencial del Estado, de las comunidades autónomas (CC.AA.) y los entes locales. La ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la reforma laboral, la reforma de la justicia, las medidas medioambientales, la liberalización de los horarios comerciales, la desaparición de las cajas mediante la reforma del sistema financiero y los actuales proyectos de ley de educación y de ley de unidad de mercado, son normas que atacan a competencias que hasta el momento habían desarrollado las Comunidades Autónomas.

De esta manera, el Gobierno pretende que la Administración Central se salve de cualquier reestructuración administrativa o reducción de competencias. Se ignoran deliberadamente todas las duplicidades administrativas que se generan precisamente porque en su modelo ideológico centralista el Gobierno se niega a asumir que ya no ejerce determinadas competencias.

El mejor ejemplo de que las medidas del Gobierno no sé pueden entender si no es desde una lógica recentralizadora es el reparto de los objetivos de déficit. El gasto por administraciones es del 50,7% del estado central, 35,7% de los gobiernos de las CC.AA. y del 13,6% de los entes locales. Sin embargo la nueva ley de estabilidad presupuestaria discrimina a las CC.AA. y ayuntamientos y beneficia injustamente al gobierno central, ya que el reparto de los objetivos de déficit para el año 2013 se fijaron en un 3,8% para la administración central (un 84,4% del total de déficit del estado), un 0,7% (un 15,6% del total) para las comunidades autónomas y un 0,0% para las corporaciones locales. Además, en un ejercicio de deslealtad institucional propio de una situación de crisis como la actual, cuando la UE flexibilizó los objetivos de déficit, no se modificaron los objetivos para el resto de las administraciones públicas. Así pues, se discrimina a las administraciones que asumen mayor gasto social y competencias como sanidad, educación, atención a la dependencia o servicios sociales.

En paralelo, el Gobierno ha iniciado la mal denominada reforma de la administración local, tal y como se plantea en el informe aprobado en Consejo de Ministros celebrado el 15 de febrero. No es una reforma: es una demolición. No tiene en consideración la Carta Europea de la Autonomía Local aprobada

en 1985 y ratificada por el Estado español el 20 de enero de 1988, excepto el artículo 3.2, publicado en el BOE de 24 de febrero de 1989 que establece los principios de respeto a la autonomía local sobre la base de los entes locales como uno de los principales fundamentos de un régimen democrático, del principio de subsidiariedad, de autonomía organizativa y competencias plenas.

La reforma de la administración local desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de su entorno, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas. Ahora se somete a esta obsesión a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa intolerancia neoliberal provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

No podemos aceptar como cierto el principio de que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, porque, en realidad, ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios quedan representados con los Estatutos de Cataluña y Andalucía, han definido las competencias propias de los municipios, en proceso de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

El anteproyecto de ley que nos ocupa pretende eliminar duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el Gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de

clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

Esta reforma respira intervencionismo de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a absolutismo decimonónico, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

Y finalmente, responde única y exclusivamente a los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, con la máxima de que sobra Estado y sobran municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o que éstos están muy endeudados -el porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma.

Defenderemos, como lo hemos hecho siempre, la regulación de los sueldos de los cargos públicos y criterios sostenibles en las estructuras de personal eventual, desde un principio de proporcionalidad y razonabilidad. La propuesta, a nuestro parecer, no se ajusta a estos principios y únicamente pretende poner en el centro del debate y culpabilizar al conjunto de cargos electos que de forma mayoritaria vienen desempeñando sus funciones sin ningún tipo de retribución.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local que pretende llevar a cabo el Gobierno supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la recentralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los Ayuntamientos españoles iniciada en 1.979.

No podemos aceptar en un marco democrático las pretensiones que el informe del anteproyecto pone de manifiesto, donde se elimina el poder de lo más cercano y en consecuencia consolidar ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda en función del lugar de residencia, alejando a la misma de la gestión de lo público, y fortaleciendo la deriva autoritaria, alejando de la política a una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El Gobierno no debería, ante esta realidad, responder con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Redefinir los objetivos de déficit de las diferentes administraciones públicas para 2013 y vincularlo al porcentaje de gasto público que asume cada nivel de la administración.
- 2) Respetar y cumplir la distribución competencial de las CC.AA. recogida en los Estatutos de Autonomía y garantizar los recursos necesarios para poder ejercerlas garantizando la calidad y cobertura de los servicios públicos.
- 3) La retirada inmediata del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, por entender que supone la eliminación de un modelo de administración local democrático.
- 4) Plantear una reforma tan importante y definitoria de la propia esencia del Estado con la concurrencia de la propia administración local y las administraciones autonómicas.
- 5) Defender el principio de suficiencia financiera sobre el de la sostenibilidad, de suerte que la reforma profundice en la segunda descentralización refrendada por las reformas de los Estatutos autonómicos, y se financien las competencias ya establecidas en dichos marcos normativos.
- 6) Promover el principio de transferencia sobre el de subvención en las formas de cooperación financiera entre administraciones, con el establecimiento por ley de participación en los tributos tanto del Estado como de las Autonomías en forma de fondos incondicionados que sustenten y garanticen la autonomía local.
- 7) Desarrollar una Ley de financiación local, entre cuyas medidas se contemple la eliminación de intereses de demora en el pago a la Seguridad Social y el retorno del IVA a las administraciones locales.

- 8) Eliminar las Diputaciones Provinciales y establecer las transferencias patrimoniales y competenciales a los correspondientes modelos organizativos locales de cada Comunidad Autónoma.
- 9) Flexibilizar los objetivos de déficit para las Entidades Locales.
- 10) Establecer mecanismos flexibles para el adelanto de la PIE a los Ayuntamientos y fijar mínimos no retenibles.
- 11) Realizar convenios con los Ayuntamientos para hacer frente a los pagos reducidos del coste de energía en las instalaciones municipales de interés público, tales como centros educativos, sanitarios, de justicia, así como de alumbrado eléctrico público.
- 12) Convocar la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para abordar el debate interadministrativo de la administración local.

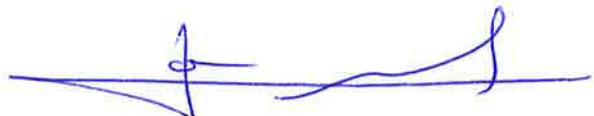
Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



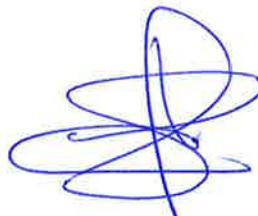
Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución para la defensa de la Seguridad Social**.

A pesar de la reciente reforma del sistema de Seguridad Social aprobada con la ley 27/2011 y dirigida a retrasar la edad media de jubilación, tanto desde el gobierno como desde la Comisión Europea se insiste en la necesidad de una nueva reforma de las pensiones. En su discurso de investidura, el presidente del gobierno apuntaba algunos de los objetivos de la posible reforma al afirmar que “nos proponemos acercar la edad real de jubilación a la edad legal, suprimir las prejubilaciones, salvo circunstancias muy excepcionales, y poner freno a la práctica abusiva que supone hacer de la prestación por desempleo en los últimos años de la vida laboral, un mecanismo de prejubilación encubierta.” En términos similares se pronunciaba la Comisión Europea en sus recomendaciones sobre el programa nacional de reforma de 2012 de España. En su recomendación segunda, que se debería adoptar en el período 2012-2013 propone “acelerar el aumento de la edad preceptiva de jubilación y la introducción del factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones [...].” El riesgo de reformas regresivas es, por tanto evidente.

En cuanto al poder adquisitivo de los pensionistas, uno de los incumplimientos más flagrantes del gobierno se produjo con relación a la no revalorización íntegra de las pensiones de 2012. El gobierno ignoró la garantía de revalorización de las pensiones fijada por el artículo 58 de la Ley de Seguridad Social y por la legislación de Clases Pasivas. El incremento de las pensiones para 2013 no es más que una decisión estética para tapar la realidad de la pérdida de poder adquisitivo. Las personas pensionistas van a sufrir una pérdida de poder adquisitivo de al menos un 2%. Si es grave la pérdida de poder adquisitivo, mucho más grave es el engaño del gobierno que se había comprometido a lo contrario en el Congreso, ya que el grupo popular votó favorablemente el día 30 de octubre de una moción presentada por el grupo de

la Izquierda Plural que instaba al Gobierno a la revalorización íntegra de las pensiones.

Todas las reformas, ejecutadas o anunciadas, son profundamente regresivas para los trabajadores. Pero además también son una fuente de inseguridad e inestabilidad jurídica provocada con cambios normativos absolutamente innecesarios en materia de Seguridad Social. Algunas de las propuestas han sido burdas improvisaciones que no se llegarán a aplicar nunca, como el anuncio del pasado mes de julio de una futura reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social como compensación al aumento del IVA, a pesar de que meses después el propio gobierno tuvo que corregir su propia propuesta por inaplicable.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 28/2012 se fijó un nuevo límite en la disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Se autorizó al uso del fondo hasta un importe máximo equivalente al déficit presupuestario de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Aprobándolo por decreto, el gobierno renunció a presentar ante el Pacto de Toledo una propuesta para buscar fuentes alternativas y complementarias de financiación de origen fiscal que permitan compensar la caída de los ingresos contributivos, al menos mientras dure la crisis.

Respecto a la reforma de la jubilación anticipada parcial y de la compatibilidad entre el cobro de la pensión y el trabajo, como ya anunció el presidente en su discurso de investidura, nos amenazan con una reforma de una legislación recién entrada en vigor. Por lo tanto proponen una modificación legal sin que se sepan las consecuencias positivas o negativas que podría tener la anterior reforma. El acceso a la jubilación anticipada ha aumentado mucho durante la crisis; desde 2006 a 2011 se ha duplicado como consecuencia de que son muchas las personas de más de cincuenta y cinco que ni tienen empleo ni perspectivas de tenerlo, viéndose abocadas además a tener una protección social muy insuficiente. En consecuencia, se jubilan anticipadamente, con mucha penalización, pero como única posibilidad de acceder a una fuente de ingresos estable.

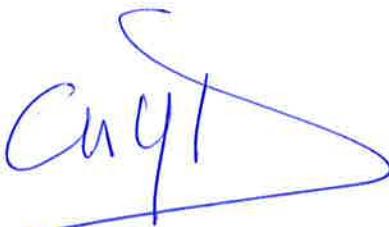
Sin embargo, la necesidad de la posible reforma no se justifica por datos sobre la sostenibilidad del sistema. No existe un solo informe que cuantifique que la jubilación anticipada supone pérdidas para el sistema de Seguridad Social. En realidad los motivos de la reforma solo pueden estar justificados o bien por la obediencia ciega a las imposiciones de la troika o bien por la defensa de los intereses de los que quieren hacer negocio a costa de la caída del sistema público de protección.

Toda esta situación comporta un grave deterioro del Pacto de Toledo como espacio de diálogo político y social, pero sobre todo una pérdida irreversible de la democracia y de la política.

Por todo ello el Congreso de los Diputados acuerda convocar un pleno monográfico sobre la situación de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Yuste'.

Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Cuscubiela'.

Fdo.: Joan Cuscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. L. Centella'.

Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU; ICV-EUiA; CHA; LA IZQUIERDA PLURAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente: **Propuesta de Resolución sobre la política de Transporte aéreo, marítimo y terrestre.**

El transporte al servicio del interés público es y debe ser, ahora más si cabe, un factor determinante a la hora de abordar un cambio de modelo productivo, donde sea posible una economía sostenible, equitativa y respetuosa con el territorio.

Los criterios en política de transporte seguidos hasta ahora, independientemente del partido del gobierno de turno, se han basado en la construcción de infraestructuras y por ello a la hora de acometer esas infraestructuras, en demasiadas ocasiones de gran relevancia por su tamaño, importancia estratégica y coste, no se han ajustado al interés general, ni en términos de transparencia y participación ciudadana, ni en términos de contención económica y sin tener en cuenta el coste medioambiental. Podemos afirmar que las infraestructuras en nuestro país han sido diseñadas, casi en exclusividad, bajo las presiones que las grandes empresas del sector de la construcción ejercen en las decisiones políticas.

Ahora, ante las medidas de ajuste que de manera dislocada aborda el Gobierno y ante el Plan de Infraestructura Transporte y Vivienda elaborado por el Ministerio de Fomento esta realidad toma, de manera inevitable, otra dimensión sin que por ello se vayan a atender actuaciones de carácter prioritario, pues se sigue haciendo una apuesta decidida por el AVE en el transporte ferroviario, o por el mantenimiento de las concesiones de autopistas de peaje, mientras persisten las carencias presupuestarias destinadas al mantenimiento de las infraestructuras existentes o de inversiones en la red ferroviaria normal o en el transporte de mercancías.

La Izquierda Plural cree que es imprescindible que se apueste de una vez por el transporte ferroviario de mercancías, aumentando la intermodalidad barco-tren como potente instrumento para mejorar el tránsito de camiones por carretera. Y que se realice una evaluación integral de las infraestructuras existentes y de los servicios que prestan, a fin de mejorar sus capacidades. Porque estas actuaciones serán capaces de proporcionar empleo y riqueza para nuestro país.

En definitiva, el derecho a la movilidad de las personas y el acceso a los servicios y mercancías deben definir las políticas de transporte mediante el control y gestión público que lo garantice.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Derogar el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.
- 2.- Redefinir el Plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia aprobado en Consejo de Ministros el 28 de diciembre pasado, al objeto de cumplir de forma explícita con la obligaciones de servicio público de acuerdo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que conlleva la obligación de financiación de servicios a la ciudadanía que cumplen misiones de interés general, como son los servicios de transporte público colectivo, con financiación directa a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.
- 3.- Intervenir de manera efectiva e inmediata en el conflicto desatado en Iberia, poniendo en valor los intereses generales del Estado como máximo accionista de la compañía aérea al objeto de garantizar el empleo, el mantenimiento y viabilidad de la compañía y asegurar nuestros intereses de país en el espacio aéreo mundial manteniendo las rutas neurálgicas con América Latina o incrementando tal producción en otros destinos.
- 4.- Adoptar de manera inmediata las medidas oportunas para desbloquear el reconocimiento del acuerdo del II Convenio Colectivo firmado entre los sindicatos y la dirección de Puertos del Estado, que en la actualidad se encuentra incomprensiblemente paralizado por La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), dependiente del Ministerio de Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello
Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa
Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez
Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

69

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución sobre Financiación Autonómica**.

En el mes de julio de 2008, en pleno proceso de preparación de la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas (CCAA), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) publicó las Balanzas Fiscales de las CCAA con las administraciones públicas centrales correspondientes al año 2005, resultado de los trabajos de una comisión de expertos creada con esa finalidad. Desde todas las perspectivas metodológicas contempladas, la comunidad autónoma valenciana mostraba un saldo negativo (déficit), es decir, las administraciones centrales recaudaban más en impuestos que gastaban o invertían en el territorio del País Valenciano.

Lo más llamativo de estos datos (menores recursos por habitante de la Generalitat Valenciana y saldo fiscal negativo con la Administración General del Estado) es que se refieran a una comunidad que alcanza una renta per cápita inferior a la media. Y el elemento común que subyace es que los mecanismos de solidaridad interterritorial que operan a través de las actuaciones de la Administración General del Estado, en general, y en particular a través de los instrumentos de nivelación del Sistema de Financiación Autonómico no han tenido en cuenta de manera satisfactoria la ordenación por capacidad fiscal ni por rentas per cápita de las CCAA.

Ni la balanza fiscal, ni la tendencia a situarse en un nivel de riqueza inferior a la media estatal han cambiado en los últimos años en el caso valenciano.

La descentralización política en el Estado español, que comenzó básicamente como una descentralización de gastos (sanidad, educación y servicios sociales), mientras que los ingresos mayoritariamente permanecían centralizados, ha dado pasos importantes posteriormente en el ámbito de los ingresos, aunque la cesión de impuestos se ha realizado con limitaciones en cuanto a la capacidad normativa. Pero los avances en la descentralización y la mayor información sobre las actuaciones del sector público en los distintos territorios no han sido suficientes para cambiar en algunos casos una larga tradición de escasa presencia pública.

Aunque la última reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común ha mejorado ligeramente la situación

valenciana, la corrección se ha mostrado insuficiente. Ya la liquidación del ejercicio del 2009 puso en evidencia que a pesar de que ha convergido levemente a los valores medios, la valenciana sigue estando entre las comunidades que perciben menos asignación por habitante y es la tercera en la orden de las menos favorecidas. La existencia de una comunidad autónoma cuya renta es inferior a la media pero que contribuye en mayor medida de lo que recibe del sistema fiscal del estado refleja con claridad meridiana que el sistema de financiación autonómica es injusto y debe ser revisado.

La igualación de la financiación per cápita se ha visto limitada por diversas razones que tienen mucho que ver con los procesos negociadores previos a las sucesivas reformas. En primer lugar que los acuerdos nunca se han basado en estudios sobre el coste de prestación de los servicios. En segundo lugar por la incorporación de cláusulas *ad hoc* que preservaban el *status quo* previo del que se partía. Así pues, tanto la desigual prestación de servicios territorial heredada de la dictadura franquista, como las que se derivan de las asimetrías de los inicios de un Estado autonómico en construcción progresiva, determinaron los sucesivos modelos. Para acabar, esta última circunstancia se ha visto agravada por el hecho que el modelo de 2001 no contemplaba correcciones en función de las desigualdades del crecimiento demográfico, tan intenso en la última década del siglo XX como desigual en su distribución territorial.

Asimismo, todo ello ha supuesto que, al menos en el caso valenciano, se ha acumulado un déficit de financiación a lo largo de tres décadas de modelo autonómico. Este déficit, es una de las causas fundamentales que explican un endeudamiento muy superior de la administración autonómica valenciana a la media del conjunto del Estado.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

- 1.- Iniciar un proceso de revisión del actual Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Dicha revisión debe corregir los desequilibrios existentes en él partiendo de estudios objetivos sobre el coste de prestación de los servicios.
- 2.- Resolver y compensar los déficits de financiación de las CCAA que han estado y están mal financiadas, como es el caso, entre otras, de la comunidad autónoma valenciana.

3.- Valorar y compensar la deuda histórica del estado con la comunidad autónoma valenciana, entre otras, derivada de la situación en el momento del inicio de la transferencia de competencias.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Jesús Yuste Cabello

Portavoz Adjunto Cuarto



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoz Adjunto Segundo



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoz Adjunto Primero

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de **Unión Progreso y Democracia**, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados**, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, las siguientes **propuestas de resolución**.

Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2012

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rosa Díez".

Doña Rosa María Díez González
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPyD

Propuesta de resolución 1 - Relativa a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Uno de los principios básicos de nuestro sistema político es la soberanía popular que viene regulado en el artículo 1.2 de nuestro Texto constitucional: “La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado”.

El sistema electoral ha de ser respetuoso con este principio esencial en democracia, sin distorsionar la voluntad libremente manifestada por el pueblo en las urnas. En esta materia, la democracia española no puede ni debe permitir resultados electorales desigualitarios e injustos.

Por eso, y en el contexto de la imprescindible regeneración democrática de las instituciones, la modificación y mejora democrática de nuestra ley electoral se hace prioritaria e improrrogable de cara a futuras consultas electorales.

Se propone a tal fin la modificación de la Ley Electoral en un doble sentido: superar la distorsión derivada de la instauración de la provincia como circunscripción electoral, a causa de la enorme heterogeneidad demográfica de las mismas, que se traduce en grandes diferencias en el número de votos necesarios para obtener representación, y superar también la antigua concepción de listas electorales bloqueadas sobre las que los ciudadanos apenas pueden manifestar sus preferencias a la hora de elegir a su representante.

La propuesta de resolución aquí planteada viene además avalada por el Informe del Consejo de Estado sobre la reforma del sistema electoral, publicado en febrero de 2009, y es compatible con la Constitución sin exigir su reforma previa.

“Por todo ello, El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legales precisas para la reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que incorpore los siguientes cambios con el fin de mejorar la proporcionalidad del sistema electoral, y por tanto la representatividad del Parlamento:

1) Adoptar una circunscripción electoral mixta, combinando una circunscripción nacional única y otra provincial:

a - La circunscripción electoral para la provincia elegirá un mínimo de un diputado por cada circunscripción, y los demás se distribuirán en proporción a la población oficial de cada circunscripción.

b – Los Diputados restantes se elegirán en una circunscripción única de carácter nacional.

2) Hasta que el desarrollo de las herramientas informáticas permita la introducción sencilla de las listas abiertas, el procedimiento de elección de los Diputados seguirá el principio de “listas desbloqueadas”, de modo que el elector tenga la posibilidad de alterar el orden de los candidatos en la lista.”

**PROPIEDAD
RESOLUCIÓN N°**

Propuesta de resolución 2 – Sobre transparencia

71

En el Congreso de los Diputados, se está tramitando un proyecto de Ley presentado por el Gobierno sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Este texto legal adolece de defectos importantes para cumplir con los fines revistos por su ámbito subjetivo de aplicación; su contenido; la falta de independencia de los órganos de control y sanción previstos; y la naturaleza jurídica dada al proyecto.

La Ley de transparencia debe incluir, para garantizar altos estándares de honestidad y probidad, todas las instituciones públicas, incluida la corona. Y, además, debe extenderse a los partidos políticos, los sindicatos, organizaciones empresariales y en general a toda institución que reciban fondos públicos. De esta forma se ayudaría a prevenir muchas de las prácticas colusorias entre intereses públicos y privados que facilitan la extensión de la corrupción y la mezcla entre corrupción pública y privada. Para ello también es conveniente la regulación de los lobbies.

En su contenido, no puede obviarse una de las principales causas de la extensión de la corrupción política en nuestro país: la ocupación de las instituciones y administraciones públicas por los partidos políticos mediante prácticas de patronazgo. Los cargos públicos no deben ser nombrados, como ahora sucede habitualmente, por consideraciones de partido y de confianza, sino por su capacidad técnica, su honestidad y probidad.

Al mismo tiempo es esencial que regule la existencia de órganos de control independientes del poder político que hagan que la tramitación de las peticiones de información de los ciudadanos sea adecuadamente realizada y los incumplimientos de las medidas de transparencia y buen gobierno sancionadas.

Finalmente, la naturaleza jurídica de la Ley de transparencia para ser eficaz debe ser orgánica, ya que una buena regulación conlleva desarrollar derechos fundamentales de los ciudadanos.

España va a ser uno de los últimos países europeos en aprobar una Ley de Transparencia, por ello, con más motivo, debe hacer una Ley que sea realmente eficaz para prevenir la corrupción

política, afectar al interés ciudadano de una mejor gestión pública y suministrar los datos públicos que puedan usar los ciudadanos para mejorar sus actividades privadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia presenta la siguiente propuesta de resolución al debate sobre el Estado de la Nación:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye que, en el proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hagan las modificaciones precisas de acuerdo a las siguientes propuestas:

1.- La ampliación del ámbito subjetivo de la Ley para que incluya a todas las instituciones públicas, incluida la Casa Real; los partidos políticos; sindicatos; organizaciones empresariales; y cualquier otra institución o empresa que reciba fondos públicos o esté controlada por las administraciones públicas.

2.- La ampliación de su objeto para que incluya:

a. La publicación del perfil de cada puesto público, en los casos de nombramientos de eventuales –cargos de confianza- y libres designaciones; sus requisitos de acceso; los currículos de los candidatos que concurran a ocuparlo; y la motivación de los nombramientos y ceses que se produzcan.

b. La publicación del uso de los coches oficiales; tarjetas y gastos de protocolo; y de los gastos de publicidad en campañas oficiales y sus motivos.

c. La publicación de las declaraciones de renta y patrimonio de los miembros del gobierno y altos cargos, miembros de las Cortes Generales, principales instituciones del Estado y de los cargos similares en las Comunidades Autónomas y ayuntamientos.

d. La publicación de los informes sobre conflictos de intereses.

e. La regulación de los lobbies y de su actividad.

3.- La presunción de que la información generada por el sector público tiene carácter público salvo las excepciones establecidas expresamente por la Ley y el carácter positivo del silencio administrativo en los procedimientos de petición de información.

4.- La regulación de un órgano de control y sanción independiente del poder político, para asegurar el cumplimiento de la Ley.

5.- Dotar a la Ley de la naturaleza jurídica de Ley orgánica, ya que desarrolla derechos fundamentales; y para evitar su inaplicación por la colisión con otras leyes orgánicas como la de protección de datos.”

PROUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

72

Propuesta de resolución 3 - Sobre organización y funcionamiento democrático y financiación de los partidos políticos

El funcionamiento de las instituciones democráticas de un país exige de partidos políticos, como un instrumento necesario para articular la acción política de la sociedad. En España los partidos políticos están regulados en el artículo 6 de la Constitución, en la que se dice que “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”. Su desarrollo legal actualmente se realiza por la Ley Orgánica de Partidos 6/2002, de 27 de junio. Esta norma contiene ciertas exigencias para su organización, funcionamiento y actividades. No obstante, estas normas son en exceso genéricas lo que dificulta, además de una cierta homogeneidad entre los diferentes partidos, que la selección de los candidatos a cargos públicos se haga mediante procesos abiertos, transparentes y competitivos.

Por otra parte, a pesar de las mejoras habidas recientemente en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de partidos realizadas por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, hay todavía la posibilidad de hacerla más transparente para que se rindan cuentas adecuadamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia presenta la siguiente propuesta de resolución al debate sobre el Estado de la Nación:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Modificar la Ley Orgánica de Partidos con el siguiente contenido:

- a. Elecciones internas competitivas mediante voto directo y secreto para la selección del candidato número uno de las listas electorales que el partido vaya a presentar en cualquier ámbito electoral. Selección también abierta y transparente del resto de los candidatos que vayan a ir en la lista electoral. Cualquier afiliado podrá presentarse como candidato, también podrá presentarse cualquier ciudadano no afiliado de acuerdo a las normas que apruebe el partido en sus estatutos.

Este proceso electoral interno de selección de candidatos será convocado simultáneamente para todos los partidos por las Juntas Electorales existentes en nuestra legislación, según el ámbito territorial de la elección, en el momento en que se produzca la convocatoria electoral para los cargos públicos.

El censo de votantes de cada partido, lo controlará la Junta Electoral competente.

- b. El Congreso del partido, como asamblea en la que participan todos sus afiliados o los elegidos por estos mediante voto directo y secreto, se deberá realizar con una periodicidad máxima que se fijará en la Ley. Las votaciones del Congreso deberán ser directas y secretas. Los delegados no tendrán mandato imperativo.
 - c. Los órganos internos del partido serán elegidos por voto directo y secreto entre todos los afiliados concernidos en atención al ámbito territorial de sus competencias.
 - d. Los órganos de debate y control entre Congresos deberán al menos anualmente votar la gestión de los órganos de dirección, mediante voto directo y secreto.

2.- Medidas relativas a la financiación de partidos.

- a. El control interno anual deberá realizarse por la Intervención General del Estado, a quién se le atribuirá esa función. Los datos que resulten en formato homologado deberán publicarse cada año en la página web del partido político.
 - b. Las cuentas consolidadas de los partidos deberán incluir además de los ámbitos previstos actualmente el local.
 - c. El Tribunal de Cuentas cambiará la forma de selección de los consejeros para garantizar su independencia y despolitización. La selección de su personal seguirá criterios estrictos de mérito y capacidad. Se le reforzará con medios personales y materiales para que pueda realizar sus funciones de fiscalización de los partidos políticos. Este fiscalización es independiente de la prevista para la Intervención General del Estado.
 - d. Endurecimiento de las sanciones administrativas por las infracciones cometidas en materia de financiación de partidos.”

Propuesta de resolución número 4 – Sobre el voto en el extranjero

La Ley Orgánica 2/2011 de 28 de Enero introdujo una modificación del art. 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, que regula el ejercicio del voto por personas que viven en el extranjero. Con dicha modificación se introdujo un complejo procedimiento para que los españoles inscritos en el censo de residentes-ausentes puedan ejercer un derecho fundamental reconocido por el art. 23 de la Constitución como es el derecho al electoral activo y pasivo.

Este nuevo procedimiento obliga al ciudadano español que reside en el extranjero a asumir la carga del cumplimiento de una serie de trámites legales y administrativos que por su complejidad y la excesiva brevedad de los plazos se ha convertido en la práctica en un sistema de discriminación y exclusión.

Es un sistema discriminatorio respecto de los ciudadanos españoles que residiendo en territorio del estado español pero estando ausentes el día de la votación optan por el ejercicio de su derecho mediante el voto por correo (arts. 72 y 73), ya que reduce ostensiblemente los plazos para solicitar el voto del español en el extranjero a 25 días frente a los 44 días que gozan los residentes en España.

También se reduce el período de remisión por correo del voto a la Oficina Consular de Carrera o a la Sección Consular de la Misión Diplomática al limitarlo hasta el quinto día anterior a la fecha de las Elecciones, frente al residente en España que puede remitirlo por correo hasta el tercer día anterior a las Elecciones. Este plazo se ve todavía más restringido en las provincias donde se hayan impugnado las candidaturas, ya que en ese caso la recepción de los certificados de inscripción en el Censo de residentes –ausentes puede demorarse hasta el cuadragésimo segundo día posterior a la fecha de convocatoria de las Elecciones lo que deja al votante en el extranjero tan sólo una semana para remitir su voto al Consulado. Semejante diferencia de plazos en función de las impugnaciones de candidaturas no figuran para el voto por correo de los españoles residentes en España.

Por otro lado, la realidad desde la implantación del nuevo procedimiento del voto de los españoles residentes en el extranjero demuestra que se ha convertido en un sistema de exclusión en el ejercicio de este derecho. Según los datos oficiales publicados por el ministerio del Interior, en las Elecciones Generales celebradas el 20 de Noviembre de 2011, el Censo de Residentes-Ausentes (CERA) tenía registrados 1.482.786 españoles, de los que se tramitaron 138.037 solicitudes de voto, aunque sólo votaron 73.361 españoles (4,95 %). En las Elecciones generales anteriores, celebradas en Marzo de 2008, el CERA registraba 1.205.329 españoles en el extranjero de los que votaron 382.586 ciudadanos (31,74%).

Estos datos demuestran claramente que la reforma electoral establecida para los españoles que residen en el extranjero lejos de favorecer su participación política a través del ejercicio de su derecho de sufragio activo, ha servido para impedirlo al tiempo que introducía una discriminación legal contraria al principio de igualdad regulado en el art. 14 de la Constitución.

“Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el art. 75 de la LOREG con el fin de establecer un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio y que sirva para promover el ejercicio de este derecho fundamental por este colectivo que representó el 4,15 del censo electoral total en las Elecciones Generales de 2011.”

PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

74

Propuesta de resolución número 5 – Para establecer un sistema o régimen general retributivo de los cargos políticos electivos

El sistema o régimen retributivo de los cargos políticos electivos es una cuestión de gran relevancia en cualquier sistema democrático, que debería estar regulado de una forma clara, transparente y racional.

Recientemente el Gobierno anunciaba las bases de la reforma de la administración local que proponía enviar al Congreso de los Diputados previa consulta al Consejo de Estado. En este proyecto ya se establece unas limitaciones retributivas para alcaldes y concejales. Sin embargo, esta propuesta no abarca la totalidad de cargos públicos de nuestro país cuya retribución debe ser regulada de forma tanto cualitativa como cuantitativa estableciendo un sistema retributivo general diseñado en base a principios de jerarquía y la responsabilidad asumida por cada uno de ellos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia presenta la siguiente propuesta de resolución al debate sobre el Estado de la Nación:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses presente ante el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que contemple las reformas legales necesarias a fin de establecer un sistema o régimen general retributivo de los cargos políticos electivos, sencillo, transparente, racional, coherente y objetivo, diseñado bajo los principios de coordinación y jerarquía y en función de la responsabilidad asumida por cada uno de los cargos públicos en las distintas instancias de la administración territorial del Estado, inclusive Comunidades Autónomas y Administración Local.”

Propuesta de resolución número 6 – Plan Director de derechos humanos

En 1993 España aprobó junto a otros 170 estados la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. En ella se reafirmaba que “Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos” y recomienda que “cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos”. En consonancia con esta declaración, el 12 diciembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó el primer Plan de Derechos Humanos 2008-2011, que se ha sometido a evaluación y se ha debatido en esta Cámara. Sin embargo, lo cierto es que ese Plan, diseñado para cuatro años, ha vencido y nos encontramos ya camino de llevar dos años sin un nuevo plan.

Convencidos de que el Gobierno no carece de voluntad política para elaborar uno nuevo, sino que se debe a lo que podríamos llamar falta de engrase institucional, consideramos que la obligatoriedad legal de poner en marcha de forma automática mejoraría sustancialmente las políticas españolas en esta materia y les daría continuidad por encima de los Gobiernos. El buen funcionamiento de este tipo de medidas en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo la convierte en un buen modelo a importar para las políticas de Derechos Humanos, habilitar un procedimiento similar facilitaría el desarrollo de los DDHH en nuestro país, y del mismo modo simplificaría su tramitación y discusión e impediría que razones exógenas bloquearan esta obligación que España tiene con sus ciudadanos y la comunidad internacional.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1- Establecer cada cuatro años, en la forma y modo que se determine y a propuesta e iniciativa del Gobierno, las líneas generales y directrices básicas de la política española de Derechos Humanos. A tal efecto, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, posteriormente a su aprobación, un Plan director de Derechos Humanos con una vigencia de cuatro años, para su debate y dictamen.

Asimismo el Gobierno remitirá a la Cámara, posteriormente a su aprobación, un Plan Anual de Derechos Humanos para su debate y dictamen en la Comisión Constitucional. Esta Comisión será informada por el Gobierno del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones comprendidos en ambos planes, y recibirá cuenta de la evaluación de los mismos, así como de los resultados que refleje el Documento de Seguimiento del Plan Anual del ejercicio precedente.”

PROPIEDAD
RESOLUCIÓN N°

76

Propuesta de resolución número 7 – Sobre el sistema de elección de RTVE

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de RTVE mediante mayoría absoluta ha perjudicado su calidad e independencia tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Frente al mérito y la capacidad, la elección de consejeros se venía realizando tradicionalmente mediante un pacto para repartirse los puestos los dos grandes partidos creando un sistema de cuotas de poder. Este procedimiento, parejo al del resto de instituciones del estado elegidas por el Congreso de los Diputados, choca frontalmente con lo que el ciudadano requiere de un servicio público de comunicación: independencia, pluralismo y calidad. No podemos desgajar el calado de la actual crisis política e institucional del método de elección que ha contaminado el funcionamiento nuestras instituciones, Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y RTVE. Nuevos tiempos requieren nuevas maneras. Ni siquiera es necesario ingeniar un nuevo y enrevesado sistema, basta con observar y tratar de mejorar las prácticas de los mejores.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para:

- 1- Implantar para el procedimiento de elección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente un sistema de elección que garantice su independencia y basado en el mérito y la capacidad. El procedimiento tiene que contemplar i) la convocatoria pública de plazas ii) preselección de candidatos con criterios objetivos basada en objetivos mesurables iii) examen previo ante la Comisión de Nombramientos del Congreso de los Diputados iv) aprobación por consenso o en su defecto por tres quintas partes de los diputados con un número mayor de grupos parlamentarios a favor que en contra.
- 2- Instaurar un organismo garante de la independencia, la neutralidad y el pluralismo de la radiotelevisión pública mediante un sistema de elección fundamentado en el consenso para que la radiotelevisión pública incorpore una pluralidad de opiniones y que vayan más allá de las partidistas.”

Propuesta de resolución número 8 – Para la “Segunda Oportunidad”

El estallido de la burbuja inmobiliaria asociada a la crisis económica ha tenido efectos sociales dramáticos en el mercado hipotecario. Aunque se carecen de datos suficientemente contrastados y hay grandes diferencias entre los que circulan acerca del número de desahucios y lanzamientos hipotecarios ejecutados, está fuera de toda duda que un número muy elevado de familias, las que han perdido una parte significativa de sus ingresos o la práctica totalidad de los mismos, se enfrentan a grandes dificultades, y en ocasiones a la absoluta imposibilidad, para el pago de los créditos hipotecarios que tomaron antes de la crisis. La gran mayoría de las hipotecas suscritas son de responsabilidad ilimitada, no contemplan la entrega del bien hipotecado como dación en pago, y conllevan intereses de demora muy elevados, lo que significa que muchos afectados por la crisis acaban perdiendo la vivienda habitual, embargada por la entidad hipotecaria, sin que por ello liquiden una deuda sobrevenida que no para de crecer. La norma afecta también a los avalistas del crédito.

Esta deuda impide a menudo que los afectados, muchas veces parejas jóvenes, puedan trabajar o emprender ocupaciones económicas con normalidad. Por tanto, las injustas consecuencias de un endeudamiento sobrevenido, que nada tiene que ver con la mala fe o la irresponsabilidad, agrava también la crisis económica al retirar de la actividad, la inversión y el consumo a personas en su edad más productiva. El problema a solucionar, por tanto, es la liquidación legal de esa deuda impagable sobrevenida, liberando al deudor de su peso y manteniendo a la vez las reglas básicas del sistema económico, como el valor vinculante de los contratos y el reconocimiento y pago de las deudas libremente contraídas.

Las carencias e insuficiencias del sistema jurídico que regula el mercado hipotecario han sido dramáticamente puestas de relieve por esta crisis y el aumento de desahucios, que reclaman una solución legal rápida, eficaz y universal, o segunda oportunidad, a la que puedan acogerse todos los que tengan una deuda impagable hipotecaria sobrevenida.

“Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover los cambios legales necesarios para:

- 1- Permitir la liquidación legal de las deudas hipotecarias impagables con fórmulas de dación en pago mediante concurso privado de acreedores, negociación de la deuda entre acreedor y deudor, medidas de protección contra el sobreendeudamiento, y cualquier otra que garantice una segunda oportunidad a los afectados.

Demorar con carácter urgente las ejecuciones y lanzamientos hipotecarios hasta que las reformas legales en curso permitan renegociar la deuda o liquidarla de acuerdo con el principio de "segunda oportunidad", tal como sea regulado por la ley." PROPIEDAD

PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

78

Propuesta de resolución número 9 – Para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la elección y composición de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, regulado en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes, que introduzca, entre otras posibles, las siguientes reformas:

1. El sistema de elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial elegidos entre Jueces y Magistrados lo será de forma directa en listas abiertas, voto secreto y personal de la siguiente manera: mayoritariamente por los propios Jueces y Magistrados, y en el porcentaje que se determine también por los Secretarios Judiciales, Fiscales y Letrados.
 2. Los ocho restantes vocales del Consejo General del Poder Judicial se eligen cuatro por el Pleno del Congreso y cuatro por el del Senado por mayoría de tres quintos, respectivamente, y serán elegidos entre abogados y otros juristas de reconocida competencia con más de veinte años de ejercicio en su profesión, que no presten sus servicios en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.
 3. Los veinte vocales del Consejo pueden ser reelegibles una sola vez."

PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN N°

子9

Propuesta de resolución número 10 – Medidas para combatir la corrupción política

La extensión de los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado y en los partidos de gobierno y oposición han convertido la profunda crisis política y económica en una crisis de confianza en el sistema democrático.

Combatir la corrupción exige aprobar de inmediato leyes eficaces para acabar con la impunidad de los responsables y castigar duramente los comportamientos que pervierten nuestra democracia. La ley ha de prohibir que las personas acusadas por delitos de corrupción política

puedan ir en listas electorales, establecer el delito de financiación ilegal de los partidos políticos, perseguir el delito de enriquecimiento ilícito de todos los cargos públicos, poner coto a la discrecionalidad de los indultos otorgados por el Gobierno, excluyendo a los condenados por delitos de corrupción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente propuesta de resolución:

“En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses impulse las reformas legales necesarias a fin de:

1. Sancionar penalmente mediante un tipo delictivo autónomo la omisión o falsoedad deliberada por parte de los partidos políticos tanto de sus estados contables como de su patrimonio social, que deberá ser publicado en un registro específico debidamente actualizado. Dicho delito será igualmente aplicable a aquellos cargos públicos electivos que omitieran o falsearen sus declaraciones de bienes.
 2. Establecer un delito específico para perseguir la financiación ilegal de los partidos políticos, aplicable tanto a la financiación ordinaria como a la electoral, en el que incurriría los propios partidos de forma directa en el caso de que se descubrieran bienes, fondos o cualquier patrimonio oculto (situado tanto en España como en cualquier otro lugar) cuya adquisición no pueda ser debidamente justificada en virtud del régimen legal de financiación actualmente vigente y en coherencia con la contabilidad formulada y presentada a fiscalización ante el Tribunal de Cuentas.
 3. Incorporar a nuestra legislación penal el denominado delito de enriquecimiento ilícito o injusto de los cargos públicos electivos, cuyo elemento fáctico típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado o injustificado de un político en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente.
 4. Reforzar la responsabilidad de los políticos en el desempeño de sus cargos al frente de sociedades o entes públicos, sancionando a los gestores públicos que, bien de forma dolosa o bien por negligencia grave, hayan causado, por actos u omisiones contrarios a la Ley, daños patrimoniales a los bienes o al caudal público, incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo, contemplando la posibilidad de un tipo específico de acción popular que permita iniciar los correspondientes procedimientos judiciales.
 5. Establecer un mecanismo legal de control parlamentario y rendición de cuentas por parte del Gobierno de los indultos tramitados, con especial referencia a los concedidos, previa emisión de un informe anual conjunto por parte de los Ministerios de Justicia y Defensa,

el que se detallen todos los indultos concedidos en sendos ámbitos competenciales y los motivos de su concesión, junto con las propuestas y recomendaciones que fueran necesarias para mejorar el procedimiento de concesión del citado derecho de gracia y para mejorar la normativa penal de la que trae causa.

6. Introducir las reformas legales necesarias para que, sin modificar la naturaleza esencialmente discrecional del indulto, deje de usarse de forma arbitraria, como actualmente viene ocurriendo. En concreto, deberá exigirse la obligación de motivar en todo caso las razones de justicia, equidad o utilidad pública que justifican el indulto (tanto total como parcial) y, en el caso de que la resolución estimatoria del mismo se acuerde contra la opinión desfavorable de la fiscalía o del tribunal sentenciador, incluir las razones por las que se ha decidido en el Real Decreto apartarse de dichos criterios.
7. Establecer la posibilidad legal de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativo la concesión del indulto, tanto en aquellos supuestos en que no se haya producido una adecuada observancia de los presupuestos reglados contenidos en la normativa que regula el ejercicio de gracia, como en aquellos otros supuestos en los que el correspondiente Real Decreto adolezca de la necesaria motivación o su concesión se hubiera producido por otros intereses espurios ajenos a las referidas cuestiones de justicia, equidad o utilidad pública, en cuyo caso el indulto será declarado nulo. Dicho recurso podrá interponerse por parte del ministerio fiscal, las acusaciones o los perjudicados u ofendidos por el delito, sobre la base de las citadas razones formales o por los aspectos materiales de su concesión, si es que su contenido es ilógico, fraudulento o causante de alarma social.”

PROUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

80

Propuesta de resolución número 11 – Relativa al condicionamiento de los rescates de las CCAA y de la exigencia de responsabilidad a las mismas por incumplimiento del Ordenamiento Jurídico

“En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses impulse las reformas legales necesarias en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en cuantas otras normas fuere necesario a fin de que:

1. Análogamente a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para los incumplimientos de normas de Derecho comunitario por parte de las Comunidades Autónomas, el incumplimiento de las leyes españolas o la falta de lealtad

constitucional habilite al Consejo de Ministros para declarar la responsabilidad por dicho incumplimiento y acordar, en su caso, la compensación o retención de la deuda con las cantidades que deba transferir el Estado a la Administración o entidad responsable por cualquier concepto, presupuestario y no presupuestario.

2. De forma análoga a como condiciona la Unión Europea los rescates o las ayudas a los países miembros, España conceda las ayudas a las Comunidades Autónomas correspondientes de forma finalista, en orden a que las mismas sirvan para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales en situación de igualdad, condicionando las mismas a la supresión de gastos y entes superfluos y a la eliminación de duplicidades en el entramado institucional.
3. Al igual que se prevé hacer con los pagos a proveedores de la Administración, establecer los mecanismos necesarios para que el Estado pueda garantizar directamente a los ciudadanos los servicios públicos esenciales, en el caso de que las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales destinen el rescate o la transferencia de fondos estatales a otras finalidades distintas a la que acabamos de referir.”

PROUESTA DE RESOLUCIÓN N°

81

Propuesta de resolución número 12 – Para la fusión de municipios y supresión Diputaciones

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. Incluso ha seguido en las últimas décadas el camino contrario, de forma que entre 1996 y 2009 se han producido segregaciones que afectaron a más de treinta municipios. En otros países, sin embargo, como el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Suecia, etc. se han realizado importantes transformaciones del tamaño municipal mediante la fusión de municipios o entidades semejantes, con el objetivo de poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y de reforzar el gobierno local y la responsabilidad política de sus gobernantes.

Un municipio debe fundarse en un territorio y una población congruentes con las economías de escala que existen para la prestación de servicios municipales. Así, con municipios de mayor tamaño se podría contar con una estructura administrativa más reducida, pero más profesional, compuesta por empleados públicos de mayor calidad, lo que dificultaría las contrataciones clientelares y la corrupción que tantas veces se amparan en la proximidad

Con la realización de estas fusiones se podría más fácilmente suprimir las diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del Siglo XIX y que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente propuesta de resolución:

“En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas constitucionales y legales precisas para la modernización de la Administración Local española mediante la fusión de los municipios de reducido tamaño y la supresión de las Diputaciones Provinciales.”

PROPIUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

82

Propuesta de resolución número 13 – Sobre la exigencia de responsabilidades a la alta dirección de las Cajas nacionalizadas y para la devolución íntegra de su dinero a los estafados por la venta indebida de participaciones preferentes

La sociedad española no entiende que unos hechos tan graves y de consecuencias tan terribles como los sucedidos en las Cajas de Ahorros, que en último término han conducido a nuestro país al rescate europeo (con todas sus secuelas), no hayan conllevado una clara exigencia de responsabilidades. La negativa a crear una Comisión de Investigación en el Congreso ha reforzado esa sensación de impunidad en unas entidades politizadas y controladas por las Comunidades Autónomas. De hecho, los principales responsables de haber hundido las entidades que dirigían no sólo no han sido penalizados, sino que han recibido indemnizaciones multimillonarias, lo que resulta socialmente escandaloso.

Por otro lado -también dentro del ámbito financiero- tras el rescate europeo, los propietarios de participaciones preferentes se han visto abocados a sufrir importantes pérdidas. Sin embargo, muchos de ellos son personas estafadas (a menudo jubilados), víctimas de un abuso de confianza por parte de sus entidades financieras. Estas personas estafadas no pueden tener el mismo tratamiento que el resto de acreedores. Las medidas referidas a la comercialización futura de preferentes en nada beneficiarán a los ya atrapados, y los procedimientos de arbitraje puestos en marcha por el Gobierno son insuficientes, al estar bajo el control de las entidades financieras causantes del problema.

“En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- 1- El Gobierno hará uso de todos los instrumentos a su alcance para exigir las responsabilidades profesionales, económicas o penales a los causantes del deterioro de los balances y de la ocultación de los problemas en las entidades financieras que han tenido que ser rescatadas a costa del contribuyente. El FROB tendrá la obligación de

emprender todas las acciones necesarias tendentes a este fin en aquellas entidades que controle.

- 2- En el plazo de un mes, el Gobierno promoverá los cambios legislativos necesarios para revisar la totalidad de las cláusulas indemnizatorias, pensiones, o cualquier cláusula de blindaje, incluso las de carácter laboral, de las cuales puedan derivarse beneficios discrecionales por el ejercicio de sus funciones y percibidas o demandadas por los administradores o cargos directivos, incluyendo las ya cobradas con posterioridad al 1 de enero de 2008, de entidades financieras que hayan requerido de ayudas del Estado a través del FROB (extendiéndose a cualquier tipo de participación, sea mayoritaria o no) al objeto de impedir su materialización o recuperar la cuantía cobrada.
- 3- El Gobierno dotará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los medios extraordinarios que precise para revisar todas las operaciones de comercialización de preferentes posteriores al 1 de enero de 2008. En aquellos casos en los que los inversores minoristas carecieran de los conocimientos financieros necesarios o no hubiesen recibido una información adecuada, se les dará un tratamiento diferenciado, que les dé derecho a recuperar la totalidad de su inversión.”

PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

83

Propuesta de resolución número 14 – Para la reforma laboral mediante el contrato único indefinido, la mejora de la protección de los parados y la puesta en marcha de una Estrategia Laboral para trabajadores de más edad

Todavía hoy sigue pendiente de realizarse una reforma integral del mercado de trabajo español, que favorezca el cambio de modelo productivo e impulse el aumento de la productividad, a la vez que proporcione una mayor seguridad a los trabajadores. Ayudaría también a que nuestra tasa de paro tendiese a igualarse con la del resto de la zona del euro, en vez de duplicarla. El enorme paro es el principal, pero no el único problema del mercado de trabajo español. Además, una parte muy elevada del empleo existente tiene un carácter precario. La tasa de temporalidad es única en el contexto europeo. La necesidad urgente de una reforma en profundidad obedece no sólo a razones de eficiencia sino también de equidad. Tanto el paro como la elevada temporalidad afectan especialmente a los grupos más débiles, como los jóvenes.

Las modalidades de contratación son sólo uno de los elementos de la reforma que se necesita. Es necesario también aumentar la seguridad de los trabajadores, mejorando el actual sistema de cobertura para aquellos que agotan las prestaciones y subsidios de desempleo. Al prolongarse la

crisis, no aplicar una medida de este tipo puede dar lugar a un importante problema social, al quedar millones de personas sin ninguna cobertura.

Otro colectivo que requiere atención es el de los trabajadores de más edad, por sus especiales dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo cuando son despedidos. La Comisión europea ha recomendado a España la puesta en marcha de una Estrategia Laboral destinada específicamente a dicho colectivo.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

- 1- "Todos los nuevos contratos habrán de ser de una única modalidad, indefinidos. Los nuevos contratos únicos tendrán una indemnización por despido inicial más baja que la de los actuales contratos indefinidos, pero más alta que la de los contratos temporales (que constituyen la inmensa mayor parte, más del 90%, de las nuevas contrataciones). A partir del valor inicial, la indemnización por despido irá aumentando progresivamente en años sucesivos hasta alcanzar un valor máximo.
- 2- Se suprimirá el requisito de ser mayor de 45 años para acceder a la Renta Activa de Inserción, con el fin de proporcionar mediante un programa permanente un período de cobertura a cada beneficiario más razonable, de hasta once meses, que sustituya a los seis que hoy les concede el Plan Prepara. La Administración Central y las autonómicas sumarán esfuerzos, coordinando y homogeneizando lo que éstas hacen. Las rentas de inserción tendrán dos fases: una primera activa (nacional) y una segunda mínima (regional). En esta segunda fase, el gobierno central coordinará a las Comunidades, de forma que los requisitos de admisión a la percepción de la ayuda, la duración y la cuantía sean similares en toda España.
- 3- En el plazo de dos meses, el gobierno pondrá en marcha una Estrategia Laboral para los trabajadores de más edad, siguiendo las recomendaciones en este sentido de la Comisión Europea."

84
PROUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

Propuesta de resolución número 15 - Sobre la necesidad de realizar una reforma fiscal integral, luchar contra el fraude y evitar los efectos perniciosos de la amnistía fiscal

Los rasgos esenciales del sistema tributario español se trazaron hace décadas. En la actualidad, ha de afrontar nuevos retos: la globalización, el desarrollo de las nuevas tecnologías, la conservación

del medio ambiente, el envejecimiento de la población, así como los derivados de la actual crisis económica (como el cambio del modelo económico español y una situación de crisis institucional relacionada con el imperfecto diseño del Estado autonómico). Ante tales circunstancias, se requieren soluciones de hondo calado, sin que sean suficientes para afrontarlas los meros retoques fiscales, en forma de subida de tipos, que se han realizado hasta ahora.

Un problema relacionado con el anterior es el de la economía sumergida, que ha alcanzado en España un nivel muy elevado y creciente. Diversas estimaciones la sitúan por encima del 20% del PIB. Esto implica entre 70.000 y 80.000 millones de euros que se dejan de recaudar cada año. Sin embargo, el número de personas que trabajan en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria es menor que en los países de nuestro entorno. Esta falta de recursos para luchar contra el fraude fiscal empeorará aún más con las medidas del gobierno actual. Así, ha decidido que, de cada diez vacantes que se produzcan en la AEAT, solamente se cubra una. Por otra parte, los recursos asignados a la AEAT en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y 2013 se han reducido.

En vez de dotar de más recursos a la lucha contra el fraude, el gobierno ha optado por conceder una amnistía fiscal a los defraudadores, con un tipo efectivo del 3% y un serio riesgo de que se blanqueen impunemente capitales de actividades ilícitas, incluyendo la corrupción política.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- 1- “Realizar una reforma fiscal integral, que aumente las bases de tributación para alcanzar a los que no pagan lo que debieran, en vez de exigir más a los que ya lo hacen. Algunas de sus líneas básicas han de ser: superar la actual discriminación existente en contra de las rentas del trabajo, una revisión general de los beneficios fiscales de todos los tributos y la armonización fiscal tanto dentro de España (en particular en los Impuestos del Patrimonio y Sucesiones, cedidos a las Comunidades Autónomas) como con la Unión Europea.
 - 2- De manera inmediata, garantizar que no se reduzcan todavía más los ya escasos recursos de la AEAT, aplicando una tasa de reposición en las bajas del 100%. A medio plazo, diseñar un plan plurianual de refuerzo de los medios materiales y humanos de la AEAT que permita alcanzar en el año 2020 unos ratios similares a los del resto de países de la Unión Europea.

- 3- LA AEAT revisará exhaustivamente todos los expedientes de la amnistía fiscal para evitar el blanqueo de capitales de procedencia ilícita y proporcionará los datos resultantes al SEPBLAC y a la Fiscalía del Estado.”



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
Carlos Salvador Armendáriz
Diputado por Navarra

PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN Nº

85

Plaza Príncipe de Viana, 1 - tfno.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona
www.upn.org - csalvador@upn.org

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado **D. Carlos SALVADOR ARMENDÁRIZ** de Unión del Pueblo Navarro (**UPN**) formula, al amparo de los dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** relativa a la necesidad de transparencia de los partidos políticos y de las instituciones del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2013

D. Carlos Salvador Armendáriz
Diputado por Navarra (UPN)

Portavoz G.P. Mixto



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Carlos Salvador Armendáriz
Diputado por Navarra

Plaza Príncipe de Viana, 1 - tfno.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona
www.upn.org - csalvador@upn.org

CÓDIGO DE ÉTICA POLÍTICA

La mayoría de los indicadores sociales de los últimos meses, coinciden en destacar como uno de las principales causas de preocupación de los españoles la corrupción política. El descrédito de las personas que ejercen la tarea pública en los puestos de responsabilidad política ha sumido a los partidos políticos y a las instituciones en el brete más importante de la reciente historia de España.

La actual crisis económica que atravesamos ha obligado a los ciudadanos a tener que hacer importantísimos sacrificios. La disminución del gasto público se está sintiendo especialmente en los servicios sociales, educación y sanidad, y con mayor virulencia en las clases más desfavorecidas de la sociedad. Tampoco los damnificados por la explosión de la burbuja financiera están exentos de sacrificios, siendo muchas las familias que viven auténticos dramas al tener que abandonar sus viviendas debido a que no pueden hacer frente al pago de las cuotas del préstamo hipotecario por haber perdido sus empleos.

Ante esta situación, Unión del Pueblo Navarro entiende que ahora más que nunca debe fiscalizarse el lícito destino del dinero público, que es fruto del esfuerzo de todos los contribuyentes que aceptan, a través de los impuestos, soportar las cargas que el Estado tiene y que redundan en beneficio de la comunidad.

En ese sentido, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, ha presentado una serie de iniciativas dirigidas a dotar de mayor transparencia las cuentas de los partidos políticos así como las Administraciones Públicas y el resto de instituciones del Estado. Así, en la última reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General llevada a cabo la pasada legislatura, ya se planteó una enmienda para reducir la duración de las campañas electorales. Esto permitiría ahorrar importantes gastos electorales a los partidos políticos. Finalmente, la misma fue rechazada.

Con motivo de la reciente reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos también presentamos una serie de enmiendas que proponían la supresión de su artículo 5 que ampara las donaciones privadas así como la eliminación de la posibilidad de que las entidades de crédito puedan condonar a los partidos políticos las deudas que éstos tengan contraídos con aquellas. También estas propuestas fueron rechazadas durante la tramitación en el Senado.

De acuerdo con lo expuesto, atendiendo a la demanda de la sociedad, especialmente justificada a tenor de la grave crisis económica y social que estamos atravesando se plantea la siguiente Propuesta de Resolución:



“El Congreso de los Diputados, con el objeto de coadyuvar a la consecución de una mayor transparencia de las cuentas públicas y erradicación de la corrupción, manifiesta la necesidad de modificar:

- a) la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General en lo que respecta a la duración de las campañas electorales, de modo que éstas duren siete días frente a los quince actuales.
- b) la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, para que garantizadas las correspondientes subvenciones públicas, la norma regule la imposibilidad de que los partidos políticos y sus respectivas fundaciones puedan financiarse con donaciones privadas, así como que las entidades de crédito les puedan condonar las deudas que aquellos tengan contraídas con éstas.
- c) la normativa que corresponda, para habilitar un mecanismo legal eficaz y temporal para que todo aquél que, habiendo contratado con las distintas Administraciones Públicas, haya tenido conocimiento, se haya visto sometido o haya participado de acciones que violen la legislación vigente en ese momento, pueda poner en conocimiento de la autoridad competente hechos irregulares de esta naturaleza, con pleno respeto de las garantías precisas y sin que se aplique la sanción que correspondería (es decir, incorporando mecanismos de *whistleblowing* como ya existen en otros derechos comparados).”



PROPIEDAD RESOLUCIÓN N°

86

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Mixto, a instancia del diputado **ALFRED BOSCH I PASCUAL**, de **ESQUERRA REPUBLICANA-CATALUNYA-SÍ(ERC-RCAT-CATSÍ)**, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta con motivo del Debate de Política General, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre la **profundización democrática del referéndum y la libertad de convocatoria de referéndums para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales**

Congreso de los Diputados, febrero de 2013



Alfred Bosch i Pascual
Diputado Esquerra Republicana
Catalunya-Sí
(ERC-RCAT)

 Bertrand G. Rastegar



Exposición de motivos

El referéndum es uno de los principales instrumentos de participación popular y de expresión de su voluntad en los modelos de democracia representativa, como los actuales. Sin embargo, el sistema político ha sustituido las consultas populares o referéndums por las encuestas, esquivando así el oportuno debate ciudadano y el poder decisivo en aquellos temas que son de interés general.

En un contexto de tendencia hacia la desafección, descrédito y desconfianza política, la ciudadanía reclama mayor participación política y, en particular, mayor poder de decisión en cuestiones importantes o en aquellas que la administración quiera delegar en su ciudadanía.

El gobierno español, lejos de favorecer esta reclamación ciudadana, ha sido capaz de realizar una reforma constitucional sin ni siquiera someterla a referéndum. Es decir, que la Constitución española ha sido modificada sin el refrendo del sujeto de soberanía que la legitimó.

De hecho, el uso del referéndum es tan excepcional que sólo ha sido utilizado dos veces por el gobierno español en más de 30 años de democracia representativa parlamentaria (OTAN y Constitución Europea). Tantos como la dictadura franquista en el mismo periodo (Sucesión en la Jefatura de Estado y Ley Orgánica de Estado).

Asimismo, también se ha visto muy limitada la capacidad de otras administraciones públicas de convocar referéndum al necesitar de una expresa autorización estatal para realizarlos. Incluso si es para algo tan menor como decidir sobre las farolas de la plaza. Esta autorización estatal, más allá de un procedimiento burocrático innecesario, supone que la realización de referéndums a nivel autonómico o local esté supeditada a la voluntad política o a los intereses partidistas del gobierno de turno. Y es especialmente significativo que la competencia sobre autorizaciones de referéndums sea reservada al Estado desde la propia Constitución española (art. 149.1.32^a).

Como es significativo que esa misma Constitución establezca que los referéndums en el Estado español son consultivos y no vinculantes (art. 92). Es decir, que se otorga mayor poder a los representantes de la voluntad popular que a la propia voluntad popular. Tan irónico como poco democrático.

Finalmente, hay que señalar que este mismo artículo 92 otorga al Presidente del Gobierno el monopolio de la iniciativa para convocar referéndum, previa autorización del Congreso de los Diputados. Este monopolio del Jefe del Ejecutivo, descarta que la iniciativa de referéndum pueda recaer sobre las cámaras parlamentarias o sobre la iniciativa popular.



Por todo ello se presenta la siguiente

PROUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Realizar las modificaciones legales oportunas para permitir a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales convocar libremente referéndums sobre los temas que deseen sin necesidad de autorización estatal previa.
2. Mientras no se realiza la reforma legal establecida en el punto anterior, autorizar todos los referéndums que soliciten las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
3. Realizar las modificaciones legales oportunas para que los referéndums sean vinculantes y no sólo consultivos.
4. Realizar las modificaciones legales oportunas para ampliar la iniciativa de referéndum al poder legislativo y a la iniciativa popular.

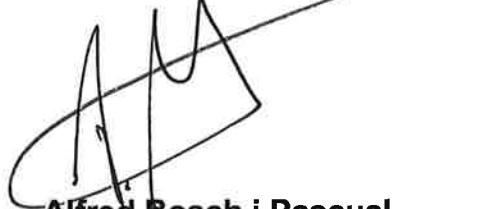
PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

87

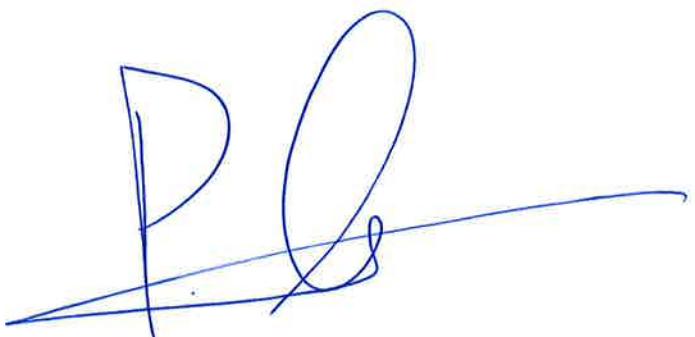
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Mixto, a instancia del diputado **ALFRED BOSCH I PASCUAL**, de **ESQUERRA REPUBLICANA-CATALUNYA-SÍ(ERC-RCAT-CATSI)**, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta con motivo del Debate de Política General, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** sobre supresión de privilegios políticos y gastos suntuarios del poder público.

Congreso de los Diputados, febrero de 2013



Alfred Bosch i Pascual
Diputado Esquerra Republicana
Catalunya-Sí
(ERC-RCat-CatSí)



Portavoz GP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un momento de crisis en qué se están recortando desde gastos suntuarios a gasto social, pasando incluso por derechos sociales y laborales, sorprende que la clase política mantenga algunos privilegios de los que tiene.

Los representantes políticos deben ganar un sueldo digno por su trabajo y tener cubiertos los recursos y desplazamientos necesarios para el buen desarrollo del mismo, de la misma manera que debiera tenerlo cualquier otro trabajador. Pero los privilegios no deben ser pagados con dinero público.

Algunos de los privilegios de la clase política, que han generado polémica en los medios de comunicación y en la propia sociedad, son:

- Uso de medios oficiales para el transporte de los cargos públicos

Uno de los gastos suntuarios más visibles, polémicos e indignantes para la población es el uso de coches oficiales con sus respectivos conductores. Existe una gran cantidad de cargos oficiales cuyo coche oficial con conductor no se justifica desde un punto de vista de seguridad, sino tan sólo de la comodidad, de un privilegio. Privilegio aún mayor en estos tiempos.

Asimismo, la utilización de otros medios de transporte público también ha sido objeto de polémica. Como el uso que hizo del avión militar Falcon 900 el entonces Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en los años 2009 y 2011 para acudir a actos electorales de su partido. En este sentido, el propio Tribunal de Cuentas reclamó la regulación específica.

- Transporte y Alojamiento de alta gama para cargos públicos

Una de las polémicas que vio la luz en la anterior Legislatura fue el pago de los viajes de los parlamentarios y parlamentarias en clase Preferente en lugar de en clase Turista. Algunos diputados y diputadas a nivel individual han renunciado a viajar en Preferente y lo hacen en clase Turista, pero la mayoría siguen manteniendo el privilegio, que no ha sido recortado, a pesar de los importantes recortes que ellos mismos han realizado sobre la ciudadanía.

En este mismo sentido, los alojamientos en los viajes oficiales también han sido objeto de polémica, como la generada por una Ministra que cambió el hotel que tenía asignado por otro que costaba aproximadamente 1.200 euros la noche. Asimismo, también ha sido objeto de polémica las dietas que cobran los parlamentarios por los viajes oficiales, pese a tener los gastos pagados del viaje.

- Uso exclusivo de espacios públicos para cargos públicos

Hay espacios que están exclusivamente reservados para las vacaciones de funcionarios y servidores públicos, como los miembros del Ejército español y especialmente altos mandos. Es el caso de la residencia militar de Pollença, situada en un sitio privilegiado con playa privada y reservada a miembros del Ejército del Aire y sus familias (aunque al parecer también la usó la hermana de la princesa de Asturias). Privilegios de este tipo, no obstante, no se restringen al Ministerio de Defensa. En la isla de Llatzeret, por ejemplo, existe un complejo destinado al uso exclusivo de personal trabajador del Ministerio de Sanidad y a un precio privilegiado.

- Pensión vitalicia para algunos cargos públicos

En la actualidad, los expresidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado –así como otros cargos públicos de otras instituciones– tienen asignada una pensión al cesar su cargo. Pensión vitalicia que, además, es compatible con la percepción de otros ingresos procedentes de otras actividades públicas o privadas.

La lógica y finalidad que supuestamente tenía la pensión a los expresidentes, como de otros cargos públicos, era la de facilitar su tránsito a la actividad privada o pública después de haber ejercido un cargo incompatible con cualquier otro tipo de actividad. Finalidad que quedó sobrepasada por su carácter vitalicio.

Asimismo, en la frontera de los privilegios, hay una serie de gastos que no están suficientemente controlados y/o justificados y que han supuesto una fuente de abusos y de provecho personal de los cargos públicos, directa o indirectamente. En este capítulo, podemos encontrar:

- Uso de tarjetas de crédito de cargos públicos

Diversos altos cargos de la Administración y organismos públicos gozan de una tarjeta de crédito sin que haya el suficiente control, límites establecidos o la oportuna fiscalización. En este sentido, hace unos meses la prensa denunciaba la opacidad en los gastos de los Consejeros de RTVE que tienen asignada una tarjeta de crédito de alta gama.



- Realización de regalos institucionales y de protocolo

Numerosas instituciones y cargos públicos gastan dinero público en la adquisición de obsequios para regalar a las visitas o para enviar con motivo de alguna celebración. Estos regalos a menudo exceden los precios razonables de un regalo de cortesía y también a menudo están en la frontera entre el obsequio que regala una institución o el obsequio interesado que realiza el cargo político que la firma, como por ejemplo, el que envía un Alcalde a otros cargos políticos con motivo de la Navidad.

Un ejemplo de despilfarro en regalos institucionales es el de la Junta de Castilla-La Mancha, que al parecer tiene almacenados regalos por valor de aproximadamente un millón de euros.

- Celebración de actos y convites institucionales

Los Presupuestos de las instituciones reservan una cantidad de dinero para actos institucionales y, en ella, incluyen gastos como catering o cóctel. Más allá de los abusos que se han producido, como el de un ayuntamiento madrileño que en cuatro años se gastó más de 600.000 euros en ágapes, comidas, celebraciones y regalos, son cuestionables los gastos en tales conceptos y especialmente en época de crisis con los recortes que se están produciendo en otros ámbitos.

- Dietas

Las dietas de algunos cargos públicos están suponiendo un complemento de sueldo encubierto, cuando no un sueldo propiamente. Se asigna una cantidad global y fija como dieta, al margen del gasto que en tal concepto pueden realizar. Incluso se da la paradoja que cobran dietas por desplazamiento diputados que viven en Madrid.

Por todo ello se presente la siguiente:

PROPUESTA RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Enviar, en el plazo máximo de 6 meses, un informe a la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados con los siguientes datos:
 - Número de coches oficiales en la Administración General del Estado y de las empresas y organismos públicos, los cargos que lo usan y el gasto que supone cada uno de ellos.
 - Número de tarjetas de crédito a disposición de cargos de la Administración General del Estado y de las empresas y organismos públicos, los cargos que la tienen a disposición y los gastos efectuados con cargo a ellas en los últimos 5 años.
 - Relación desglosada por gasto de regalos, convites y ceremonias institucionales con cargo a los presupuestos de la Administración General del Estado y de las empresas y organismos públicos en los últimos cinco años.
 - Relación desglosada por gasto y justificación de los viajes oficiales con cargo a los presupuestos de la Administración General del Estado y de las empresas y organismos públicos en los últimos cinco años.
 - Relación desglosada por gasto de campañas institucionales de la Administración General del Estado y de las empresas y organismos públicos en los últimos cinco años.
2. Enviar, junto con el informe, propuestas para la supresión de los privilegios políticos, para la reducción del gasto suntuario de la Administración General del Estado
3. Presentar un Proyecto de Ley para la reglamentación de los espacios y medios públicos.



PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

88

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Mixto, a instancia del diputado **ALFRED BOSCH I PASCUAL**, de **ESQUERRA REPUBLICANA-CATALUNYA-SÍ(ERC-RCAT-CATSÍ)**, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta con motivo del Debate de Política General, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía**

Congreso de los Diputados, febrero de 2013

A black ink signature of Alfred Bosch i Pascual, which is a stylized, flowing line.

Alfred Bosch i Pascual
Diputado Esquerra Republicana
Catalunya-Sí
(ERC-RCAT)

A blue ink signature of 'Portavoz GP', which is a stylized, flowing line.

Portavoz GP

Exposición de motivos

Un Estado social debe combatir la erradicación de la exclusión y la marginación procurando la integración de las clases más desfavorecidas y, especialmente, mediante la redistribución de la riqueza que se realiza a través de los impuestos y el gasto público.

Contrariamente, cuando ese gasto público y la función impositiva se relaja, la pobreza crece. Y esto es lo que ha ocurrido en los últimos años. Como señala el profesor, Vicenç Navarro, “la pobreza ha aumentado como consecuencia de las políticas públicas que se han estado aplicando en los últimos años”.

Y la pobreza ha aumentado hasta niveles muy preocupantes (alrededor del 25%), tanto por la situación actual como por la consolidación de esta negativa tendencia. Especialmente grave, como denuncian cada vez más organizaciones sociales, es la situación de pobreza infantil. Según Unicef y Save the Children a partir de datos del INE y Eurostat más de un 27% de menores de edad vive en un hogar bajo el umbral de la pobreza y más de un 14% lo hace en una situación de pobreza alta.

A pesar de la encomiable labor que se realiza desde algunas organizaciones sociales –que están viviendo, por cierto, drásticos recortes en su financiación–, la responsabilidad en la atención y la erradicación de la pobreza corresponde a los poderes públicos.

Asimismo, hay que señalar que el Estado Social –a diferencia del Estado asistencial– genera derechos y no limosna. El Estado no puede ni debe confiar en la caridad de aquellos que más tienen, ni puede permitir que sean ellos quienes decidan las prioridades y los instrumentos con que combatir la pobreza. El Estado Social debe recaudar, vía impositiva, los recursos necesarios para ello y gestionar su implementación.

Sin embargo, los recortes de las administraciones públicas han suspendido o reducido ayudas y servicios sociales. El ahogo económico a que se somete a las Comunidades Autónomas, que son las principales responsables de las políticas sociales (destinan a ellas $\frac{3}{4}$ de su presupuesto), agrava la situación y la tendencia.

Los recortes en políticas sociales de lucha contra la exclusión y la marginación son ahorro a corto plazo, pero gasto a medio plazo: en policía, sistema judicial, prisiones, atención sanitaria y psicológica... Es decir, el importe coste social de estos recortes sociales no produce un ahorro, sino un trasvase del gasto.

Finalmente, hay que tener presente que los altos índices de pobreza en esta época de crisis provienen de una situación de pobreza estructural, que apenas fue reducida en los años de bonanza económica, a la que se suman las nuevas situaciones de paro, precarización y miseria. Este empobrecimiento contrasta con el incremento de patrimonio, capitales y beneficios de las grandes empresas y fortunas, que han visto reducida progresivamente durante los últimos años sus obligaciones impositivas.

Por todo ello se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Congreso de los Diputados declara que la Lucha contra la Pobreza debe convertirse en una prioridad absoluta en la agenda política.
2. El Congreso de los Diputados constata la necesidad urgente de crear una Renta Garantizada de Ciudadanía que permita garantizar una vida digna a los ciudadanos y ciudadanas que viven bajo el umbral de la pobreza.
3. El Congreso de los Diputados, en virtud de lo expresado anteriormente, se compromete a la creación inmediata de una Comisión parlamentaria para que en el plazo máximo de seis meses elabore los estudios y las conclusiones necesarias de creación de una Renta Garantizada de Ciudadanía, en coordinación con las Comunidades Autónomas a las que les competirá estatutariamente y reservando las transferencias económicas que permitan su viabilidad.
4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, ante la Comisión referida en el artículo anterior y en el plazo máximo de tres meses, un estudio elaborado por los distintos ministerios afectados sobre implementación de una Renta Garantizada de Ciudadanía, en base al actual sistema competencial. El estudio deberá contemplar una propuesta de reforma fiscal para garantizar la viabilidad económica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formular las siguientes **Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación**.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2013.

PORAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

REFORMAS CONSTITUCIONALES

España está viviendo una encrucijada histórica que reclama una actualización y modernización de sus categorías políticas e institucionales. A la crisis económica que estamos sufriendo se añaden, con preocupante celeridad, una fractura social cada vez más angustiosa para cientos de miles de personas y un descrédito político y de las instituciones representativas que puede lesionar gravemente las bases de nuestra democracia. La implosión del modelo autonómico tensionado por el pulso soberanista del nacionalismo catalán y por las posiciones re centralizadoras, han reabierto también otro de los grandes ejes del debate político en España.

No podemos olvidar además, el contexto de cambios profundos que se han venido produciendo desde que diseñamos y configuramos nuestro marco constitucional. La entrada en la Unión Europea; la globalización de la economía, de las finanzas y de los mercados; la revolución tecnológica y cultural de Internet; los avances en la igualdad entre mujeres y hombres; la crisis económica; los fenómenos migratorios y tantos otros cambios, en múltiples planos de nuestra vida colectiva. Por otra parte, tenemos que examinar y reformar lo que no funciona bien: el servicio público de la justicia, las ineficacias o las duplicidades de la Administración pública, el Derecho a la información o la crisis de la cultura.

El Título Primero de nuestra Constitución, que regula los derechos y deberes fundamentales, ha configurado y sigue configurando un extraordinario marco de convivencia de los españoles, respetuoso con la pluralidad de sus creencias, convicciones y proyectos o aspiraciones vitales. Pero acusa irremisiblemente el transcurso del tiempo. La experiencia acumulada en estos 34 años nos ha de servir para completar y renovar una declaración de derechos, que en su momento se situó entre las más avanzadas del mundo, garantizando la protección constitucional de nuestro sistema social, incorporando la sanidad como derecho fundamental y reforzando la igualdad entre mujeres y hombres. En estos años se han abierto paso un

conjunto de derechos emergentes, que responden a la necesidad de proteger la dignidad humana frente a nuevas amenazas, riesgos y desafíos. El catálogo no está cerrado, sino que se halla en permanente evolución.

Nuestra democracia sufre además un grave problema de desafección ciudadana. Sobre la base de un malestar democrático, bastante extendido en Europa y EEUU, en nuestro país se ha producido una concatenación de acontecimientos que han llevado a nuestras instituciones a las más bajas cotas de aprecio ciudadano.

Avanzar en la calidad de la democracia, exige mejorar el funcionamiento, la transparencia y la apertura de los partidos políticos, abordar reformas de nuestro sistema electoral para dar más poder a los ciudadanos, reformar el sistema parlamentario para reforzar la función legislativa, el control del gobierno y la autonomía de la política, incorporar más transparencia a la administración pública, etc.

Todo este conjunto de retos obligan a incorporar una Agenda Reformista para España, que incluye una revisión concreta, serena y prudente de nuestro marco constitucional.

En concreto, treinta y cinco años de Estado autonómico han puesto de manifiesto la necesidad de adecuar las previsiones constitucionales sobre la organización territorial del Estado. En particular, esta adecuación se ha hecho especialmente necesaria a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010 y más en concreto, de los problemas de desarrollo del autogobierno, la financiación y el marco general de relaciones entre Cataluña y el resto de España y del camino hacia el soberanismo recientemente iniciado por el Govern de la Generalitat.

Sin embargo, el reconocimiento de esta situación requiere la propuesta de soluciones constructivas, la recuperación del diálogo y la confianza mutua.

Si somos consecuentes con esta oferta de resolver a través del diálogo, la negociación y la política estos problemas, tenemos que ser también consecuentes con la necesidad de abordar reformas serias en nuestro marco constitucional autonómico. El PSOE apuesta por avanzar hacia un modelo federal y considera que esta reforma, en este campo, tiene que abordar, entre otros, los siguientes objetivos: buscar una clara implicación de las Comunidades Autónomas en la gobernabilidad conjunta, con la necesaria reforma del Senado y la potenciación de mecanismos de cooperación

multilateral; proponer una clarificación de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y definir constitucionalmente el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados acuerda la creación, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Ponencia en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, para iniciar los trabajos preparatorios de una reforma de nuestra Constitución, que aborde los problemas planteados en la justificación de esta propuesta.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción es un veneno para la democracia.

Pone en cuestión a los poderes y administraciones públicas, lesionando el funcionamiento normal de los servicios y daña a los intereses generales al perjudicar a la Hacienda Pública.

Pero, muy especialmente, la corrupción deteriora profundamente la confianza de los ciudadanos en la democracia y en sus instituciones; sobre todo, cuando la corrupción irrumpen en una realidad cotidiana caracterizada por una situación de desempleo masivo y aumento de la desigualdad social.

La lucha contra la corrupción debe ser un compromiso colectivo en el que se impliquen todos los poderes públicos. Y debe plantearse como objetivo tanto la prevención de los comportamientos corruptos para impedir su comisión como la sanción de dichos comportamientos en el caso de que, pese a todo, se produzcan.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación:

1. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión independiente de entre 5 y 10 personas de amplio reconocimiento y prestigio social para que, en el plazo de tres meses, elabore y remita a la Cámara un diagnóstico sobre la corrupción, sus causas y manifestaciones, así como sobre la identificación de cuantas medidas considere convenientes para atajarla y sancionarla. Este informe se pondrá a disposición de los Grupos Parlamentarios para que, a partir del mismo, puedan adoptar las iniciativas legislativas procedentes.

La Mesa de la Cámara incorporará al orden del día de uno de los Plenos a celebrar en el mes de marzo de 2013 la elección de la mencionada Comisión. Igualmente acordará las normas de funcionamiento de la misma y la dotación de los medios que precise para el cumplimiento de su misión.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de la conclusión del actual período de sesiones, el proyecto o proyectos de Ley necesarios para proceder a las modificaciones normativas siguientes:

2.1. Del Código Penal, con el fin de aumentar las penas, tanto privativas de libertad como privativas de derechos como de multa, y tanto principales como accesorias,

actualmente previstas para los delitos de prevaricación, cohecho, apropiación indebida, malversación de caudales públicos, tráfico de influencia, fraudes y exacciones ilegales y los delitos urbanísticos, cuando sean cometidos con participación de cargos o representantes públicos, y, derivadamente, asegurar la ampliación del plazo de prescripción de los mismos.

2.2. De la Ley Orgánica del Poder Judicial con el fin de atribuir a la Audiencia Nacional la instrucción y enjuiciamiento de los delitos relacionados en el apartado 2.1 de esta resolución vinculados con la corrupción política, para mejorar la eficacia y homogeneidad de la respuesta punitiva.

2.3. De la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de

- a) prever un procedimiento preferente y sumario para el enjuiciamiento de los delitos vinculados con la corrupción política;
- b) incorporar a su articulado un régimen especial para la aplicación o denegación de sentencia de conformidad en los supuestos a que se refiere el apartado anterior.

2.4. De la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de

- a) fortalecer el régimen de las prohibiciones de contratar con todas las Administraciones Públicas y sus órganos y entidades empresas para todas las empresas condenadas por delitos vinculados con la corrupción política, incluyendo el perfeccionamiento de los instrumentos previstos en la Ley para asegurar la efectividad inmediata de dichas prohibiciones;
- b) revisar el régimen jurídico del fraccionamiento de los contratos del sector público con la finalidad de establecer garantías que impidan, sin excepciones, eludir los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponde; la adjudicación de nuevo o nuevos contratos en los que se aprecie identidad de objeto y de sujeto requerirá resolución pública motivada e informe previo favorable de la Intervención competente;
- c) restringir los supuestos que actualmente amparan la adjudicación de contratos del sector público mediante procedimiento negociado sin publicidad; su autorización requerirá resolución pública motivada e informe previo favorable del interventor competente.

2.5. De la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, con el fin de

- a) prohibir las donaciones a los partidos políticos por parte de empresas y demás personas jurídicas;
- b) reducir el plazo de presentación de las cuentas de los partidos políticos ante el Tribunal de Cuentas a 3 meses desde su aprobación; también se reducirá a la mitad el

plazo de que dispone el Tribunal de Cuentas para su examen; todo ello con el fin de que el correspondiente informe del Tribunal sea presentado a las Cortes Generales en el último trimestre del año a que se refieran las cuentas.

2.6. De la Ley de Régimen Local, con el fin de revisar el sistema de provisión de puestos y de remuneración de interventores, secretarios de administración local y otros cuerpos de control y asesoría técnica que garantice la independencia de los responsables respecto de los correspondientes cargos políticos

2.7. De la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, con el fin de prever específicamente la obligación de colaborar con el Tribunal por parte de la Agencia Tributaria, el INSS y demás entidades gestoras de la Seguridad Social y la Oficina de Conflictos de Intereses en los supuestos de fiscalización de los partidos políticos y en todos aquellos en los que, en el ejercicio de sus funciones, el Tribunal aprecie indicios de corrupción política.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para, en el plazo máximo de seis meses, proceder a la creación de una Unidad Anticorrupción de la Administración General del Estado así como a dotarla de los medios necesarios para su actuación.

Esta Unidad tendrá capacidad de actuación directa en todo el ámbito del sector público de la Administración del Estado y en el ámbito de las Administraciones Locales.

Tendrá competencia para revisar las actuaciones y procedimientos seguidos en los asuntos con alcance directa o indirectamente económico así como para incoar la exigencia de responsabilidades que puedan derivarse de ellos.

Gozará de autonomía funcional; llevará a cabo sus actividades de acuerdo con un plan anual que incluirá actuaciones programadas, aleatorias y derivadas de denuncia; dispondrá del número de efectivos cualificados necesario para el desempeño de sus funciones; podrá relacionarse directamente con la Fiscalía, con la AEAT y con la Oficina de Conflictos e Intereses; y dependerá directamente de la Vicepresidencia del Gobierno.

La Unidad podrá actuar en el ámbito del sector público de las Comunidades Autónomas tras la firma de los correspondientes acuerdos de colaboración.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de la conclusión del actual período de sesiones, de un Plan de dotación de medios al Tribunal de Cuentas con el fin de garantizar que la fiscalización de las cuentas sometidas a su control pueda realizarse en el ejercicio siguiente al año que correspondan.

5. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que en la futura Ley de Transparencia, actualmente en tramitación en la Cámara, se incorporen a la relación

de sujetos obligados a hacer públicos sus presupuestos, cuentas y balances y, en general, cuanto afecte a su estado financiero y sus movimientos económicos, la Casa de SM El Rey, los partidos políticos, organizaciones empresariales, sindicatos, y cuantas organizaciones, entidades y empresas dispongan de financiación pública equivalente al 40% al menos de sus ingresos.

Igualmente hace pública su voluntad de que las nuevas obligaciones para los partidos políticos y para los responsables públicos derivadas de la futura Ley de Transparencia entren en vigor al día siguiente de su publicación.

6. El Congreso de los Diputados acuerda proceder, con carácter urgente, a las reformas normativas necesarias para modificar el régimen de presentación y publicación de declaraciones de bienes y de actividades para los miembros del Gobierno, altos cargos de la Administración Central y miembros de las Cortes Generales.

Dichas declaraciones serán publicadas y referirán los datos fiscales correspondientes al ejercicio anterior a su presentación y se aportarán tanto al inicio como al final del mandato, actualizándose con periodicidad anual durante la duración del mismo, así como cuando varíen las circunstancias declaradas, en los siguientes términos:

6.1. CERTIFICADOS A PUBLICAR ÍNTEGRAMENTE POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES O ADMINISTRACIONES, (con la única excepción de aquellos datos especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre):

- Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la AEAT
- Certificado de la AEAT de los datos fiscales correspondientes a los rendimientos del trabajo, tanto los sujetos y sometidos a gravamen del IRPF como los exentos de tributación.
- Certificado de la AEAT de la declaración anual de IRPF.

6.2. DECLARACIÓN DE BIENES PATROMONIALES

Se establecerá un modelo único, para su publicación, que refleje al menos los siguientes aspectos:

1. Bienes inmuebles y derechos sobre los mismos, tanto de naturaleza urbana como rústica.
2. Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad no cotizada en bolsa y sobre la que se poseen acciones o participaciones, de forma directa o indirecta, con desglose de los mismos y cuantificando su valor.

3. Bienes o depósitos fuera del territorio nacional, con desglose de los mismos y cuantificando su valor.
4. Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales, con desglose de los mismos y cuantificando su valor.
5. Depósitos tanto en cuentas corrientes o de ahorro, ya sean a la vista o aplazo, cuentas financieras u otra modalidad de imposiciones en cuenta, especificando la entidad de depósito y los saldos medios del ejercicio anterior y el saldo a la fecha.
6. Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos identificándolos de manera separada así como su valoración en el ejercicio anterior y a la fecha de presentación.
7. Valores representativos de la participación en fondos propios, negociados o no en mercados organizados, identificándolos de manera separada así como su valoración en el ejercicio anterior y a la fecha de presentación.
8. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no en mercados organizados, identificándolos de manera separada así como su valoración en el ejercicio anterior y a la fecha de presentación.
9. Seguros de vida, rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones, especificando la entidad depositaria y su valoración a la presentación de la declaración.
10. Deudas y obligaciones patrimoniales, identificando de manera separada el acreedor.
11. Automóviles, embarcaciones, aeronaves, joyas, obras de arte y, en general, cualquier bien mueble cuyo valor supere los 2.500€.
12. Derechos de propiedad industrial e intelectual, identificándolos de manera separada e indicando su valoración.

Para los apartados 1 a 3 se especificará la situación geográfica del mismo, su valor catastral, su superficie, la fecha de adquisición, el derecho sobre el bien y su título de adquisición, así como el porcentaje de participación. En el caso de tratarse de bienes propiedad de varios y de carácter proindiviso también se adjuntará el correspondiente cuaderno particional.

Para los apartados 5 a 10, se facilitarán, para su comprobación y custodia, los certificados correspondientes emitidos por las diferentes entidades o empresas.

Para el apartado 10 se especificará la fecha de concesión, el importe concedido, la cantidad total amortizada en el ejercicio anterior y el saldo pendiente a la fecha de la declaración.

Para el apartado 11 se especificará su situación geográfica, la fecha y el título de adquisición y, en su caso, el país de matrícula o registro.

Cada Administración o Institución identificará el órgano encargado de custodiar los certificados y declaraciones presentadas, así como de verificar la no existencia de contradicciones o diferencias entre la declaración de actividades, la de bienes patrimoniales y los contenidos en la declaración anual de IRPF.

6.3. DECLARACIÓN DE INTERESES Y ACTIVIDADES

Se establecerá un modelo único, para su publicación, que refleje al menos los siguientes aspectos:

- Cargos de carácter institucional.
- Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública.
- Cargos en Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios o Sindicatos.
- Cargos en Cámaras o Colegios Profesionales.
- Representación de instituciones o administraciones en órganos colegiados directivos o consejos de administración de organismos o empresas.
- Actividades privadas desempeñadas tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, especificando, en su caso, si la actividad se desarrolla para empresas o sociedades concesionarias, contratistas arrendatarias, o con participación en el sector público.
- Ingresos con cargo al sector público.
- Otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos.”

7. La Mesa del Congreso someterá al Pleno de la Cámara un acuerdo que determine los efectos retroactivos de las obligaciones de publicidad y declaración contenidas en el apartado anterior de esta Resolución así como las que afecten a la publicidad de las cuentas de los Partidos Políticos.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

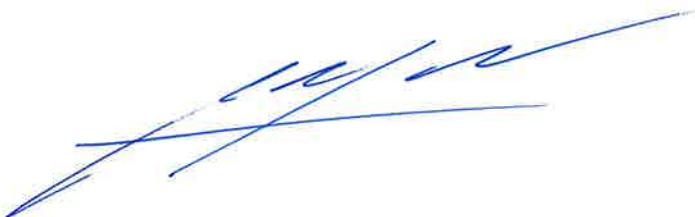
PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

91

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución** relativa al impulso reformista del Gobierno.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si algo ha caracterizado la acción del Gobierno en estos casi 14 meses desde la investidura ha sido la puesta en marcha y desarrollo de una completa agenda de reformas proyectadas hacia la superación de la crisis económica, la creación de empleo, el crecimiento económico y el bienestar social.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) *Continuar con las reformas como única vía para volver a la senda de crecimiento y creación de empleo.*
- 2) *Seguir gobernando desde la solidaridad, el mantenimiento de la cohesión social y el reparto equitativo de los esfuerzos, priorizando las políticas sociales, desde la máxima sensibilidad del Estado, con quienes sufren de forma más directa las consecuencias de la crisis económica.*
- 3) *Dar continuidad a los esfuerzos de consolidación fiscal, estabilidad presupuestaria, austeridad y eficiencia que afronten el desequilibrio de las cuentas públicas, porque solo así se podrá garantizar el funcionamiento de las administraciones públicas y el sostenimiento de los servicios públicos que prestan.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- 4) Continuar con la ambiciosa tarea de redimensionamiento del sector público, de forma que se eliminan solapamientos y duplicidades entre las distintas administraciones, que han de adaptarse a los principios de eficacia, operatividad y eficiencia.
- 5) Seguir cooperando con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en un objetivo común de estabilidad presupuestaria y de mantenimiento de los servicios públicos, garantizando la solvencia financiera de todas las Administraciones Públicas.
- 6) Proseguir con el intenso trabajo de transparencia, saneamiento y reestructuración del sector financiero, como condición previa a la completa recuperación de la economía y el funcionamiento del crédito.
- 7) Continuar con el diseño, impulso y puesta en práctica de reformas estructurales para dotar de mayor flexibilidad y competitividad a la economía, así como para apoyar el empleo y a los sectores que lo crean, especialmente a los empresarios.
- 8) Trabajar en la recuperación de la confianza y la credibilidad de España, sus instituciones, su sociedad civil y su sistema económico, porque solo desde esas bases será posible recuperar la senda perdida del crecimiento económico.
- 9) Seguir dando impulso político al proceso de integración europea, asegurando la irreversibilidad del euro y disipando las amenazas que se han cernido en los últimos años sobre el proyecto europeo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- 10) *Proseguir con el programa de regeneración democrática impulsado desde el comienzo de la Legislatura por el Gobierno, basado, por un lado, en el refuerzo de la responsabilidad de los gestores públicos, así como en el impulso de transparencia de las administraciones en un ejercicio inédito, innovador e irreversible en nuestro ordenamiento jurídico".*

2

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

92

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a la regeneración democrática y lucha contra la corrupción.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

"El Congreso de los Diputados considera necesario un acuerdo de las fuerzas políticas, con el fin de adoptar cuantas medidas de regeneración democrática, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción sean precisas para que los ciudadanos aumenten su confianza en las instituciones. Entre otras, este acuerdo debería incorporar las siguientes iniciativas:

- 1) *La aplicación de los criterios previstos en el Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno a los partidos políticos, las organizaciones sindicales y empresariales y aquellas entidades que se financian esencialmente a través de dinero público.*
- 2) *La aprobación de una Ley Orgánica de Control de la Actividad Económica y Financiera de los Partidos Políticos con nuevas exigencias a los partidos, como los procedimientos mínimos de aprobación de cuentas y el papel de los responsables económicos financieros de estas organizaciones. En ese texto legal se articularán más instrumentos de control para el Tribunal de Cuentas.*
- 3) *La aprobación de una Ley Reguladora del Ejercicio de las Funciones Políticas, que constituya un verdadero Estatuto del Cargo Público. Esta norma debería incluir, entre otras, las siguientes medidas: la regulación de la publicación de las declaraciones tributarias, de bienes y de actividades de los cargos públicos; la realización de auditorías de la*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

situación patrimonial de los altos cargos al final del mandato; el establecimiento de escalas de retribución de los cargos públicos; la determinación y límites de los sistemas de protección social; la limitación de la compensación tras el cese, y el refuerzo de la Oficina de Conflicto de Intereses.

- 4) *La Reforma del Código Penal para endurecer las penas previstas para todos los delitos relacionados con la corrupción, así como aumentar los plazos de prescripción de esos delitos.*
- 5) *La Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para agilizar los procedimientos, para que el tiempo de respuesta ante el delito no sea, en ningún caso, ni una forma de impunidad para el delincuente, ni una condena pública sin sentencia.*
- 6) *La adopción de las medidas oportunas, en el ámbito parlamentario, para regular las organizaciones de intereses o “lobbies”, con medidas que clarifiquen cuáles pueden ser sus actividades y cuáles deben ser sus límites”.*

3

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

93

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución** para fomentar el empleo juvenil en nuestro país.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La difícil coyuntura que atraviesa la economía española desde 2008 ha hecho necesario y urgente un conjunto de reformas para dar respuesta a ineficiencias acumuladas en décadas anteriores, que lastraban la competitividad de la economía española y que han generado mayores dificultades con la llegada de la crisis.

De hecho, la crisis económica ha tenido, en términos generales, una fuerte incidencia negativa sobre el empleo. Sin embargo, no ha afectado a todos los ciudadanos por igual y sus consecuencias han sido mucho más virulentas entre aquellas personas que, por sus circunstancias específicas, son más vulnerables y presentan mayores dificultades de acceso y de permanencia en el mercado de trabajo como, por ejemplo, los jóvenes con una tasa de desempleo que supera el 54% para los menores de 25 años.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad urgente de poner en marcha actuaciones dirigidas a combatir el problema del desempleo y de implementar medidas que faciliten el acceso y la posterior permanencia de los jóvenes en el mercado de trabajo.

Para atender esta circunstancia, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha elaborado una Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que se enmarca en el objetivo del Gobierno de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

El abordaje del problema, por tanto, debe realizarse desde la perspectiva de una acción coordinada de Gobierno, articulada bajo los principios de eficiencia en el uso de los recursos disponibles y propiciando la suma de esfuerzos de quienes están llamados a colaborar en la consecución del objetivo de mejorar las perspectivas profesionales de los jóvenes.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Desarrollar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en coordinación con el resto de Administraciones públicas.
- 2) Sumar para el desarrollo de la Estrategia a todos aquellos agentes de la economía que quieran demostrar un compromiso con el empleo.
- 3) Fomentar el espíritu emprendedor y la innovación, así como promover las iniciativas de emprendimiento.
- 4) Extender la Formación Profesional con Alternancia en el Empleo, o Formación Profesional Dual.
- 5) Incrementar el número de procesos de formación certificable y el reconocimiento de la experiencia laboral.
- 6) Extender el conocimiento de idiomas y la mejora de la cualificación en herramientas tecnológicas, ya que aumentan las oportunidades para el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo.
- 7) Impulsar el uso de la teleformación, con objeto de favorecer el acceso de los trabajadores de las empresas, especialmente pequeñas y medianas en cualquier momento y lugar, ganando en eficacia, eficiencia y calidad.
- 8) Impulsar, en coordinación con las CC.AA., un nuevo sistema de planificación, programación y evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- 9) Modernizar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los Servicios Públicos de Empleo en la intermediación y en la recolocación de las personas desempleada.
- 10) Impulsar la colaboración público-privada con las agencias de colocación y las empresas de recolocación.
- 11) Fomentar la economía social, como una fórmula de emprendimiento colectivo generadoras de empleo y oportunidades.
- 12) Ampliar y potenciar los programas que tienen por objeto facilitar la inserción de personas que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.
- 13) Impulsar políticas de responsabilidad social empresarial en lo relativo a la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo y el acceso al mercado laboral de colectivos con mayores dificultades de inserción, como las personas con algún tipo de discapacidad.
- 14) Facilitar que los jóvenes que hayan concluido su formación tengan, cuanto antes, una primera experiencia profesional o continúen mejorando su cualificación en línea con lo establecido en la Garantía Juvenil europea.
- 15) Fomentar iniciativas que permitan adoptar horarios flexibles y conciliación entre la vida familiar y profesional".

4

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

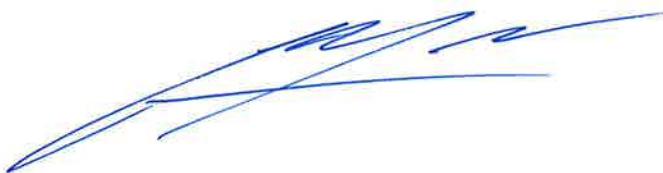
**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

94

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa al apoyo a emprendedores.

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual estrategia de política económica persigue solventar los problemas de la economía española y sentar las bases de un nuevo modelo económico basado en un sector público eficiente, un sector financiero que canalice el ahorro hacia los mejores proyectos de inversión y unos mercados de productos y factores flexibles y eficientes.

Este nuevo modelo económico traerá un tejido productivo competitivo y capaz de crear empleo. Para ello es necesario apoyar a los emprendedores, como figura central de esta nueva etapa de la economía española. En ese sentido, se considera esencial aplicar un paquete de medidas fiscales que facilite el acceso a la actividad emprendedora, así como medidas orientadas a facilitar la financiación de las empresas. También es importante mitigar los riesgos jurídicos que acarrea la actividad emprendedora.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de Emprendedores que contenga las siguientes medidas:

- 1) *Apoyos fiscales al crecimiento empresarial:*
 - a) *Las empresas con un volumen de negocio inferior a 10 millones de euros podrán deducirse hasta un 10% en la cuota íntegra del IS de los beneficios obtenidos en el período impositivo que se reinviertan en la actividad económica.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- b) *El inversor particular que participe temporalmente en empresas nuevas o de reciente creación aportando, o capital financiero exclusivamente (capital semilla), o capital financiero acompañado de sus conocimientos empresariales o profesionales para el desarrollo de la actividad de la sociedad en la que invierten (inversor de proximidad o “business angel”) tendrá un doble incentivo fiscal:*
- *Una deducción del 15% en la cuota estatal en el IRPF con ocasión de la inversión realizada al entrar en la sociedad, con un funcionamiento similar a la deducción en vivienda habitual.*
 - *Una exención parcial de la plusvalía (50%) al salir de la sociedad, siempre y cuando se reinvierta en otra entidad de nueva o reciente creación.*
 - *La inversión deberá ser temporal, de manera que deban transmitirse las acciones entre el tercer y el noveno año de tenencia de la participación.*
- c) *Se permite que las deducciones por I+D+i que no hayan podido aplicarse en un ejercicio puedan recuperarse mediante un sistema único en España de devoluciones. Será el único incentivo fiscal del impuesto que no esté condicionado a la existencia de cuota del Impuesto sobre Sociedades, pero vinculado a la creación o el mantenimiento de empleo.*
- 2) *Apoyo a la financiación de las empresas:*
- a) *Facilitar la utilización por parte de las empresas y autónomos de 22.000 millones de euros en 2013 de la financiación del ICO e impulso a la estrategia de negocio para PYMEs de la banca saneada, con una dotación de 10.000 millones de euros.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- b) *Constitución de un Fondo de Fondos encargado de licitar y adjudicar inversiones entre gestoras de capital riesgo en áreas y sectores vinculados a la internacionalización y la mejora de la competitividad.*
- c) *Creación de la Red Nacional de Incubadoras de Empresas*
- d) *Impulso a los “business angels” o inversiones informales*
- e) *Mejora del acceso a fondos para la implantación de PYMES españolas en el exterior.*
- f) *Impulsar el sistema de avales y garantías, a través de la Compañía Española de Reafinanciamiento S.A (CERSA) y de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).*

3) *Estímulos a la actividad emprendedora:*

- a) *Fomento de la cultura y la iniciativa emprendedora en los diferentes niveles educativos.*
- b) *Establecer contenidos mínimos de los distintos niveles educativos que fomenten el desarrollo de su creatividad, el trabajo en equipo y el espíritu emprendedor y medidas para la formación permanente del profesorado.*
- c) *Creación de la figura del “emprendedor de responsabilidad limitada”, mediante la cual las personas físicas podrán ver limitada su responsabilidad por deudas derivadas de su actividad profesional o empresarial, no viéndose afectados determinados bienes tales como la vivienda o vehículos de uso familiar.*
- d) *Establecimiento de un mecanismo ágil, sencillo y barato que abra, para los ciudadanos, empresarios individuales y sociedades de menor dimensión, una vía alternativa al concurso judicial, que*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

sea más flexible, más amplia y más adaptada a las necesidades de estos colectivos que los acuerdos de refinanciación.

- e) *Agilización de los trámites municipales para el ejercicio de actividades económicas a través de la reforma de la Administración Local.*
- f) *Lanzamiento del portal “Emprende en tres”, que permitirá a los emprendedores tramitar, de forma más sencilla y accesible, los trámites municipales necesarios para el inicio de actividades económicas sometidas a declaración responsable o comunicación.*

4) *Mejora de la empleabilidad de los jóvenes:*

- a) *Desarrollo de estímulos para que los jóvenes desempleados puedan obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, mejorando su capacitación y ampliando sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo.*
- b) *Se extenderán los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y con compromiso de contratación.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

95

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución** sobre el ingreso del IVA de las facturas no cobradas.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad primordial de este Gobierno es la de establecer una senda de crecimiento económico y creación de empleo en España, y para ello se considera necesario avanzar en medidas que, siendo compatibles con el ejercicio de consolidación fiscal, incentiven la competitividad de la economía, apoyando a los emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas, para incentivar la reinversión y la autofinanciación, de tal forma que se creen las condiciones apropiadas para la creación de puestos de trabajo.

Una medida que reclaman las pymes y los autónomos de nuestro país, y que es de justicia, consiste en que el Impuesto sobre Valor Añadido no se abone hasta que las facturas pendientes hayan sido cobradas, es decir la aplicación del llamado criterio de caja.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una modificación en la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido que permita sustituir el tradicional criterio de devengo por el criterio de caja para aquellos autónomos y PYMES cuyo volumen de negocio sea inferior a 2 millones de euros al año”.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

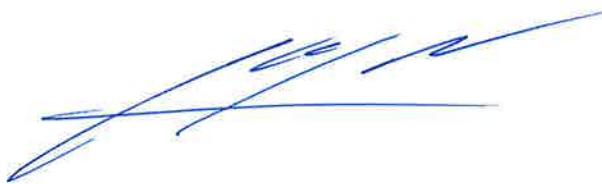
**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

96

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución** relativa a la reforma de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

C
D
I
D
4
7
1
7
2
N
B
N
M
W
H
U
L
T
C
U
L
T

Las Administraciones Públicas constituyen el pilar más importante, consistente y eficaz del que gozan los gobiernos para poner en marcha las políticas públicas que demandan los ciudadanos.

La eficacia de la acción administrativa requiere de una continua revisión para su modernización y para adecuar su estructura a los tiempos y a las cambiantes necesidades.

La coexistencia de diversas administraciones ha producido distorsiones en la prestación de servicios, generando innecesarias duplicidades e ineficiencias, lo que ha contribuido a mermar la capacidad de acción y la reducción de recursos de las Administraciones Públicas.

La última Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas acordó la creación de un Grupo de Trabajo, en el seno de la Conferencia Sectorial correspondiente, que elabore un programa de racionalización administrativa, a fin de eliminar trabas burocráticas, simplificar normativa y procedimientos y evitar duplicidades.

Por ello, y en consonancia con lo establecido tanto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como en la Comisión Nacional de Administración Local, procede continuar el impulso reformista y racionalizador en nuestras Administraciones Territoriales.

Resulta imprescindible, para garantizar la sostenibilidad de nuestro modelo de Estado y el futuro de nuestro Estado del Bienestar, garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, lo que conlleva incrementar los ingresos y reducir notablemente los gastos superfluos y las duplicidades.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y potenciar los trabajos de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) para conseguir los siguientes objetivos:

- 1) *Eliminación de las duplicidades administrativas, identificando y eliminando duplicidades y reforzando los mecanismos de cooperación, de modo que se abarate el coste de la actividad administrativa.*
- 2) *Simplificación administrativa, revisando las trabas burocráticas que dificultan la tramitación de los procedimientos administrativos con el fin de conseguir una mayor simplificación que redunde en beneficio de los ciudadanos.*
- 3) *Gestión de servicios y medios comunes, con el objeto de centralizar actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada, aprovechando así en mayor medida los medios públicos y aplicando modelos de éxito implantados en otros sectores.*
- 4) *Administración institucional, analizando la distinta tipología de entes que la componen, revisando su marco normativo y los modelos que en él se identifican como óptimos, realizando las modificaciones que convengan en la lista de entidades existentes*
- 5) *Clarificación de las competencias de las entidades locales y racionalización de sus estructuras administrativas, a fin de hacerlas más*

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

eficientes y sostenibles económicamente, mediante las reformas normativas que sean precisas "

7

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

**PROPIEDAD
DE
LA
C
AMARA
DE
LOS
DIPUTADOS**
**PROPIUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

97

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa al compromiso de España con la Unión Europea y con otros organismos internacionales.

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI

PORTAVOZ

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el año 2012, España ha asumido un papel activo e influyente en el ámbito europeo e internacional, mereciendo ser destacado el esfuerzo realizado en determinadas áreas de interés prioritario para nuestra política exterior como son las relativas a nuestra posición en la Unión Europea y en la Organización de Naciones Unidas. Un esfuerzo que debe proseguir en 2013 para mantener un puesto relevante en el seno de la UE y seguir defendiendo nuestra candidatura a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el bienio 2015-2016.

A lo largo de 2012, el Consejo Europeo ha desarrollado la estrategia económica de la Unión Europea para superar la crisis económica y financiera. La prioridad clave es un crecimiento sólido, inteligente, sostenible e integrador, basado en unas finanzas públicas saneadas, reformas estructurales e inversiones que impulsen la competitividad. El 6 de junio de 2012, el Presidente del Gobierno se dirigió por carta a los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión, exponiendo los cinco elementos fundamentales que debe impulsar la Unión Europea: La reducción del déficit público, las reformas estructurales en los Estados miembros, las reformas en Europa, la estabilización de los mercados financieros y los avances hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria. El Gobierno español trasladó a las instituciones comunitarias propuestas relativas a la unión bancaria y la unión fiscal. Una de las claves para alcanzar los objetivos apuntados es la consecución de una auténtica Unión Económica y Monetaria, tal y como se recoge en el informe del Presidente del Consejo Europeo al Consejo Europeo de junio de 2012. El Consejo Europeo de diciembre de 2012 acordó una hoja de ruta para la realización de una auténtica Unión Económica y Monetaria, y endosó el acuerdo alcanzado en el Consejo para el establecimiento de un mecanismo único de supervisión bancaria, un componente básico de la Unión Bancaria.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Además, el compromiso de España con el multilateralismo y con la organización de las Naciones Unidas ha llevado a España, entre otros aspectos, a servir como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la organización en cuatro ocasiones, con una periodicidad de unos 10 años aproximadamente (1969-1970, 1981-1982, 1993-1994, 2003-2004). En 2005, nada más concluir su último mandato, España presentó de nuevo su candidatura para formar parte de este órgano principal de las NNUU durante el bienio 2015-2016. Las elecciones para cubrir dos vacantes dentro del grupo regional al que España pertenece tendrán lugar en el otoño de 2014. La candidatura de España compite en esta ocasión con las de Nueva Zelanda y Turquía. Esta candidatura a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad constituye una prioridad de la política exterior de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta las siguientes **Propuestas de Resolución:**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Continuar participando activamente en los debates en el seno de la Unión Europea con el objetivo de asegurar la aplicación de la hoja de ruta para la realización de una auténtica Unión Económica y Monetaria, que incluya sus pilares bancario, fiscal, de política económica y de rendición de cuentas y legitimidad democráticas.*
- 2) Continuar promoviendo el compromiso de España con el multilateralismo y con las Naciones Unidas y seguir impulsando activamente la candidatura de España a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2015-2016."*

8

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

98

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a la sostenibilidad del sistema de pensiones y a la regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de garantizar la solvencia del sistema de pensiones, tanto a corto como a largo plazo, es preciso incorporar un conjunto de modificaciones adicionales en la vigente normativa de Seguridad Social existente en España, que permita su adecuación precisa con la evolución actual y futura de la población, en lo referente tanto al envejecimiento como al continuo aumento de la esperanza de vida. Es decir, hay que incorporar elementos que permitan al sistema operar con una población cada vez más envejecida y que, al mismo, tiempo, cada vez vive más años.

En línea con esta idea, la actual regulación establece una serie de medidas encaminadas en la dirección adecuada al elevar la edad de jubilación legal y ampliar el período de cálculo de las pensiones hasta los 25 años. Sin embargo, es preciso llevar adelante medidas que sigan profundizando en la aproximación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal, atendiendo a ese escenario de evolución demográfica y económica. En especial, en lo que concierne a reducir el altísimo grado de salida anticipada del mercado laboral de nuestros ciudadanos respecto a la edad legal de jubilación, y la introducción de nuevos esquemas de incentivos a la continuidad laboral de aquellos que así lo deseen.

Asimismo, es necesario dotar al sistema de un mecanismo de ajuste automático que no dependa de criterios políticos, sino que esté determinado por la sostenibilidad del sistema de manera que se pueda hacer frente al pago de las pensiones sin tener que recurrir al Fondo de Reserva de la Seguridad Social salvo en situaciones de máxima gravedad.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

COPA 2010

En tercer lugar, y al margen del sistema de pensiones, es conveniente proceder a una reforma del marco normativo que regula las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de manera que las otorgue mayor seguridad jurídica, elimine la insuficiente definición del contenido y alcance de las funciones de la colaboración y, de este modo, se acabe con la incertidumbre que generan sus constantes interpretaciones. También es conveniente que la nueva regulación incorpore una mayor participación de las mutuas en la reducción del absentismo laboral en aquella parcela que les afecta directamente como es la gestión de la Incapacidad Temporal tanto en contingencias comunes como profesionales.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) *Acercar la edad real a la edad legal de jubilación mediante medidas que desincentiven la retirada anticipada del mercado laboral, y favorezcan nuevos incentivos a la continuidad en la actividad más allá de la edad legal de jubilación establecida para cada ciudadano mediante el desarrollo de mecanismos de compatibilidad entre el salario y la pensión de jubilación, en desarrollo de lo previsto en las recomendaciones del Pacto de Toledo.*

- 2) *Proceder a la definición concreta, y la incorporación a nuestro ordenamiento, del Factor de sostenibilidad del sistema de pensiones, recogido en el artículo 8 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que tendrá en cuenta la evolución de la esperanza de vida así como de otras variables del sistema. Ello se hará mediante el oportuno debate en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo, y el pertinente diálogo con los agentes sociales.*
- 3) *Presentar el Proyecto de Ley de regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que garantice un marco estable y las oportunas reformas para garantizar el máximo nivel de colaboración de estas entidades con el sistema público de Seguridad Social, adaptando y modernizando sus estructuras, competencias, recursos y capacidades”.*

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

99

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a avanzar en la protección del Estado del Bienestar.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas económicas del Gobierno garantizan la viabilidad de nuestro estado del bienestar. Se han afrontado problemas que ponían en grave riesgo el estado del bienestar tal como lo conocemos en España, entre otros, por ejemplo, una deuda de más de 16.000 millones de euros en el Sistema Nacional de Salud.

También se han adoptado medidas en esta crisis que protegen a los más débiles de nuestra sociedad y a los que peor lo están pasando.

La política social se tiene que apoyar en una economía sana y pivotar en torno al empleo. Y sólo a partir del crecimiento y la creación de empleo se podrán ampliar las prestaciones y servicios de nuestro estado del bienestar. Mientras tanto, es fundamental garantizar las prestaciones sociales básicas y esenciales.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta a:

- 1) *Avanzar en un Pacto Sociosanitario entre instituciones (Estado y CCAA), partidos políticos y agentes sociales, en materia de sanidad y servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de las personas, familias y su entorno, a través de la garantía de continuidad en la atención y los cuidados que necesitan coordinando y optimizando los recursos sociales y sanitarios existentes.*

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

- 2) Seguir avanzando en la garantía de la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, una vez que se han adoptado las medidas para acabar con una deuda de 16.000 millones de euros y con la total inexistencia de normas claras sobre el derecho a la asistencia sanitaria que excluía a miles de españoles mientras se ignoraba el turismo sanitario. Para que la sanidad, centrada en el paciente, se caracterice por una gestión eficiente e integrada, con todas sus capacidades orientadas a prevenir y resolver problemas de salud, mediante las siguientes medidas:
- a) *Implantar la receta electrónica en todo el territorio nacional con el fin de dar acceso a través de una dispensación electrónica desde todas las oficinas de farmacia.*
 - b) *Promover el uso seguro de los medicamentos con un sistema unificado de registro y notificación de incidentes que cuente con la opinión de los ciudadanos y la implantación de herramientas de evaluación que contribuyan a prevenir posibles errores.*
 - c) *Promover y desarrollar una política común de colaboración con y entre las CCAA en materia de compra de productos sanitarios, con propuestas conjuntas que optimicen el precio y las condiciones asociadas y promuevan la equidad.*
 - d) *Trabajar intensamente en la organización y optimización de servicios para incrementar los niveles de eficacia y eficiencia del Sistema Nacional de Salud bajo los criterios de calidad y seguridad del paciente.*
 - e) *Seguir avanzado en la política de reducción del gasto farmacéutico que ha conseguido un ahorro en 2012 de 1.365 millones de euros, potenciando las alternativas más eficientes de medicamentos innovadores a través de la racionalización de los precios de los medicamentos financiados para fomentar la innovación, su producción y la actividad exportadora, la mejora de la progresividad*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

en la aportación del usuario, el avance en la normativa de precios de referencia y menores y la consolidación en los trabajos de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos en el proceso de evaluación de farmacoeconomía.

- 3) *Apoyar la excelencia en la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud a través de medidas orientadas a los profesionales y a la capacidad para incorporar la innovación tecnológica diagnóstica y terapéutica a la práctica clínica. Por lo que se proponen las siguientes medidas:*
 - a) *Garantizar la incorporación de nuevas tecnologías con un programa conjunto de renovación y mantenimiento en colaboración público-privada. A través de un Plan Nacional de Inversión en Innovación y Renovación Tecnológica con la participación de las CCAA, cuya selección y compra se formalizará a través de acuerdos marco de adhesión voluntaria, garantías de pago por el Estado y mecanismos de coordinación de la Plataforma de compras centralizadas del SNS.*
 - b) *Definir un modelo retributivo y de gestión clínica para los profesionales sanitarios que favorezca su implicación en la gestión de la prestación de la asistencia sanitaria tanto en la gestión de los recursos como en la organización de los procesos asistenciales. Avanzar en la excelencia en la formación en ciencias de la salud mediante el desarrollo de la troncalidad y las áreas de capacitación específica*
- 4) *Continuar priorizando la protección de los consumidores, especialmente de los más vulnerables como las personas con discapacidad o personas de mayor edad y establecer criterios de valoración de los programas que permitan la optimización de los recursos, eviten duplicidades y fomenten la colaboración entre administraciones.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- 5) *Sentar las bases de un modelo innovador de protección social de forma transversal y multidisciplinar que incluya como reto prioritario la reducción de la pobreza, con especial atención a la protección de la infancia más vulnerable a través de un Plan de Acción para la Inclusión Social (2013-2016) y como instrumento integrador de las políticas de infancia, con especial atención a la lucha contra el maltrato infantil un Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Un modelo que entiende la promoción y el apoyo a la familia como uno de los ejes básicos de la acción social con un Plan Integral de Apoyo a la Familia y avances en la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.*
- 6) *Seguir avanzando en la sostenibilidad del sistema de dependencia y desarrollar la legislación de protección a las personas con discapacidad con un nuevo marco legal para su promoción laboral que garantice su integración. Y establecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como política prioritaria trasversal y especialmente de la erradicación de la violencia con una estrategia que incluya a los hijos menores víctimas de dicha violencia.*

10

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

**PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°**

100

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución** relativa a la política de vivienda.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

100

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mercado inmobiliario ha sido uno de los protagonistas de la crisis económica que sufre España. Hemos vivido una etapa de elevadísima demanda impulsada por las facilidades de acceso al crédito, y de preponderancia de la propiedad como modalidad de acceso a la vivienda. Actualmente, la restricción de crédito y los determinantes económicos y demográficos de la demanda de vivienda indican que España vivirá un periodo donde la construcción y la compraventa de vivienda perderán protagonismo; al tiempo la rehabilitación y el alquiler jugarán un papel más destacado.

También será necesario afrontar las consecuencias de los excesos anteriormente descritos, que se reflejan en un elevado stock de viviendas no vendidas y en el sobre-endeudamiento hipotecario que afecta a muchos españoles, que en algunos casos no pueden hacer frente al pago de sus deudas.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución**:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de vivienda:

- 1) *Facilitar la reestructuración de la deuda hipotecaria en aquellos casos en los que debido a la crisis económica el deudor no esté en condiciones de afrontar sus pagos, así como ofrecer un proceso de ejecución más beneficioso para el deudor. Se protegerá a los colectivos sociales más vulnerables mediante la ampliación del Código de Buenas Prácticas.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- CDP 2013-14
- 2) *Aprobar a lo largo de 2013 una Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas que establezca un nuevo marco normativo para acoger el enorme potencial que este sector tiene en España, para reactivar la economía y generar empleo; los objetivos de esta norma deben ser mejorar el estado de conservación de las viviendas, mejorar la accesibilidad, la eficiencia energética y facilitar la colaboración de la iniciativa privada.*
 - 3) *Poner en marcha un Plan Estatal de Viviendas 2013-2016 que realice una orientación de la Política de Vivienda, apoyando el alquiler, la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.*
 - 4) *Impulsar el Fondo Social de Viviendas creado el 17 de enero de 2013 para dar cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual con posterioridad al 1 de enero de 2008.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

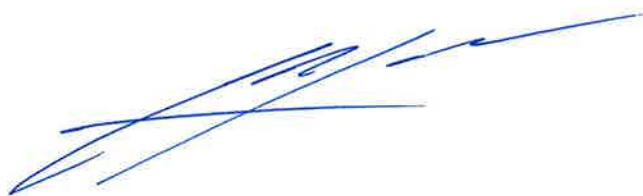
PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

101

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a la educación.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

101

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, de acuerdo con nuestra Constitución, tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales. Así mismo, la educación es la base que garantiza la igualdad de oportunidades de los ciudadanos a través de su formación y genera un retorno económico y social de enorme importancia.

Desafortunadamente, la tasa de abandono educativo temprano en España en 2011 fue del 26'5%, casi el doble que la media de la Unión Europea, lo que pone de manifiesto la inequidad del propio sistema. Mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes, dotarles de un mayor nivel formativo, incrementar la tasa de graduación en FP y facilitarles más oportunidades de futuro, deben ser objetivos compartidos por todos.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Adoptar las medidas oportunas para reducir el abandono escolar temprano y mejorar el nivel de calidad del sistema educativo español y el nivel de formación de nuestros jóvenes*
- 2. Apostar, asimismo, por un sistema de formación profesional más moderno y con un mayor contacto con las empresas, a través de la FP dual.*
- 3. Establecer, a través del Estatuto del Docente No Universitario, las reglas fundamentales de esta profesión, así como el reconocimiento de la autoridad del profesor.*
- 4. Seguir apostando por un sistema eficiente de becas generales, como instrumento real para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación,*

101

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

5. Continuar trabajando con las Comunidades Autónomas y las universidades en el desarrollo del Sistema Integrado de Información Universitaria, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas.
6. Potenciar la internacionalización de nuestras universidades.

12

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

PROUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

102

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución** sobre el modelo energético.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la determinación del Gobierno de España de acometer las reformas estructurales imprescindibles para que la economía española alcance un crecimiento sostenido y estable es prioritario disponer de un sistema energético seguro, equilibrado, transparente, eficiente, competitivo y sostenible.

Para ello, es preciso continuar corrigiendo problemas estructurales del sistema y disponer de un mix adecuado de las distintas fuentes de energía sin infrautilizar ningún recurso disponible y buscando nuevas fuentes de energía que disminuyan nuestra dependencia.

La reforma del sector eléctrico permitirá una profunda reordenación del mismo y avanzar en los objetivos antes señalados.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Abordar una profunda reordenación del sistema eléctrico, que haga efectiva la implantación de un modelo energético sostenible económica y medioambientalmente y que contribuya a mejorar la competitividad de la industria española.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

2) *Estudiar, en relación con la exploración de petróleo y otros hidrocarburos, en territorio nacional, incluidas sus aguas territoriales, las modificaciones tributarias necesarias para gravar la actividad de extracción de crudo. La implantación del tributo estará condicionada a que el volumen extraído represente un porcentaje relevante respecto de la demanda nacional de crudo, y su recaudación, a través del sistema de financiación autonómico, se podrá destinar a financiar a aquellas Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la región en donde se produzca la extracción”*

13

PROPIEDAD INTELECTUAL

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

103

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a un Pacto de Estado en materia de Ciencia.

Madrid, 22 de febrero de 2013

Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID
Teléfonos: 91 390 66 67/68/97 - Fax: 91 390 58 84

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La I+D+i es de extraordinaria importancia como factor de impulso a la competitividad para superar la crisis económica y sentar las bases de una economía basada en el conocimiento.

El nuevo modelo productivo español, que estará orientado hacia actividades de alto valor añadido, necesita un decidido impulso a la investigación científica y su traslación a las actividades económicas. La investigación, el desarrollo y la innovación son elementos estratégicos del desarrollo económico y social de un país, y como tal deben concitar el mayor consenso posible, tanto a nivel político como social, para conseguir paliar las principales debilidades de que adolece el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dado que la política de Ciencia y de investigación y desarrollo tiene unos elevados tiempos de maduración, se considera esencial que su aplicación se enmarque dentro de un Pacto de Estado al que se hayan sumado los principales partidos políticos, y por ello es conveniente abrir un diálogo que permita lograr dicho Pacto.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

"El Congreso de los Diputados insta a facilitar el diálogo entre los partidos para alcanzar un Pacto de Estado por la Ciencia, imprescindible en un contexto social y económico de crisis que exige austeridad y donde se debe buscar la mayor eficiencia en la asignación de los recursos disponibles. Dicho Pacto incluirá las siguientes medidas:

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- CDP
CONSEJO
DE
LOS
DIPUTADOS
DEL
CONGRESO
DE
ESPAÑA
- a) *Dotar de estabilidad presupuestaria a la financiación pública de la I+D+i, para asegurar el impulso a la investigación y a la generación de conocimiento, mediante el apoyo estable a los equipos punteros y a los proyectos de I+D+i de máxima calidad.*
 - b) *Fomentar la innovación empresarial, favoreciéndola fiscalmente a través de una reforma del incentivo por inversiones en I+D+i, implantando un sistema de devolución en el crédito fiscal cuando éste no haya podido compensarse.*
 - c) *Garantizar la dotación de capital humano altamente cualificado al Sistema de CTI, apoyando los programas de ayudas que favorezcan la incorporación y estabilización del talento (investigadores, tecnólogos, personal de investigación, técnicos de I+D+i, gestores de I+D+i...).*
 - d) *Mejorar la gestión de las ayudas destinadas a la investigación y a la innovación. Definir nuevos procedimientos administrativos para una más eficaz y eficiente gestión de las actuaciones de I+D+i, financiadas por la AGE, como de los recursos presupuestarios, agilizando la resolución de convocatorias y la transferencia de fondos a los beneficiarios, disminuyendo las cargas administrativas.*
 - e) *Implementar un sistema de evaluación y seguimiento, amparado en principios internacionalmente validados y transparentes, basados en comités de evaluación entre pares, así como el seguimiento de resultados e impactos de las actuaciones ejecutadas con fondos públicos.”*

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

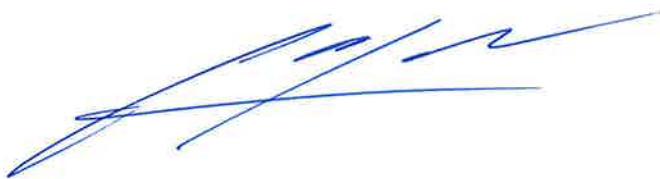
PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

104

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a las negociaciones para la reforma de la PAC y a Política Medioambiental.

Madrid, 22 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

Las negociaciones sobre la Reforma de la Política Agrícola Común entran ahora en su fase final. Por otra parte, el pasado día 8, el Consejo Europeo aprobó la propuesta para el nuevo Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020 que era el elemento previo indispensable para continuar adelante con la reforma de la PAC. El marco aprobado mantiene la actual estructura presupuestaria de la PAC, con dos pilares claramente diferenciados (la política de precios y mercados y la política de desarrollo rural), y asigna unos fondos que deben permitir abordar los objetivos marcados en el actual proceso de reforma.

Respecto al primer pilar, la actual propuesta de reforma supone cambios muy importantes en el modelo de ayudas con el abandono del sistema de pago único, basado en referencias históricas, y su sustitución por un modelo con diferentes componentes uno de los cuales, el denominado pago base, debería alcanzar al final del período de aplicación valores uniformes dentro de un Estado miembro o región del mismo.

Este cambio de modelo puede tener especial transcendencia en aquellos países que, como es el caso de España, disponen de una agricultura mucho más variada y diversificada que otros modelos de agricultura, como la denominada continental que, al tener características más homogéneas, pueden pasar con mayor facilidad a un modelo de tipo regional.

La propuesta contempla, además, la posible incorporación al sistema de superficies que hasta ahora no estaban dentro del mismo lo que podría incrementar sensiblemente el número de hectáreas potencialmente elegibles.

El anterior cambio de modelo, junto con este previsible incremento en la superficie potencialmente elegible, puede provocar una dilución en los

montantes de las ayudas e importantes trasvases de fondos tanto entre sectores como entre las distintas regiones que se establezcan.

Otro de los elementos esenciales de la propuesta de reforma es el denominado pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, el conocido como componente verde que supone la exigencia de unas prácticas adicionales de carácter ambiental para todos los agricultores y ganaderos integrados en el sistema.

Los requisitos que se establezcan para el acceso a los pagos de este tramo de las ayudas deben ser tales que, manteniendo el compromiso que la agricultura española y europea siempre han tenido con el medio ambiente, tengan la suficiente flexibilidad para que las distintas orientaciones productivas puedan acceder a ellos sin restricciones que limiten su competitividad, para lo que se hace necesario adecuar estos requisitos a la realidad productiva española.

La propuesta contempla, también, la posibilidad de utilizar una parte de los recursos del Estado miembro, en la concesión de ayudas asociadas en determinados sectores o actividades que afronten dificultades específicas y sean especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales. Los montantes de esta ayuda deben ser suficientes para hacer frente a las necesidades de todos aquellos sectores que puedan necesitarla.

Por otra parte, las condiciones de competencia en unos mercados cada vez mas abiertos y con elevadas volatilidades, aconsejar establecer mecanismos efficaces para la estabilidad de los mismos evitando, en primer lugar alterar las condiciones de competencia y que sirvan como una verdadera red de seguridad en los ingresos. Asimismo es necesario mejorar el funcionamiento de

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

la cadena agroalimentaria como elemento para lograr una mayor transparencia en los mercados.

Los elementos finales resultantes de la negociación deben aportar al sector agrario español los instrumentos necesarios para reforzar su competitividad, garantizar la renta de los agricultores y superar los nuevos retos a que el sector agrario en su conjunto se enfrenta.

Respecto al segundo pilar de la PAC, la Comisión Europea ha configurado un marco integrador de todos los fondos comunitarios (FEDER, FEADER, FSE, FEMP y Fondos de cohesión). La misión del FEADER es contribuir, en el ámbito de sus competencias (agricultura y desarrollo rural) a conseguir los objetivos plasmados en la Estrategia Europa 2020.

Para conseguir que estos objetivos se alcancen en España, es necesario que en esta fase de las negociaciones se mantenga una posición clara, firme y con el máximo consenso posible, para continuar defendiendo, con la máxima eficacia, los intereses de nuestro sector agrario. Es necesario que la propuesta de reglamento FEADER se adapte a la realidad socioeconómica, territorial y competencial de España, dando la flexibilidad suficiente para poder contribuir de forma eficaz a los objetivos europeos, y a la vez, dar respuesta a los principales retos que se plantean en nuestro país.

Por otra parte, se hace imprescindible poner en marcha una política medioambiental integral, sostenible, transparente y participativa. Integral, porque aporte una visión amplia del medio ambiente al incluir todos los sectores: aguas, costas, cambio climático, biodiversidad y calidad ambiental. Sostenible, en tanto que orientada a la economía verde, es decir, aquélla en la que el proceso productivo sea más eficiente al consumir menos recursos, generar menos emisiones y provocar menos impacto. Transparente, para

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

afrontar de manera consensuada las medidas que haya que tomar y las posturas a defender en los diferentes ámbitos. Y participativa, por cuanto fomente la colaboración y cooperación con las diferentes Administraciones, con la sociedad civil y con los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución en materia de política agraria y medioambiental:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la negociación de la Reforma de la Política Agrícola Común defienda los siguientes principios:

- 1) *Defender el mantenimiento de los pagos directos como el mejor mecanismo de apoyo a las rentas del sector agrario y que el cálculo para la percepción de estos pagos, se base en criterios objetivos que tengan en cuenta la diferente potencialidad productiva de las regiones españolas y su diversidad.*
- 2) *Defender la mejor orientación de las ayudas a los agricultores mediante una mejor definición de la figura de agricultor activo que implique la exclusión del sistema de aquellos perceptores que claramente no ejercen una actividad agraria.*
- 3) *Defender que en el nuevo modelo de ayudas, la convergencia interna sea limitada y más progresiva en el tiempo, a través de una aplicación de un modelo similar al utilizado para la convergencia entre Estados Miembros de la Unión Europea.*
- 4) *Defender la inclusión en los nuevos reglamentos de la Política Agrícola Común de mecanismos que eviten la incorporación al sistema de determinadas superficies, hasta ahora excluidas del mismo y sobre las que*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

no se realiza una actividad agrícola o ganadera, para impedir un efecto de dilución de las mismas.

- 5) *Trabajar activamente para que los requisitos exigidos para el pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente no supongan una merma de competitividad de las explotaciones, buscando la flexibilidad necesaria para dar cabida a las distintas orientaciones productivas españolas y abogando por la aplicación individual del montante del mismo.*
- 6) *Defender para España, una dotación suficiente de en los montantes de los fondos asignados para las ayudas acopladas que permitan satisfacer los requerimientos de los distintos sectores que puedan necesitar de este tipo de apoyo.*
- 7) *Defender el mantenimiento de regímenes de limitación de la producción, en determinados sectores que cuentan con estos sistemas en la actualidad, como elemento necesario para garantizar la estabilidad de los mercados.*
- 8) *Promover el establecimiento de medidas que permitan mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, ampliando las funciones de las Organizaciones de Productores de manera que puedan tener un mayor protagonismo en la gestión de mercados y, en particular, en el control de la oferta*
- 9) *Proseguir las negociaciones de modo que los requisitos que recoja el reglamento FEADER en lo relativo a las inversiones en regadío respondan a la realidad y a las necesidades de los regadíos españoles.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

10) *Garantizar el mantenimiento del sistema de seguros agrarios español, mediante su aplicación nacional en el marco de la legislación comunitaria de ayudas de Estado.*

A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en materia de política medioambiental ponga en marcha una estrategia de impulso medioambiental que coadyuve a:

1. *Fomentar la conservación y mejora de nuestro medio ambiente, favoreciendo la diversidad de nuestros hábitats y la conservación de nuestro patrimonio natural.*
2. *Preservar nuestros recursos hídricos encaminados a una gestión integral del agua que contribuya a aunar abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas, en coordinación con las Administraciones competentes.*
3. *Poner en marcha medidas y políticas que incentiven una economía baja en carbono, de manera que se consigan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de España y se potencien estudios en los diferentes ámbitos sobre la adaptación de los sectores de la sociedad al cambio climático.*
4. *Conseguir un equilibrio entre un alto nivel de protección de nuestro litoral y la actividad económica respetuosa con el medio, mediante una legislación capaz de aunar la seguridad jurídica de los titulares de derechos, la transparencia y simplificación de los procedimientos, las actuaciones de protección y conservación del litoral y la defensa de la costa frente a la contaminación marina accidental.*

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

5. *Incentivar conductas y medidas que fomenten la economía verde, y creen empleo de calidad y riqueza en consonancia con la preservación del medio ambiente.*
6. *Promueva una comunicación eficaz para concienciar a los ciudadanos, como sujetos de derechos y deberes, e incentive conductas orientadas a disfrutar de nuestras riquezas naturales así como a preservarlas.*
7. *Ponga las bases para una colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones para afrontar de manera consensuada las medidas que haya que tomar y las posturas a defender en los diferentes ámbitos”.*

15

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

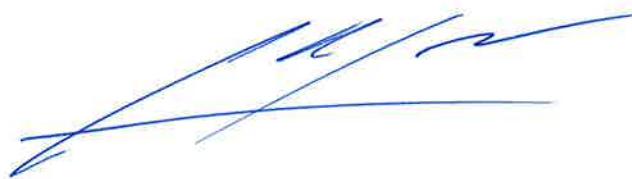
PROPUESTA DE
RESOLUCIÓN N°

105

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a las víctimas del terrorismo.

Madrid, 21 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, fue aprobada por unanimidad por ambas Cámaras legislativas como expresión del reconocimiento y compromiso permanente de la sociedad española hacia todas las víctimas del terrorismo. Fruto de la iniciativa legislativa de esta Cámara, la Ley se inspira en los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad, y persigue asegurar la reparación integral de la víctima a través del reconocimiento de un conjunto de resarcimientos, indemnizaciones, ayudas y distinciones honoríficas.

Resulta necesario ahora completar esta tarea de reparación y reconocimiento a las víctimas del terrorismo mediante el desarrollo reglamentario de las previsiones de la Ley, así como mediante el impulso de las políticas públicas destinadas a dar satisfacción a las necesidades específicas del colectivo.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar una atención integral al colectivo de víctimas del terrorismo, con el fin de que estas obtengan la reparación y justicia que merecen, y a asegurar la defensa institucional de su dignidad y memoria, mediante:

- 1) *La aprobación del Real Decreto por el que se adopte el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.*

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

- 2) *El desarrollo de las actuaciones necesarias para atender las necesidades de quienes han sufrido los efectos del terrorismo en cualquiera de sus formas, que permitan garantizar su plena integración en todos los ámbitos."*